

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS
DECISIONES AMBIENTALES DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN CHILE.

*Resultados, Logros y Nuevos Desafíos en el
Contexto de La Participación Ciudadana.*

SEMINARIO PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA Y AL
TÍTULO DE SOCIÓLOGA

AUTORA:
DENISSE MAUREIRA ORTIZ

PROFESOR GUÍA:
SERGIO CONTRERAS VILLA

SANTIAGO, CHILE

2010

Índice:

1. Presentación.	pág. 4
2. Definición del Problema	pág. 5
2.1. Pregunta de Investigación	pág. 5
2.2. Objetivo General de Investigación	pág. 5
2.3. Objetivos Específicos	pág. 5
3. Justificación de la Investigación	pág. 6
4. La Participación Ciudadana en la Institucionalidad Ambiental	pág. 7
4.1. Los Procesos de la Participación Ciudadana en el Periodo 2006-2009	pág. 10
5. Marco Referencial	pág. 15
5.1. Marco Legal de Participación Ciudadana	pág. 15
5.2. Conceptos de la Normativa Ambiental	pág. 20
5.3. Marco Teórico	pág. 25
5.3.1. La Participación Ciudadana como Espacio de Relaciones entre Estado y Sociedad Civil	pág. 25
5.3.2. Participación Ciudadana y Políticas Públicas	pág. 32
5.3.3. Conceptos Teóricos sobre Participación Ciudadana	pág. 36
5.3.4. Cuadro N°1 Resumen Teórico	pág. 44
6. Marco Metodológico de la Investigación	pág. 45
6.1 Nivel de Investigación	pág. 45
6.2 Diseño de la Investigación	pág. 45
6.3 Muestra de la Investigación	pág. 46
6.4 Técnica de Recolección de Datos	pág. 48
6.5 Instrumento de Medición	pág. 49
7. Descripción y Análisis de los documentos de Participación Ciudadana	pág. 51
7.1. Proyecto Hidroeléctrico Osorno	pág. 51
7.1.1. Descripción del Proyecto	pág. 51

7.1.2. Principales Observaciones Ciudadanas	pág. 52
7.2. Proyecto Línea de Alta Tensión San Fabián-Ancoa	pág. 56
7.2.1. Descripción del Proyecto	pág. 56
7.2.2. Principales Observaciones Ciudadanas	pág. 57
7.3. Proyecto Minero Desarrollo los Bronces	pág. 62
7.3.1. Descripción del Proyecto	pág. 62
7.3.2. Principales Observaciones Ciudadanas	pág. 62
8. Análisis de los Documentos de Talleres de Participación Ciudadana	pág. 64
8.1. Proyecto Hidroeléctrico Osorno	pág. 64
8.2. Línea de Alta Tensión San Fabián-Ancoa	pág. 81
8.3. Proyecto Desarrollo los Bronces	pág. 92
9. Análisis de Entrevistas	pág. 102
10. Conclusiones de la Investigación	pág. 110
11. Bibliografía	pág. 119
12. Anexos	pág. 122

1. Presentación:

La presente tesis, pretende ahondar en el conocimiento y análisis de los procesos de Participación Ciudadana que se desarrollan en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

A partir de los talleres de Participación Ambiental Ciudadana (PAC), que se implementan en las comunidades aledañas a los Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que ingresan al SEIA, se informa a cada comunidad sobre las características y consecuencias de los Proyectos. Posteriormente se expresan y registran las observaciones ciudadanas a cada cada Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Dentro de este proceso se categorizan las observaciones ciudadanas con el fin de clasificarlas en admisibles y no admisibles¹ para que estas, además de ser respondidas, estén disponibles para ser evaluadas por los gestores de los Estudios.

Como conclusión de esta evaluación se define cuales observaciones ciudadanas se toman en consideración e inciden en la Resolución final de los Proyectos estudiados.

En estas circunstancias, se hace necesario identificar ***¿Cuál es la incidencia de las observaciones ciudadanas vertidas en talleres de Participación Ciudadana en marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente?***, en consecuencia, se trata de mostrar empíricamente si los procesos de Participación Ciudadana inciden en las Resoluciones de Calificación Ambiental finales del los proyectos escogidos para este análisis.

¹ Tales conceptos están definidos en el punto 5.2 Conceptos de la Normativa Ambiental, ver página 19.

2. Definición del Problema

2.1. Pregunta de Investigación

¿Cuál es la incidencia de las intervenciones ciudadanas desarrolladas en los Talleres de Participación Ciudadana, con respecto a las condiciones de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente?

2.2 Objetivo General de Investigación

Identificar de qué modo las intervenciones ciudadanas en talleres de Participación Ciudadana afectaron las decisiones relativas a la aprobación de los proyectos de inversión ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental.

2.3 Objetivos Específicos:

- Determinar tres proyectos en los que se hayan realizado talleres de Participación Ciudadana.
- Analizar documentos de Participación Ciudadana de tres proyectos.
- Describir las opiniones de los participantes en talleres vinculado a los tres proyectos.
- Identificar la opinión de profesionales expertos en Participación Ciudadana, sobre los alcances y limitaciones que posee este tema.

3. Justificación de la Investigación:

Datos cuantitativos que se exponen detalladamente en el punto 4.1 (pág. 10), muestran cómo han evolucionado cuantitativamente los procesos de Participación Ambiental Ciudadana en el marco de la institucionalidad ambiental. Sin embargo estos números no dan cuenta de aspectos fundamentales de este proceso, como la incidencia real de las observaciones ciudadanas que se desarrollan durante todo este proceso, sobre las Resoluciones que se adoptan respecto de los Estudios de Impacto Ambiental que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

No existen dentro del Ministerio del Medio Ambiente estudios o documentos que se refieran o que aborden este aspecto esencial para la política ambiental. Es por esto que el tratar este componente es el propósito que inspira este estudio, en donde se busca contribuir a dar luces sobre la incidencia efectiva del fenómeno de la participación ciudadana en las decisiones relativas a las condiciones de aprobación de los proyectos de inversión con impacto ambiental.

Para ello, mediante el análisis de casos que representen los ámbitos que concentra la mayoría de los EIA que ingresan al Sistema de Evaluación Ambiental, se buscará entregar un aporte teórico sobre esta materia, seleccionando tres Estudios que cuenten con toda la información necesaria para estudiar los respectivos procesos de Participación Ciudadana.

4. La Participación Ciudadana en la Institucionalidad Ambiental:

A partir de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300 (Art. 26, 27, 28, 29, 30 y 31), de 1994, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), hoy como Ministerio del Medio Ambiente, comenzó a desarrollar los Programas de Participación Ambiental Ciudadana (PAC). Desde fines de 1997 estos se hicieron obligatorios para los Estudios de Impacto Ambiental regionales e interregionales ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

A partir de 1998, la cantidad de talleres de Participación Ciudadana se vio incrementada considerablemente, llegando a establecerse el involucramiento ciudadano como una práctica regular en el marco del SEIA. Esto se ha podido conocer, a través del informe estadístico PAC, del año 2005, que abarcó un análisis del periodo 1997-2005, en donde arrojó que durante el año 1998 se realizaron programas de Participación Ciudadana en el 50% de los Estudios de Impacto Ambiental ingresados al SEIA, mientras que en 1999 este porcentaje aumentó al 63% y durante el año 2000 al 82%, así se llegó al año 2004 y a la actualidad con un 100% de los EIA cubiertos con programas de Participación Ciudadana. (Informe Programa de Participación Ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. 1997 al 2005. Año 2005. Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, CONAMA)

Al consagrarse normativamente los procesos de Participación Ciudadana, la nueva institucionalidad ambiental asumió el desafío de crear espacios y metodologías que promovieran y facilitaran la participación ciudadana, dando así cumplimiento a lo establecido en la ley 19.300.

Es así como se ha facilitado la puesta en marcha de diversos mecanismos de participación, estableciéndose metodologías que promueven un efectivo involucramiento ciudadano en la toma de decisiones sobre Proyectos con impacto ambiental.

En el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) se someten a procesos de

Participación Ciudadana que se adecúan a las realidades y necesidades de cada actor involucrado y a las características particulares de cada territorio, con el objetivo central de garantizar oportunidades de participación informada y responsable a través de instancias organizadas y accesibles a los distintos sectores sociales involucrados.

Sus objetivos principales son:

1. Asegurar el acceso a la información de todos los actores involucrados en los procesos de participación ciudadana.
2. Asegurar que la diversidad de opiniones tenga expresión dentro del proceso de participación.
3. Equiparar oportunidades de participación para grupos vulnerables.
4. Generar espacios de discusión e intercambio de información, experiencias y aprendizajes entre las partes involucradas.
5. Asegurar que las observaciones ciudadanas sean incorporadas durante el proceso de evaluación ambiental de los proyectos de inversión y en los aspectos generales, condiciones y exigencias de éstos en las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCAs). (Manual de Participación Ciudadana, 2007, p. 7)

Institucionalmente, el apoyo a estos procesos es responsabilidad de la Unidad de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental Local, del Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana (EDUPAC) del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha unidad diseña, elabora y ejecuta los contenidos de los Talleres de Participación Ciudadana, ya sean de capacitación ambiental ciudadana, asociadas estas a la entrega de la información necesaria para que la ciudadanía participe y se informe de sus derechos y deberes ambientales; y por otro lado de las actividades vinculadas al proceso denominado Diálogo Ciudadano, momento en el cual se reúnen las distintas partes involucradas (comunidad, autoridades proponentes del proyecto y autoridades gubernamentales) para intercambiar información y opiniones que permitan a los distintos actores comprender mejor los alcances del proyecto, para así entregar sus observaciones ciudadanas de manera fundamentada. Todo esto en el marco de 60 días hábiles establecidos en la ley.

Para desarrollar este proceso se contemplan seis etapas que se podrán adaptar para cada caso particular:

Etapas 1: Diagnóstico y Focalización: Son actividades que identificarán el escenario general en el que se desarrollará el proceso de Participación Ambiental Ciudadana (PAC), los actores involucrados que participarán en el proceso y los principales ejes de conflicto actuales y potenciales, de manera de poder implementar mecanismos adecuados para las siguientes etapas.

Etapas 2: Capacitación ambiental ciudadana: Corresponde al conjunto de actividades que permiten entregar a la ciudadanía involucrada la información necesaria para participar en el proceso de PAC, así como las características, impactos y medidas asociadas al proyecto.

Etapas 3: Diálogo ciudadano: Es el conjunto de actividades que permiten tener instancias de encuentro y diálogo entre las partes, así como de intercambio de opiniones en torno al proyecto, asegurando la participación de todos los actores involucrados (Servicios Públicos, ONG's, universidades, organizaciones intermedias, Comunidad Proponente del proyecto, Comunidad afectada por el Proyecto).

Etapas 4: Sistematización de observaciones ciudadanas y propuesta de Preponderación: Corresponde a los procesos internos del Ministerio de Medio Ambiente que permiten en recoger, ordenar e incorporar las observaciones ciudadanas de personas naturales o jurídicas, que se hubieran recibido en el plazo legal. Esta etapa se inicia inmediatamente terminado el proceso de PAC.

Etapas 5: Información sobre los resultados del periodo de PAC y Resolución de Calificación Ambiental: En esta fase se informa a las personas y comunidades sobre cuáles fueron las razones de la decisión de CONAMA con respecto al proyecto, con el propósito de transparentar los argumentos que la sustentan. A la vez se envía la ponderación de las observaciones realizadas a través de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Etapas 6: Recurso de reclamación: La ley 19.300 otorga este derecho a las personas naturales y jurídicas que consideren que sus observaciones no fueron debidamente ponderadas. Para hacerlo efectivo disponen de un plazo de 15 días contados desde la notificación de la RCA. Quienes presenten observaciones fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos legales, pierden este derecho. (Manual de Participación Ciudadana, 2007)

4.1. Los Procesos de Participación Ciudadana en el Periodo 2006 y 2009:

Se presenta a continuación una compilación estadística sobre los procesos de participación ciudadana efectuados en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental que se realizó para los Estudios de Impacto Ambiental en el período 2006-2009.

Talleres realizados para los Estudios de Impacto Ambiental ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental durante los años 2006-2009.

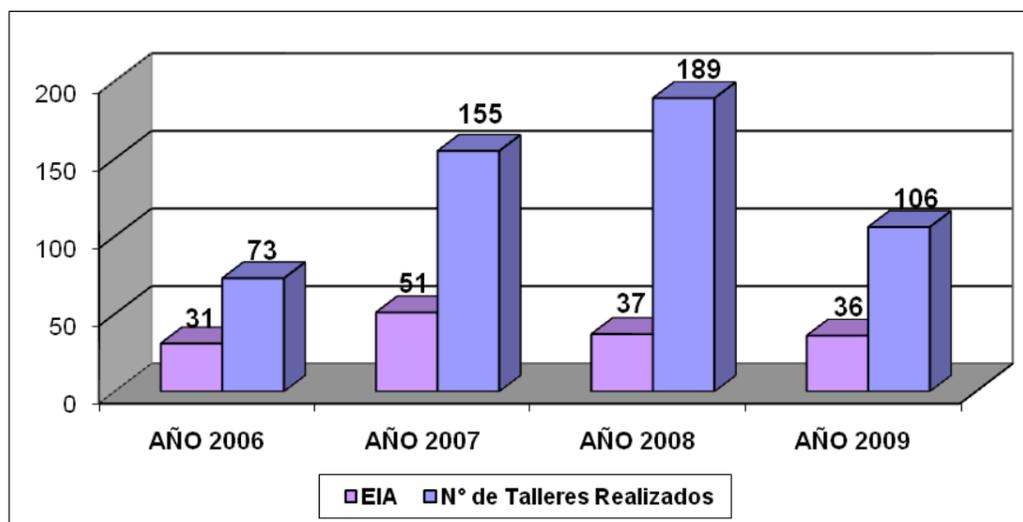
En el periodo considerado, el número de talleres siempre superó al de los Estudios de Impacto Ambiental. La mayor diferencia se dio el año 2008 y la menor en el año 2006 (ver figura 1).

Si bien el año 2007 fue el año en que se ingresó un mayor número de EIAs (51), el año 2008 presentó un número muchísimo mayor de talleres, los cuales se expusieron a la comunidad (189).

El año 2008 se destacó el EIA correspondiente al Proyecto Hidroeléctrico Aysén, el cual desarrolló 52 talleres de Participación Ambiental Ciudadana, incrementando considerablemente la cifra de talleres ese año.

El año 2006 se realizó una menor cantidad de Talleres a la comunidad, debido a que también ingresó un menor número de EIA.

Figura 1: EIA y sus Talleres realizados (2006-2009).



Fuente: Elaboración propia.

Así podemos concluir que:

El año 2006 se desarrollaron 2 talleres aprox. por cada EIA.

El año 2007 se desarrollaron 3 talleres aprox. por cada EIA.

El año 2008 se desarrollaron 5 talleres aprox. por cada EIA.

El año 2009 se desarrollaron 3 talleres aprox. por cada EIA.

Tabla 1:

	2006	2007	2008	2009
EIA	31	51	37	36
Talleres	73	155	189	106
Talleres / EIA	2.35	3.04	5.11	2.94

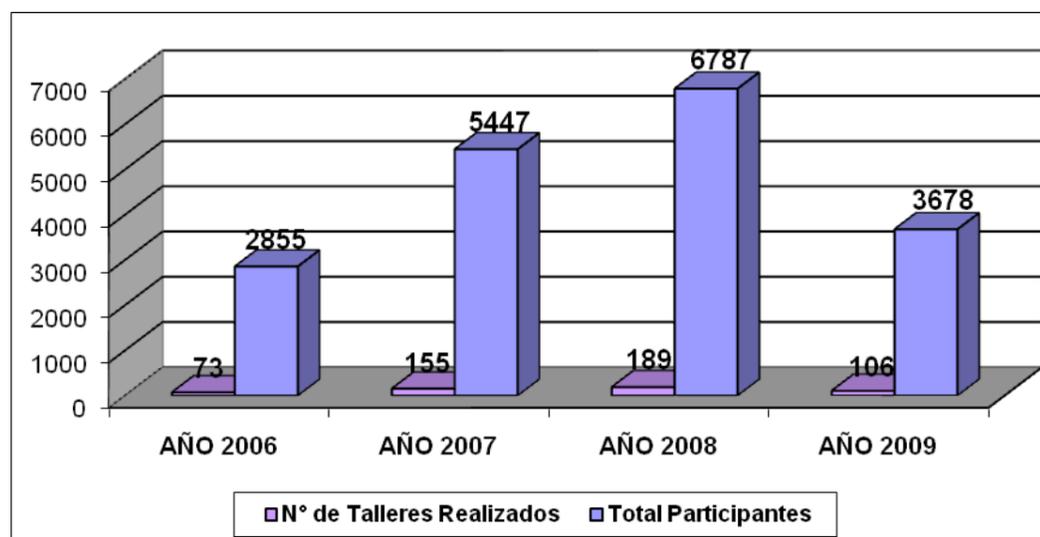
Fuente: Elaboración propia.

Participantes en Talleres de Participación Ambiental Ciudadana.

En lo que se refiere a los participantes que acudieron a los diferentes talleres que se realizaron en los años aquí considerados, fue el año 2008 cuando un mayor número de personas acudió a los distintos talleres abiertos a la comunidad. Esta cifra se asocia claramente a los dos proyectos emblemáticos que se desarrollaron durante ese año, El proyecto Hidroeléctrico Aysén y Alto Maipo. Cada uno presentó un alto número de talleres y a su vez una alta convocatoria. El año 2006 el año en que se

registró un menor número de participantes e ingresó un menor número de EIAs.

Figura 2: Talleres y sus Participantes (2006-2009)



Fuente: Elaboración propia.

Así podemos concluir que:

El año 2006 hubo 39 participantes aprox. por talleres realizados.

El año 2007 hubo 35 participantes aprox. por talleres realizados.

El año 2008 hubo 36 participantes aprox. por talleres realizados.

El año 2009 hubo 35 participantes aprox. por talleres realizados.

Tabla 2:

	2006	2007	2008	2009
Participantes	2855	5447	6786	3678
Talleres	73	155	189	106
Talleres / Participantes	39.11	35.14	35.90	34.70

Fuente: Elaboración propia.

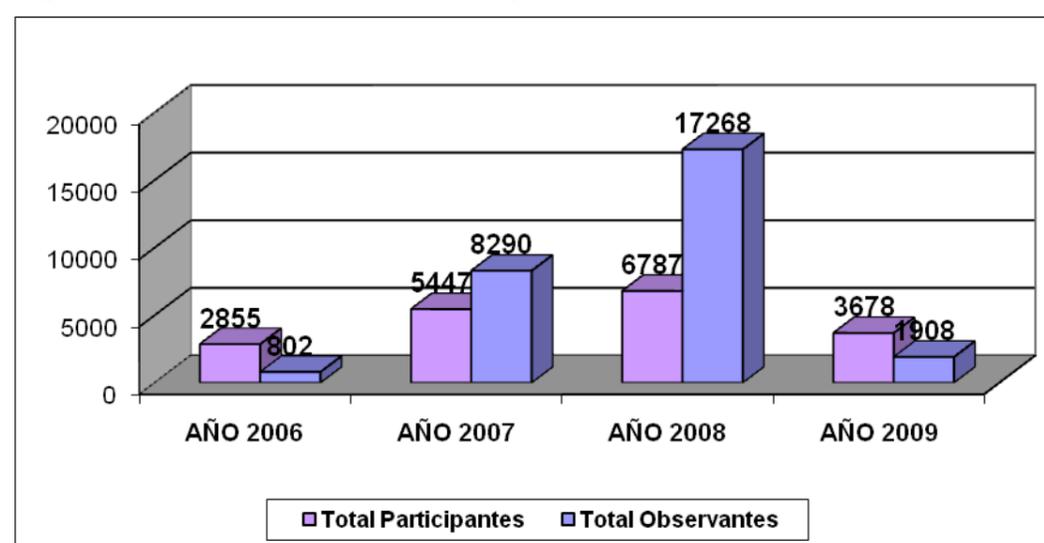
Observantes y Participantes en Talleres de Participación Ambiental Ciudadana.

Es interesante observar la relación entre el número de participantes en talleres de PAC y el número de observantes que se expresó durante los

cuatro años. Hay que considerar que dentro de los talleres de PAC se incentiva a la comunidad a participar en este proceso entregando sus observaciones al proyecto expuesto.

En los años 2006 y 2009 que los participantes en talleres fueron más numerosos que aquellas personas naturales o jurídicas que realizaron observaciones. Por el contrario, durante los años 2007 y 2008 el número de observantes se incrementó por sobre el número de participantes. Es decir, hubo personas que no necesariamente participaron en los Talleres de Participación Ciudadana, pero que realizaron observaciones a los proyectos contemplados en el SEIA.

Figura 3: Participantes en Talleres y Observantes (2006-2009)



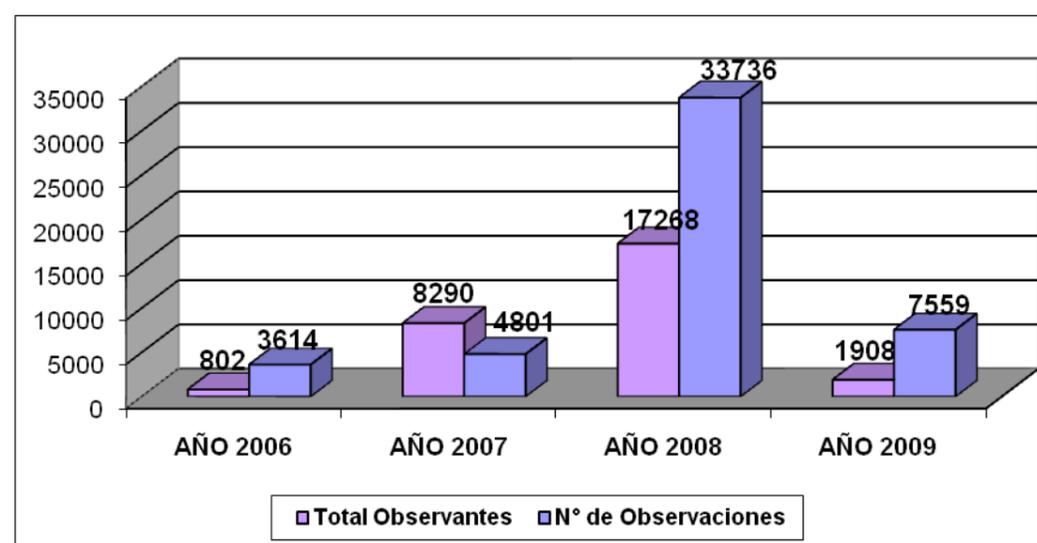
Fuente: Elaboración propia.

Total de Observaciones emitidas por los observantes durante el proceso de Participación Ambiental Ciudadana de los años 2006-2009.

En cuanto al número de observaciones y de observantes, fue nuevamente el año 2008 cuando hubo un número de observantes mucho mayor que en los demás años aquí considerados.

También se destaca la alta cantidad de observaciones que se emitieron, muy superior al número de observantes que las realizaron, a su vez, en los años 2006 y 2009 el número de observaciones superó al número de observantes. Sólo en el año 2007 se invirtió esta dinámica siendo los observantes los que se destacaron en su número por sobre sus observaciones, lo que se explicaría en el hecho que muchas veces los interesados en entregar observaciones a los diferentes proyectos expuestos en los talleres, se agrupan; por ejemplo, comunidades o juntas de vecinos, con ideas en común registran un sólo documento con las observaciones que consideran pertinentes.

Figura 4: Observaciones y Observantes (2006-2009)



Fuente: Elaboración propia

Los gráficos expuestos muestran cómo ha evolucionado cuantitativamente el proceso de participación ciudadana en el periodo 2006-2009 dentro del Sistema de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con ellos, los procesos de Participación Ciudadana exhiben una tendencia ascendente, que alcanzó un punto máximo el año 2008, asociado a variables contextuales ya identificadas anteriormente.

5. Marco Referencial:

5.1. Marco Legal de la Participación Ciudadana

Nueva Institucionalidad de la Ley 19.300

Participación ciudadana en la Ley 20.417

En el mes de enero del año 2010 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), expone al país la ley 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia del Medio Ambiente, publicada el 26 de enero de dicho año, que entró en vigencia de forma inmediata a partir de dicha publicación y modificó la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente en algunos puntos, entre ellos, el de Participación Ciudadana, particularmente relevante dentro del presente informe.

Es por esto que en el ámbito de la Participación Ciudadana, entendida como principio que se establece para lograr una protección adecuada del medio ambiente, se quiere fomentar la participación activa y responsable de todos los actores, quedando explícito el derecho y el deber de los ciudadanos por mantener y alcanzar una óptima calidad ambiental. Específicamente se entiende que “Es deber del Estado facilitar la participación ciudadana y promover campañas educativas destinadas a la protección del medio ambiente” **(Art. 4 de la ley 19.300)**

Corresponderá a las Comisiones de Evaluación o al Director Ejecutivo, según el caso, establecer los mecanismos que aseguren la participación informada de la comunidad, de modo que cualquier persona, natural o jurídica, podrá imponerse del contenido del proyecto y del tenor de los documentos acompañados.

En el marco del bienestar ambiental y buscando una mayor participación de la comunidad en el Procedimiento de Evaluación Ambiental, las observaciones que formularen las organizaciones ciudadanas y personas naturales que refieren los artículos 28 y 30 de la ley N° 19.300, podrán expresarse a través de medios electrónicos, conforme a las normas

generales. Sin embargo, no se emplearán medios electrónicos respecto de aquellas actuaciones que por su naturaleza o por expresa disposición legal deben efectuarse por otro medio. De este modo no se considerarán faltas u omisiones del titular aquellas actuaciones que por fallas del medio electrónico no puedan ejecutarse o acreditarse oportunamente dentro del procedimiento.

En algunos casos específicos como por ejemplo si el proyecto o actividad se localiza en un área no regulada por instrumentos de planificación territorial vigentes y no genera cargas ambientales, el departamento de Educación y Participación Ciudadana (EDUPAC) del Ministerio del Medio Ambiente procederá a abrir un período de participación ciudadana, en el que citará a una audiencia especial a lo menos a tres organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica vigente, cuyo domicilio legal se encuentre en aquellas comunas en que el proyecto o actividad se emplazará. Dicho período no se extenderá más de 10 días, debiendo levantarse un acta por un ministro de fe en donde consten los compromisos con la comunidad. Finalizada dicha etapa, procederá a su registro. **(c) Artículo 18)**

En el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación y que generen cargas ambientales para las comunidades próximas, las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán decretar la realización de un proceso de participación ciudadana por un plazo de veinte días, esto siempre y cuando sea solicitado por a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o por lo menos diez personas naturales que estén directamente afectadas, esto deberá solicitarse por escrito y dentro de un plazo de diez días desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto sometido a Declaración de Impacto Ambiental.

Es así que dentro de este proceso participativo y del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, incluyendo los actos administrativos que se originen de él, es que la nueva institucionalidad alude que cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, ante el organismo competente, para lo cual dispondrán de un

plazo de sesenta días, contado desde la respectiva publicación del extracto. Si durante el procedimiento de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental hubiese sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente al proyecto, el organismo competente deberá abrir una nueva etapa de participación ciudadana, esta vez por treinta días, período en el cual se suspenderá de pleno derecho el plazo de tramitación del Estudio de Impacto Ambiental. El Reglamento deberá precisar qué tipo de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, según el tipo de proyecto o actividad, serán consideradas como modificaciones sustantivas a los proyectos. (Artículo 29). Tales observaciones se considerarán como parte del proceso de calificación y el Servicio de Evaluación Ambiental deberá pronunciarse fundadamente respecto a todas ellas en su resolución, estando disponible en la página web del servicio con a lo menos cinco días de anticipación a la calificación del proyecto.

Dentro de este mismo ámbito es que en los EIAs, si organizaciones con personalidad jurídica o personas naturales desarrollan observaciones y durante el procedimiento de evaluación el EIA es objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente el proyecto, el organismo competente (direcciones regionales o director ejecutivo) deberá abrir una nueva etapa de Participación Ciudadana por 30 días, durante este periodo se suspenderá el plazo de tramitación del EIA.

Con respecto a las observaciones que realizan las personas, ya sean naturales o jurídicas en el proceso de Participación Ciudadana, el Servicio de Evaluación Ambiental considerará las observaciones como parte del proceso de calificación y deberá hacerse cargo de éstas, pronunciándose fundadamente en su resolución. Este pronunciamiento deberá estar disponible en la página Web del servicio cinco días antes de la calificación del proyecto. En el caso de que estas observaciones no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24 de la ley 20.417, se podrá presentar un recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20 de esta misma ley.

Para desarrollar este proceso, las Comisiones de Evaluación o el Director Ejecutivo, según sea el caso, publicarán el primer día hábil de cada mes, en el Diario Oficial y en uno de circulación regional o nacional, según corresponda, una lista de los proyectos o actividades que están sujetos a Declaración de Impacto Ambiental que se hubiesen presentado a tramitación el mes anterior, con el fin de, mantener a la ciudadanía debidamente informada **(Art. 30)**.

Es así que los procesos de Participación Ciudadana, en el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación, las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, podrán decretar la realización de un proceso de PAC por un plazo de veinte días, siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, haciéndose esta solicitud por escrito y dentro de un plazo de diez días desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto. En el caso de que durante el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental, ésta hubiese sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto, el organismo competente deberá abrir una nueva etapa de participación ciudadana, esta vez por diez días, período en el cual se suspenderá de pleno derecho el plazo de tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental. El Reglamento deberá precisar qué tipo de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, según el tipo de proyecto o actividad, serán consideradas como modificaciones sustantivas a los proyectos.

Tratándose de los proyectos sometidos a evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 18, el plazo para la realización del proceso de participación ciudadana será de diez días. El Servicio de Evaluación Ambiental considerará las observaciones como parte del proceso de calificación y deberá hacerse cargo de éstas, pronunciándose fundadamente respecto de todas ellas en su resolución. Dicho pronunciamiento deberá estar disponible en la página Web del servicio con a lo menos cinco días de anticipación a la calificación del proyecto.

Finalmente se entenderá que cualquier persona, natural o jurídica, cuyas observaciones no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24, podrá presentar un recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20, el que no suspenderá los efectos de la resolución. Para los efectos de este artículo, se entenderá que provocan cargas ambientales aquellos proyectos que generan beneficios sociales y que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación.

Así llegamos a concluir que la participación ciudadana comprende los derechos a acceder y conocer el expediente físico o electrónico de la evaluación, formular observaciones y obtener respuesta fundada de ellas. En donde los proponentes deberán anunciar mediante avisos, en medios de radiodifusión de alcance local, la presentación del Estudio o Declaración, el lugar en donde se encuentran disponibles los antecedentes de éstos y el plazo para realizar observaciones. El reglamento deberá establecer el contenido de los anuncios, la forma de acreditar ante la autoridad su emisión y el plazo en el cual éstos deberán emitirse. Con todo, los proponentes podrán solicitar al Director Regional o Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, según corresponda, reemplazar el proceso de radiodifusión por otro de similar alcance, en aquellos casos en que éste resulte en extremo oneroso, o bien, cuando no sea posible realizarlo por razones técnicas, ante lo cual la autoridad deberá responder mediante resolución fundada. **(Art. 30)**

Paralelamente la Comisión establecida en el artículo 86 o el Director Ejecutivo, en su caso, remitirá a las municipalidades, en cuyo ámbito comunal se realizarán las obras o actividades que contemple el proyecto bajo evaluación, una copia del extracto o de la lista a que se refieren los artículos 28 y 30 precedentes, según corresponda, para su adecuada publicidad y garantizar la participación de la comunidad. **(Artículo 31)**. Así se establecen convenios de colaboración con gobiernos regionales y municipalidades destinados a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad, conservación y reparación del medio ambiente regional y local, así como la educación ambiental y la participación ciudadana. Cuando dichos convenios

contemplen transferencia de recursos, deberán contar con la autorización del Ministerio de Hacienda. Todo esto con el fin de fomentar y facilitar la participación ciudadana en la formulación de políticas y planes, normas de calidad y de emisión, en el proceso de evaluación ambiental estratégica de las políticas y planes de los ministerios sectoriales.

5.2. Conceptos de la Normativa Ambiental:

Para entender a cabalidad el tema que apunta esta tesis y los términos relacionados con las actividades de participación ciudadana que realiza el Departamento de Educación y Participación Ciudadana (EDUPAC) del Ministerio del Medio Ambiente, es necesario conceptualizar algunos términos, entendiendo que no son términos legalmente definidos, pero que permitirán comprender los conceptos principales del presente informe:

1- Participación Ambiental Ciudadana (PAC): Es un proceso de comunicación bidireccional que ocurre entre las partes involucradas (autoridad proponente del proyecto, comunidad y autoridades de CONAMA). Su objetivo es que las personas y organizaciones ciudadanas cuenten con la información necesaria para conocer un proyecto y sus posibles impactos, para luego presentar sus opiniones al respecto y que éstas sean consideradas en el proceso de calificación ambiental de los proyectos, es decir que se busca generar un proceso de información y consulta que permita entregar observaciones, preocupaciones o peticiones, para que sean consideradas en la toma de decisiones ambientales

2- Participación Directa: Comprende todas aquellas acciones de personas que asistan o no a los distintos talleres de discusión ciudadana realizados, pero que desarrollen observaciones ciudadanas, para entregar sus propios aportes e inquietudes al Proyecto a través de la oficina de partes de CONAMA y que cumplan con los requisitos establecidos en la ley N° 19.300 y el reglamento de SEIA.

3- Participación Indirecta: Corresponde las personas que no emitieron observaciones ciudadanas pero que recibieron la información correspondiente al proyecto, ya sea porque asistieron a los diferentes talleres de discusión ciudadana y/o recibieron la información ya sea a través de dptico, folleto, diario, etc.

4- Persona Natural: Son todos aquellos individuos, personas o ciudadanos que no cuenten con personalidad jurídica, ya sean de una comunidad local o externa al proyecto y que se consideren afectados de una u otra forma por la realización del proyecto, independientemente de cuál sea su condición, ya sea su edad o género², y que se consideren afectados por el proyecto en su derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación.³

5- Organizaciones ciudadanas: Se entenderán como cualquier organización que posea personalidad jurídica y que tenga por objeto representar y/o promover los intereses ciudadanos, según lo que establece la ley N° 19.300 en su artículo 27 señalando que "...las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, por intermedio de sus representantes, y las personas naturales directamente afectadas podrán imponerse del contenido del Estudio de Impacto Ambiental y del tenor de los documentos acompañados." (**Art. 27**)

Quienes entran en algunos de estos términos son todas aquellas Organizaciones que se incluyan en las siguientes definiciones:

- Aquellas contempladas en la Ley 19.418 de Organizaciones Comunitarias, tales como: juntas de vecinos, comités de adelanto, centros de madres, clubes deportivos, agrupaciones culturales, juveniles, ecológicas, entre otras y las uniones comunales correspondientes. (Decreto 58 que fija texto refundido de la ley 19.418 sobre juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias)

² Véase Art. 55 del Código Civil. En línea 2000. [Fecha de consulta 15 Abril año 2010]. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=172986>

³ De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, N° 8 de la Constitución Política y en todas aquellas circunstancias señaladas en el artículo 11 de la Ley N° 19.300.

- Organizaciones de trabajadores: sindicatos, federaciones y confederaciones. (DFL 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido del Código del Trabajo)
- Organizaciones gremiales: Colegios profesionales, federaciones de estudiantes secundarios y universitarios, asociaciones empresariales.
- Personas Jurídicas sin fines de lucro⁴ (Corporaciones y Fundaciones).

6- Observantes: Son todas aquellas personas naturales u organizaciones ciudadanas que desarrollen de manera fundamentada consultas, preguntas, observaciones, peticiones, preocupaciones, aclaraciones o rectificaciones acerca del proyecto en evaluación.

(Manual de Participación Ciudadana, 2007, p.10)

7- Observaciones: Son aquellos documentos recepcionados por CONAMA o la COREMA pertinentes al proyecto, en los cuales los observantes, ya sean personas naturales u organizaciones, ponen en práctica su derecho ciudadano a participar dentro del proceso SEIA.

Para que estas observaciones de personas naturales estén dentro de la legalidad y sean recepcionadas, deben satisfacer los siguientes requisitos legales:

- Presentarse dentro del plazo establecido en la Ley (sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del extracto del Estudio de Impacto Ambiental, ya sea en el Diario Oficial o en un diario de circulación regional o nacional según corresponda).
- Presentarse por escrito ante la autoridad competente (CONAMA o COREMA)
- Contener sus fundamentos, es decir, explicar los argumentos que sustentan la observación.
- Señalar el nombre de la persona natural que la hubiera formulado, incluyendo el domicilio.

⁴ Esto en el contexto de la ley 19.300, ya que en la nueva ley 20.417 se incluye a organizaciones con fines de lucro, lo que amplía el rango de participación de las organizaciones ciudadana.

- Señalar el nombre del proyecto o actividad de que se trate.
- Como persona natural, expresar la forma en que el proyecto o actividad le afecta.

En el caso de las organizaciones ciudadanas los requisitos legales que deben cumplir sus observaciones, son:

- Presentarse dentro del plazo establecido en la Ley (sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del extracto del Estudio de Impacto Ambiental, ya sea en el Diario Oficial o en un diario de circulación regional o nacional según corresponda).
- Presentarse por escrito ante la autoridad competente (quedando registro de ellas en oficina de partes).
- Contener sus fundamentos, es decir, explicar los argumentos que sustentan la observación.
- Señalar el nombre completo y el domicilio de la organización y el nombre completo de su representante.
- Señalar el nombre del proyecto o actividad a que se refiere la observación.
- Acreditar su personalidad jurídica y representación (adjuntando copia simple del documento que acredite la existencia y vigencia de la personalidad jurídica y de la representación legal de la organización).

8- Sistematización de las Observaciones Ciudadanas: Corresponde al proceso de análisis de cada una de las observaciones emitidas tanto por personas naturales como por organizaciones, con el fin de incorporarlas al proceso de revisión del estudio y a la incorporación de la ponderación de las observaciones en los fundamentos de la correspondiente Resolución de Calificación Ambiental. Esta ponderación o respuesta a las observaciones ciudadanas es realizada por la COREMA, en el caso de los EIA regionales y por la Dirección Ejecutiva cuando el EIA es interregional. Esta sistematización es entregada a los observantes a través de la RCA que se envía mediante correo certificado.

9- Declaración de Impacto Ambiental (DIA): Es un documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones

que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular y cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas vigentes.

10-Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Es un documento que describe en detalle las características de un proyecto o actividad que se pretende llevar a cabo su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos.

11- Ponderación de Observaciones Ciudadanas: Este proceso se entenderá como el análisis de las observaciones ciudadanas, que se hará a través de un examen de los argumentos que la sustentan, determinando la pertinencia y peso en el proyecto dentro del contexto de Evaluación de Impacto Ambiental. Se trata, pues, de asignarle valor a las observaciones ciudadanas recibidas, con el fin de que se reflejen en los fundamentos de la decisión final que se adopte. Este proceso se desarrolla desde el ingreso de las observaciones dentro de los plazos legales correspondientes, hasta la elaboración del texto final de la ponderación que se incluirá en la RCA. Este procedimiento lo realizara la COREMA correspondiente en el caso de los proyecto regionales y en los proyectos interregionales, quien ponderará será CONAMA.

12- Calidad de Observaciones: Se entenderá por observaciones de calidad a todas aquellas observaciones admisibles que cumplan con los requisitos legales que impone la ley 20.417, es decir que principalmente estén correctamente fundamentadas y que tengan relación a temas medio ambientales.

13-Incidencia de las Observaciones: La incidencia que tienen las observaciones se medirán a través de las ponderaciones que se les hagan a estas en el proceso de evaluación, observando los expedientes de evaluación, los Informes Consolidados de Evaluación (ICE) y la Resolución

de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto, en donde deben estar registradas tales observaciones y de esta forma se podrá ver si algún servicio público las tomó en cuenta para que fueran respondida por el jefe de proyecto, punto en el cual se podrá ver si fue incluida o no en la ejecución del proyecto.

5.3. Marco Teórico:

5.3.1. La Participación Ciudadana como Espacio de Relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil:

Desde la caída de los regímenes totalitarios en Europa del Este y de los regímenes militares en América Latina, se dio paso a nuevos regímenes democráticos los que dieron paso a un sinfín de cambios en el rol del Estado frente a la sociedad civil, se “pasa a formar parte de un proceso de redefinición de la relación Estado- Sociedad, donde el fortalecimiento de la sociedad civil es un eslabón fundamental para la construcción de democracia y de ciudadanía” (Escobar, 2004, p. 101), es decir que no sólo implica un proceso de reforma desde el punto de vista institucional, sino que también en la gestión con que se lleva a cabo la gobernabilidad política, de este modo “la redemocratización, tendió a situarse en dos planos; el de las reformas constitucionales a efectos de producir cambios más sustantivos en la Carta fundamental, y el de la “modernización” de los servicios del Estado y la descentralización política y administrativa” (Garcés y Valdés, 1999, p. 15).

En este nuevo contexto se comenzó a poner énfasis en el rol que juega el ciudadano dentro de la sociedad, en donde:

Lo que se redefine es la relación del Estado con la Sociedad Civil, que implica por un lado cambios en la forma en que el Estado incorpora a los ciudadanos en el proceso de la formulación y gestión de las políticas públicas (promoción de la participación ciudadana) y por otro implica cambios en el ejercicio mismo de la ciudadanía en los actuales procesos de democratización. (Escobar, 2004, p.98)

Así, el fortalecimiento de la democratización del Estado es consecuencia de un doble movimiento: Por un lado la sociedad civil se vigoriza y tiende a una creciente búsqueda de igualdad de oportunidades. Por otro, el Estado promueve políticas sociales que apuntan a asegurar esa igualdad de oportunidades, que también se debe ver expresado en “la existencia y desarrollo de las redes sociales necesarias para la formación y la práctica correcta y responsable de la ciudadanía dentro de este marco democratizador.” (Equidad, Desarrollo y Ciudadanía. CEPAL 2002.). En consecuencia el Estado se preocupa de asegurar la existencia de espacios institucionales que den sustento a los procesos de Participación Ciudadana. Dentro de nuestro territorio se ha reconocido por distintos autores, como Gonzalo de la Maza que nuestra sociedad ha sido mas bien participativa dentro de lo que son sus intereses propios, destacando principalmente el período de dictadura en donde el compromiso político y con el cambio social abrió un espacio en donde los actores políticos públicos “buscaron hacerse cargo de la exigencia de cambio y representarla ante el Estado, pero sin que existiera un espacio político donde hacerlo” (de la Maza, 2003, p. 12), así se desarrollo una construcción de la sociedad civil que se expresó frente a la crisis económica y la nula preocupación de los temas sociales que aquejaban en ese momento, generando un intenso movimiento organizado que fue muy interesante y digno de registrar y analizar, pero que sorprendentemente con el regreso de la democracia en los años 90 estos movimientos comenzaron a disiparse. Fue así como la “experiencia populista” como la llama de la Maza (2003), fue declinando producto de una democracia incompleta que se generó debido a la “supervivencia de la concentración del poder en los grupos que sustentaron la dictadura militar” (de la Maza, 2003, p. 14) dejando a la sociedad civil con gran autonomía, pero a su vez con una debilidad en sus expresiones organizadas, ya que, y desde una visión más crítica, este mismo autor alude que:

La democratización alcanzada hasta ahora en el marco de la transición política desde 1990, no ha modificado el marco socioeconómico estructural heredado de la dictadura, no ha recuperado el rol regulador en áreas claves, no ha logrado involucrar

la participación social, ni disminuir las desigualdades de poder existentes en la sociedad, todos factores que limitan severamente el desarrollo de la sociedad civil. (de la Maza, 2003, p. 2)

Así que la democratización del Estado debe redefinirse en búsqueda de un fortalecimiento de la sociedad civil, ya que “la democracia liberal representativa no garantizaría por sí misma el ejercicio real de la ciudadanía, lo que se explicaría por los déficit de la política así como por la evolución de los derechos ciudadanos” (Escobar 2004, p. 101), es así como el estado se enfrenta ante un desafío, debido a la inestabilidad de los límites de la política y por ende un conflicto por la fragmentación de la acción colectiva, por lo que es necesario una redefinición de la política de integración social, entendiendo que es un proceso importante, ya que el “Estado necesita de la participación de sus ciudadanos en la formulación de sus políticas públicas, con el fin de cumplir sus propósitos de perfeccionar la gestión pública y fortalecer la democracia” (Aedo, 2004, p. 22), en donde debe haber un ejercicio de derechos y deberes que lleva a la ciudadanía mucho más allá del sufragio electoral.

Es así que los procesos de modernización que ha llevado a cabo el Estado Chileno han implicado no solo reformas en el aparato administrativo, sino también en cómo se comprenden las políticas públicas que se desarrollan, entendiendo que:

En la última década se han caracterizado por incorporar tanto en su diseño como en su ejecución distintos aspectos o ejes constitutivos de las mismas que hemos resumido en tres grandes campos: La descentralización, la focalización y la equidad territorial y que constituirían las condiciones básicas que posibilitarían la constitución de mecanismos y niveles de participación más adecuado y democráticos. (Escobar, 2004, p. 98).

Dentro de las consideraciones que se deben tener para focalizar las prácticas participativas, es de gran importancia el contexto en el que actualmente se desarrollan los ciudadano, esta “Sociedad de Segunda

Modernidad” como la llamaría Ulrich Beck o la “Sociedad de la Modernidad Líquida” a la que alude Zygmunt Bauman, en donde este último determina que hoy estamos en una sociedad que se encuentra viviendo situaciones, ya sean sociales, económicas laborales que se enfrentan a un constante cambio y por lo tanto a una inestabilidad permanente y en donde es posible ver:

La desintegración de la trama social y el desmoronamiento de las agencias de acción colectiva suele señalarse con gran ansiedad y justificarse como “efecto colateral” anticipado de la nueva levedad y fluidez de un poder cada vez más móvil, escurridizo, cambiante, evasivo y fugitivo. (Bauman, 2002, p. 19)

Para Bauman las acciones colectivas de la sociedad se ponen en juego cuando el poder no se compromete con promover una mayor y constante fluidez de los nexos sociales (Bauman, 2002), es así que enfatiza en que:

La desintegración social es tanto una afección como un resultado de la nueva técnica del poder, que emplea como principales instrumentos el descompromiso y el arte de la huida. Para que el poder fluya, el mundo tiene que estar libre de trabas, barreras, fronteras fortificadoras y controles. (Bauman, 2002, p. 20)

Bajo la perspectiva en que Bauman analiza las sociedades actuales es manifiesta se ha desarrollado una individualización del ciudadano, en donde indica que:

El individuo es el enemigo número uno del ciudadano y si la individualización pone en aprietos a la ciudadanía y a la política basada en ese principio, es porque... lo público se encuentra colonizado por lo privado, el interés público se limita a la curiosidad por la vida privada de las figuras públicas y el arte de de la vida pública queda reducido a la exhibición pública de asuntos privados... los temas públicos que resisten a esa reducción se transforman en algo incomprensible. (Bauman, 2001, p. 42)

Frente a esta realidad Bauman alude a que existe una escasa posibilidad de que los actores individualizados se reorienten y vuelvan a identificarse con la idea de ciudadanía, es por esto que para intervenir esta realidad el Estado debe incentivar el involucramiento ciudadano en la escena de lo social, donde se debe volver a creer en el bien común y en que el propio bienestar se logra a través del bienestar común (Bauman, 2002) es por esto que frente a cualquier política de integración se debe partir de la base de que “la individualización ha llegado para quedarse, todo razonamiento acerca de los medios de hacer frente a su impacto sobre el modo en que llevamos adelante nuestras vidas debe partir de la aceptación de ese hecho” (Bauman, 2002, p. 43)

Entendiendo esto es que se debe enfatizar en comprender que es necesario advertir y hacerse cargo que hoy nos desarrollamos dentro de una realidad que da cuenta de que:

Las políticas tendientes a incrementar la participación y el debate público serán estériles si es que no encuentran como contraparte una ciudadanía informada, capacitada y en igualdad de condiciones y oportunidades para ejercer sus derechos y actuar en forma responsable, características que sólo pueden darse en la medida en que se vaya instalando un modelo de política social más inclusivo. (Fernández, 2005, p. 218)

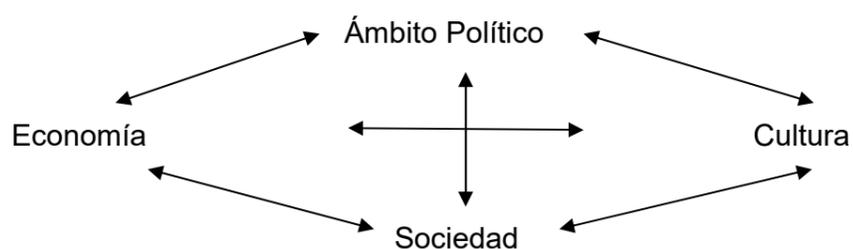
Por lo tanto se entiende que se deben generar cambios más bien cualitativos en la forma en que el Estado comienza a involucrar a los ciudadanos en el proceso de formulación y gestión de políticas públicas, lo que implica que se promueva el ejercicio de los ciudadanos a ser parte de los procesos de participación ciudadana y que se entienda la participación ciudadana como:

El involucramiento e incidencia de la ciudadanía (y población en general) en los procesos de toma de decisiones, en temas y actividades que se relacionan al desarrollo social y político, así como el involucramiento en la ejecución de dichas decisiones, para

promover, en conjunto con los actores sociales e institucionales, acciones, planificaciones y decisiones hacia el Estado. (Pérez, 2002 en Escobar, 2004, p. 103)

Es entonces que se comprende que dentro del contexto político en que se desarrolla nuestra sociedad, la relación Estado sociedad civil debe ser mutua para lograr concretar en la realidad estos discursos de participación ciudadana, ya que en él convergen, las principales aristas que forman la sociedad, esto dentro de lo que es la teoría de la cruz de Klaus Von Beyme, quien esquematiza la interacción de las principales aristas que se relacionan en la Sociedad:

Figura 5:



Fuente: Apuntes clases Sociología Política, profesor Enrique Cañas Kirby, 2010.

Estas cuatro principales aristas van interactuando entre sí para hacer funcionar el engranaje social, en donde se encuentra a la cabeza el poder político, ya que es ahí donde convergen todas las tensiones, en donde recae el poder de normar y principalmente el tomar las decisiones correctas para un buen funcionamiento de la sociedad que se gobierna.

El cómo se desarrolla esta relación es una discusión teórica bastante compleja, ya que por un lado se propone que "sociedad civil y Estado serían coextensivos, aludirían al mismo espacio de sociabilidad política nacional y voluntariamente construido por los ciudadanos" (Viveros, 1998, p. 161), en donde claramente el ciudadano juega un rol clave y principal en esta relación más bien horizontal, pero a su vez, y en oposición Klaus Von Beyme nos propone en su esquema que es el poder político quien tiene diversos e

importantes roles dentro del esqueleto social, en donde la toma de decisiones es una dimensión trascendental dentro de lo que significa el poder desarrollar un eficaz rol social, es así como el primordial interés debe caer el lo que es principalmente el espacio público, en donde es importante tener en cuenta que es de vital importancia el trabajar con armonía y coherencia las metodologías de acción necesarias para poder elegir el camino correcto que permita contribuir de buena manera a las demandas de la población.

Entendiendo que la base de toda sociedad está formada por los ciudadanos y estos están en constante búsqueda de su bienestar y por ende que se tomen en cuenta sus necesidades, para ello requieren ser escuchados y que sus demandas sean recepcionadas por las autoridades correspondientes, es decir que la calidad de la democracia sea traducida en la calidad operativa de la burocracia del estado y de los políticos.

Para esto es necesario llegar a políticas integradoras, ya que la visión técnica no abarca todo el espectro de problemas existentes en una sociedad. En la toma de decisiones existe un déficit de información, por parte de la tecnocracia y también por parte de la ciudadanía, ya que ambos se limitan a resolver sus propios intereses y para lograr una democracia representativa según Alain Touraine, “deben converger los involucrados y desarrollar un acto de interacción de la información necesaria para la creación de una política real” (Touraine, 1995, p. 96), con el fin de lograr una comunicación clara entre las demandas sociales y las ofertas políticas.

Así mismo lo entiende Anthony Giddens, en procesos decisionales es necesario establecer contextos en que la horizontalidad sea la principal herramienta, en dónde no sólo se involucren expertos, ya sean técnicos o políticos, sino mas bien debiera implicar de forma progresiva el involucramiento ciudadano, con el fin de mejorar la organización democrática de la sociedad, y de esta forma fomentar el diálogo abierto entre todos los ciudadanos y políticos, para finalmente tomar decisiones, resolver conflictos y principalmente aplicar las políticas públicas correspondientes a la demanda social existente. (Giddens, 1998)

Es así que las relaciones entre la sociedad civil y el estado, a través de sus representantes políticos, debe crearse los espacios para poder llevar a cabo la participación de los ciudadanos, con el fin de garantizar un diálogo entre las partes y se reconozcan las necesidades de la sociedad civil ya que son ellos quienes entregan la información más bien subjetiva pero igualmente necesaria para triangular los conocimiento, ya sean teóricos, políticos y sociales, para que de esta forma se puedan generar políticas sociales que sean realmente eficientes a la hora de resolver un conflicto.

5.3.2. Participación Ciudadana y Políticas Públicas:

En Chile las políticas públicas que tuvieron un vuelco social y principalmente que comenzaron a preocuparse del ciudadano, de sus derechos dentro de la sociedad, dejando de lado en cierta forma la exclusividad de derecho para las elites, se comenzó a ver a finales del siglo XIX en el llamado régimen oligárquico en donde se toman en cuenta algunas demandas con respecto a conflictos sociales que se estaban desarrollando en esa época, así “las Elites gobernantes asumen estas demandas dando origen a la llamada “cuestión social”, con lo que se genera las primeras políticas públicas destinadas a la consagración de ciertos derechos sociales”. (Fernández, 2005, p. 223).

Luego se configuró lo que algunos autores llamaron “Estado de Compromiso”, en donde institucionalmente comenzaron a consagrarse algunos derechos civiles y sociales, pero esto de todos modos no constituye un cambio en la exclusión de los sectores vulnerables de la sociedad. A fines de los años ‘60 se ve un desarrollo en relación a los derechos sociales y políticos que se asociaron al fortalecimiento y expansión de la institucionalidad pública y los movimientos sociales. Este progreso se quiebra en 1973 con el golpe de estado al régimen socialista de Allende y la instauración de un Estado Autoritario (Fernández, 2005), durante este periodo es posible apreciar que el Estado Chileno se:

Redefine y limita drásticamente la noción de ciudadanía, limitando los derechos políticos, restringiendo el espacio público y los derechos

sociales y modificando el rol de la institucionalidad pública... los procesos de modernización iniciados a mediados de los '70 modificaron radical y definitivamente la noción de ciudadanía y sus principales dimensiones. (Fernández, 2005, p. 224)

Es así que partir de los años '90 y en el marco de la descentralización estatal, el equilibrio macro económico y el desarrollo de las políticas sociales, se comenzó a poner énfasis en la “disminución de la pobreza, mejoras en la redistribución del ingreso y el fortalecimiento democrático... en donde las reformas tributarias negociadas en 1993 tuvieron como objetivo ampliar los recursos destinados a fines sociales” (Garcés & Valdés, 1999, p.18), así fue creciendo la preocupación por invertir los recursos nacionales en políticas sociales y se desarrolló una tendencia a enfatizar las actividades del Estado en responder principalmente a la situación de pobreza del país y paralelamente diseñar a través de los servicios públicos programas que fueran en ayuda a los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

En último término, el criterio de éxito de estos programas no se reduce al incremento de ingresos, sino que comprende el acceso a mayores espacios de autonomía personal para dirigir la vida, mayores oportunidades de participación plena en la vida social y política y acceso al bienestar con el que se asocia el desarrollo. Se trata de políticas que abandonan el sesgo asistencial de la política social tradicional, para abocarse a la promoción social de los sectores vulnerables, intentando ampliar las posibilidades de acción de los más pobres. (Fernández, 2005, p. 148)

En otros términos, una cultura política y democrática debiera enfocarse en abrir los espacios a una ciudadanía más bien deliberativa, entendiendo que:

La ciudadanía deliberativa va más allá de que la gente se beneficie, más o menos equitativamente, de las políticas públicas o de que las actividades privadas se regulen para evitar los privilegios de unos sobre otros. La ciudadanía deliberativa supone tanto el interés de la gente como sus posibilidades reales para intervenir e influir en la toma

de las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad. (Mujica, 2005, p.5)

Esto suponiendo a su vez que la ciudadanía sea más reflexiva y sea capaz de expresar sus pensamientos, intereses e ideales, de forma organizada y articulada, en donde la ciudadanía limitada al consumo de información no corresponde a la llamada ciudadanía deliberativa, ya que se debe buscar más bien una conducción de la sociedad (Mujica, 2005), de esta forma es que se debe entender que “Participar significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen al colectivo.” (Mujica, 2005, p. 6)

Dentro de esta temática, de orientar la preocupación del Estado en la sociedad civil se comienza también a ver como las políticas sociales aparecen con ciertos componentes participativos, que se vinculan al proceso de modernización que experimenta el Estado, entendiendo que “la necesidad del fortalecimiento de la ciudadanía para la consolidación democrática adquiere un carácter instrumental, donde lo que se prioriza es la participación ciudadana para incrementar la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas democráticas” (Fernández, 2005, p. 227)

Es así que las políticas con componentes participativos se vieron mayormente vinculadas temas sociales, en donde:

Por medio de las políticas sociales, cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades básicas de los grupos prioritarios, complementada con el ejercicio de la participación social entendida como la negociación de intereses de distintos grupos sociales con capacidades de articular sus demandas y confrontarlas en la acción estatal. (Garcés & Valdés, 1999, p. 18).

De esta forma es posible apreciar avances en las políticas de integración desde el comienzo de la democracia hasta la fecha, las cuales se han visto reflejadas en la apertura de canales de participación en los diferentes estamentos públicos.

Entendiendo que “Bajo esta visión, la democracia se construiría, o se basaría, en la participación organizada de los ciudadanos, y las políticas sociales serían un instrumento valioso en la construcción misma de la democracia y en la democratización de los nuevos espacios que hoy en día se articulan.” (Aedo, 2004), es que se comienza a abrir paso a una participación social o ciudadana que intenta desarrollarse con fuerza y constituir un nuevo modo de “construcción social, realmente democrático” (Rodríguez, 2008), buscando generar relaciones más integradoras entre el estado y la sociedad civil para así crear espacios en donde la ciudadanía se mantenga informada logre ser parte de la creación de las políticas públicas que se desarrollan en pro de su bienestar.

Actualmente, el término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en las consultas, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades en las cuales se interrelacionan Estado y ciudadanos para el progreso de la comunidad.

Por otro lado se debe enfatizar en el deber del Estado de generar las condiciones necesarias para una real participación de los ciudadanos, en donde se debe:

Reforzar el sector asociativo. Dado que no es posible ni deseable que desaparezca el rol fundamental que juega esa minoría permanentemente asociada y activa, es preciso conseguir que ese sector alcance al máximo posible de ciudadanos y que profundice sus mecanismos de democracia interna, para que así tenga la mayor representatividad posible. Eso significa mantener las políticas de apoyo económico que han existido en muchos casos, pero complementarlas con mecanismos dirigidos a su necesaria renovación en su gestión, cultura organizativa, etcétera. (Font, 2001, p 28)

Todo esto con el fin de lograr generar una representatividad mayor en la resolución de conflictos, en donde se debe entender que

Desde la perspectiva de los gobernados los temas relacionados al poder, es inevitable asumir que las demandas y propuestas de la Sociedad Civil se alejan de la tradicional mediación de los partidos políticos y de la efectivización de éstos en la elección de los representantes políticos. (Aedo, 2004, p. 19)

De esta forma se busca dar una nueva visión en las relaciones sociales, en donde no sólo se limiten a los representantes políticos que intervengan en las peticiones y demandas ciudadanas, sino que se debe buscar una democracia directa en donde sean los mismos ciudadanos los que velen por sus intereses, para de esta forma romper con la centralización y monopolio del poder político, para abrir paso a la ciudadanía, es decir generar las condiciones para producir Sociedad. (Aedo, 2004)

5.3.3. Conceptos Teóricos Sobre Participación Ciudadana:

Es así como el tema de la participación de la sociedad civil se ha ido desarrollando y ha comenzado tomar un espacio importante dentro de las políticas públicas. Así varios autores se han interesado en este tema que va cada vez tomando más fuerza dentro de los gobiernos democráticos, por lo que se han definido procesos y formas de participación que ayudan a comprender e interpretar las implicancias de los procesos participativos. Es el caso del sociólogo Ezequiel Ander-Egg el cual señala que la participación es “ser parte de algo (...) un acto ejercido por un sujeto/agente que está involucrado en un ámbito en donde puede tomar decisiones” (Ander-Egg, 2000, p 113) existiendo de esta forma para este autor grados en la participación de los individuos, definiéndolos como:

- **La participación como oferta-invitación:** Siendo este el grado o nivel más bajo de participación, viéndola mas bien como una pseudo-participación, en donde se pretende que la gente tome parte en la ejecución de las decisiones que toman otros, pero los que el autor denomina los de “arriba” son quienes invitan a los de “abajo”.

- **La participación como consulta:** En este tipo de participación es el responsable del programa el que solicita a la comunidad a dar sugerencias o que exprese sus puntos de vista, distinguiéndose entre la consulta facultativa, en donde se pide opinión si así lo quieren los que tiene el poder de decidir, mientras que la consulta obligatoria se desarrolla cuando dentro de la administración o del programa existen disposiciones que obligan a ello.
- **La participación por delegación:** Se puede dar al interior de una organización cuando se delegan facultades de decisión o responsabilidades, cuando se cede a las personas involucradas en un programa de gestión de algunos servicios.
- **La participación como influencia:** Capacidad y posibilidad que tienen algunas organizaciones para influir mediante propuestas acerca de lo que se debe hacer o bien, presionando sobre los que en última instancia tienen el poder de decisión.
- **La cogestión o el trabajo en común:** Se establece mecanismos de co-decisión y de colegialidad. Las decisiones se toman de manera conjunta y la ejecución es compartida.
- **La autogestión:** Es el más alto grado de participación, aunque no muy frecuente, en donde cada uno interviene directamente en la toma de decisiones conforme con los lineamientos generales establecidos conjuntamente entre todas las personas involucradas.

La antropóloga chilena, doctora en sociología Francisca Márquez alude que existen 4 tipos (Marquez, 2001, p. 35-37) de participación ciudadana, definiéndolas como:

- **Participación Decisoria:** En donde se intenta garantizar que las decisiones políticas no sean con fines propios de la administración pública (objetivos administrativos), si no que por intereses generales. Se plantea el proceso para temas específicos y se realiza a través de

acuerdos vinculantes, entre los actores involucrados. Aquí se combina la participación en la toma de decisiones, con la expresión de los derechos y demandas, donde la sociedad civil actúa con un sentido de identidad e intereses propios, proponiendo temas al Estado y fortaleciendo así su capacidad de interlocución con el sector público. El concepto de sociedad civil se refiere a distintos actores no estatales que incluyen organizaciones representativas formales como partidos, iglesias, sindicatos y asociaciones profesionales; organizaciones formales de tipo funcional (escuelas, universidades y medios de comunicación); y redes políticas y sociales más informales (que abarcan desde grupos voluntarios locales y coaliciones de activistas a movimientos sociales coordinados a nivel nacional o internacional).

- **Participación Consultiva:** Allí se suponen objetivos políticamente definidos por la administración pública, sobre los cuales la ciudadanía opina y controla su cumplimiento. En este caso se intenta equilibrar el uso de la oferta de participación existente y el ejercicio de los propios derechos, para lo cual debe existir un buen acceso a la información por parte de los usuarios y un cumplimiento de las reglas y objetivos preexistentes para las instancias de conversación y consulta que se pueden dar.

- **Participación Ejecutora:** Esta clasificación combina la participación en la toma de decisiones con la satisfacción de necesidades básicas. Esto se logra, ya que los interesados en la gestión pública intentan romper la burocracia que la caracteriza, interviniendo en las políticas públicas en su gestión, es decir, participando directamente desde su diagnóstico e implementación, hasta su evaluación.

- **Participación Instrumental:** Esta modalidad hace referencia a un proceso donde la ciudadanía solo utiliza los canales planteados por el Estado, actuando solamente como usuario o cliente de dichas instancias, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, sin buscar incidir en la gestión pública.

Desde la perspectiva de David Burin, Istvan Karl y Luis Levin, participar es “ejercer ese poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad” (Burin, Karl & Levin. 2008. P. 113) así mismo ellos definen la participación como “un proceso social, que supone un ejercicio permanente de derechos y responsabilidades, en las distintas etapas y niveles de la institución: planificación, organización, ejecución y control.” (Burin, Karl & Levin. 2008. P. 115)

Estos autores proponen los siguientes los niveles de participación, que corresponden a grados de compromisos diferentes:

- **Participar conociendo información:** En donde se alude que la comunicación forma un verdadero tejido entre los distintos elementos y niveles de organización. Por lo tanto es necesario promover una buena comunicación grupal. Este nivel implica:
 - Recopilar, suministrar y elaborar información.
 - Informar y comunicar información.
 - Pedir asesoramiento en la toma de decisiones.

- **Participar opinando:** Se orienta principalmente a que los dirigentes sean más consultivos y de esta forma incluya a la comunidad para organizar y conducir las tareas, con el fin de cumplir de mejor forma las metas que el grupo se ha propuesto, es decir que se debe llegar a un equilibrio que garantice un buen funcionamiento de la organización, haciendo que todos se sientan involucrados. En este nivel se puede participar:
 - Manifestando opiniones y sugerencias
 - Participando en los debates
 - Evaluando las consecuencias de una decisión
 - Controlando y evaluando a nuestros representantes
 - Planificando.

- **Participar decidiendo:** En la vida y en cualquier organización se toman decisiones continuamente. “Suele ocurrir que se toman las decisiones sin que todos den su opinión ya sea porque no se consulta o por falta de interés de algunos participantes. El problema que esto provoca es que

cuando se toma la decisión los que no han participado en ella tienden a resistirse y a criticarla. Al dirigente le corresponde jugar un rol muy importante en la forma cómo se toman las decisiones. Su papel será conducir este proceso y preocuparse de que los miembros participen activamente". En este nivel se participa:

- Eligiendo y renovando a nuestros representantes.
- Aceptando asumir la representación de nuestros compañeros en el consejo de administración o en otras funciones.
- Participando en comisiones de trabajo.
- Delegando.
- Decidiendo con autonomía en función de la responsabilidad que el grupo delega en cada uno de nosotros.

De esta forma los autores proponen una manera de organizar la participación de los ciudadanos que consideran eficaz, en donde de todas formas sigue siendo un desafío, tanto para quienes participan como para quienes dirigen el proceso de participación ciudadana, ya que debe ser un proceso que esté a cargo de personas idóneas y que principalmente organicen e informen de manera plena a la ciudadanía. (Burin, Karl & Levin, 2008)

Para el especialista en comunicación Juan Díaz Bordenave el participar se refiere a ser parte, a tomar parte y a tener parte en los diferentes contextos participativos. Así mismo el autor propone ciertos niveles para medir la participación, los cuales son: (Rodríguez, 2008, p. 3)

- **Informativo:** En donde a los miembros sólo se les informa de las decisiones ya tomadas por las instituciones.
- **Consulta facultativa:** Los dirigentes pueden consultar a los miembros, solicitando críticas, sugerencias o datos para resolver problemas.
- **Consulta obligatoria:** Los miembros deben ser consultados, pero la decisión final la toman los dirigentes.

- **Elaboración - recomendación:** Los miembros elaboran respuestas y recomiendan medidas que los dirigentes (instituciones) pueden aceptar o no, pero siempre están obligados a justificar su posición.
- **Co - gestión:** Es un grado superior de la participación en el que la organización se divide a través de mecanismos de co-decisión y colegialidad y desde ellos los miembros ejercen una influencia directa en la toma de decisiones, es decir que la dirección es dividida a través de mecanismos de elección de un plan de acción y en la toma de decisiones.
- **Delegación:** Los miembros tienen autonomía en ciertos campos antes reservados solo a los dirigentes. Para que haya delegación real los delegados deben poseer completa autoridad en su ámbito, sin necesidad de consultar con las autoridades a la hora de tomar sus decisiones.
- **Autogestión:** Es el nivel más alto de participación, donde el grupo determina sus objetivos, escoge sus medios y establece los controles pertinentes sin referencia a una autoridad externa.

La autora cubana Cecilia Linares define la participación ciudadana como:

Una utopía, un referente al que hay que llegar. Para su desarrollo requiere factores diversos: una política interna más flexible, cierta herencia cultural pro-asociativa, un entorno exterior no amenazante. La gente se asocia por reconocimiento social, visibilidad, para desarrollar actividades de interés, vinculando el interés individual con el colectivo. (Linares, 2007)

Además nos propone una clasificación de los niveles de participación y principalmente el grado en que los actores se integran en el proceso de toma de decisiones, los cuales define como:

- **Movilizativo y de consumo:** Proyectos de acción ya elaborados en sus aspectos esenciales, a los cuales sólo resta ejecutar o consumir.
- **Consulta, discusión y/o conciliación:** Proyectos de acción elaborados en sus aspectos esenciales sobre los cuales se pide el parecer, opinión y contribución. Se concilia y se llega a acuerdos o incluso a decidir alternativas de elementos no vitales.
- **Delegación y control:** Transferencia de poder para aplicar un proyecto ya elaborado en sus líneas esenciales. Pueden hacerse variaciones de acuerdo con las condiciones y particularidades del escenario en cuestión siempre que no se traicionen sus postulados fundamentales.
- **Responsabilidad compartida y co- determinación:** Intervención en la toma de decisiones que incluye todo un proceso que va desde la identificación de los problemas, la articulación de los objetivos, la formación y negociación de propuestas para la solución, ejecución y evaluación de las acciones y el reparto de los beneficios.

Marilín Fernández (2003), investigadora del Grupo de Trabajo Estatal Bahía Habana, manifiesta que son tres los tipos de participación más comunes:

- **La participación como difusión de información:** es un proceso de comunicación unidireccional donde los involucrados reciben información del grupo gestor (equipo que inicia el proceso, técnicos o instituciones).
- **La participación como medio de consulta o de asesoría:** los implicados son consultados sobre los detalles de los planes y sus opiniones pueden ser incluidas o no en ellos. Este tipo de participación aporta la creación de un grupo asesor con acceso a la información sobre el proyecto, aunque no pueda decidir, incorpora, además, el elemento opinión.

- **La participación de planificación conjunta:** contempla la inclusión de los implicados en los procesos de planificación y evaluación, con capacidad de decisión sobre sus objetivos y actividades. Es este nivel el más completo e integral.

La investigadora vincula estos tipos de participación con dos variables que permiten diferenciar los enfoques sobre los procesos participativos. Por un lado, el enfoque asistencialista de la participación que “recoge el nivel de información, y que parte de una concepción poco integradora de los participantes, a los que se les ubica fuera del proceso y sólo se les informa para que conozcan sobre algo o asistan a determinado evento o acontecimiento.” (Guerra, 2008, p 5). Por otro lado está el enfoque participativo, que contiene la etapa de consulta y decisión. El grupo gestor y los integrantes de la comunidad comienzan juntos un proceso de planificación donde la información fluye libremente y las decisiones se toman en el grupo de planificación conjunta. Se asume que cada actor tiene algo que aportar al proceso, ya sea el dominio técnico o el conocimiento profundo de la comunidad. (Fernández, 2003)

A continuación se presenta un cuadro resumen de los planteamientos teóricos ya expuestos sobre los niveles de participación ciudadana:

5.3.4. Cuadro N°1 Resumen Teórico.

Teorías Sobre los Niveles de Participación Ciudadana

Autores	Ezequiel Ander-Egg	Francisca Márquez	David Burin, Istvan Karl y Luis Levin	Juan Díaz Bordenave	Cecilia Linares	Marilín Fernández
Niveles Participativo						
1.-	Participación como oferta-invitación	Participación decisoria	Participar conociendo información	Informativo	Movilizador y de consumo	Difusión de información
2.-	Participación como consulta	Participación consultiva	Participar opinando	Consulta facultativa	Consulta, discusión y/o conciliación	Consulta o de asesoría
3.-	Participación por delegación:	Participación instrumental	Participar decidiendo	Elaboración-recomendación	Delegación y control	Planificación conjunta
4.-	Participación como influencia	Participación ejecutora		Co-gestión	Responsabilidad compartida y co-determinación	
5.-	Cogestión o trabajo en común:			Delegación		
6.-	Autogestión			Autogestión		

6. Marco Metodológico de la Investigación:

La investigación se llevó a cabo mediante casos de estudio y a través de lo que se denomina Investigación Documental a demás se incluyeron entrevistas en profundidad, con el fin de complementar la información obtenida en los documentos. Se trabajó con estos métodos de investigación cualitativo para responder a los objetivos de la investigación y para aportar una amplia información sobre el tema.

6.1. Nivel de Investigación:

El nivel de esta investigación es exploratorio. Si bien en investigaciones anteriores han estudiado los procesos de Participación Ambiental Ciudadana, de modo que se han cuantificado las cifras de Estudios de Impacto Ambiental ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, del número de talleres que se han realizado para cada Estudio, de sus asistentes y de las observaciones emitidas; ninguna investigación se ha abocado a estimar si los mecanismos de Participación Ciudadana y en sí las opiniones vertidas en Talleres de PAC, tienen en definitiva una incidencia en las decisiones finales de los Estudios de Impacto Ambiental que ingresan al Sistema de Evaluación Ambiental.

6.2. Diseño de la Investigación:

El diseño que seguirá la investigación para lograr responder a los objetivos de la investigación es:

- No experimental: Es decir, no se manipularán intencionalmente las variables que componen el problema de investigación, pues “no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene el control directo sobre dichas variables, no puede influir en ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.” (Hernández, Fernández &

Baptista. 1991. p. 189). Tanto los Proyecto como los documentos que se revisarán para hacer el seguimiento de las observaciones ciudadana, ya se han llevado a cabo, por lo que no existe la posibilidad de intervenir ni manipular los datos ahí desarrollados.

- Transeccional o transversal: La investigación entra dentro de esta categoría ya que así se “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández, Fernández & Baptista. 1991. p. 192). Este tipo de diseño es posible aplicarlo de mejor manera en la presente investigación ya que sólo se busca investigar si existió o una incidencia de de las observaciones Ciudadana vertidas en talleres de PAC de los Estudios de Impacto Ambiental aprobados en por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Por tanto no se necesita hacer un análisis longitudinal, que permita ver su evolución en el tiempo, sino que sólo se buscará describir una situación determinada ya existente, lo cual bastará para poder responder tanto a la pregunta de investigación como a los objetivos.

- Descriptivo: La investigación busca “indagar en la incidencia y los valores con que se manifiestan en una o más variables” (Hernández, Fernández & Baptista. 1991. p. 193), es por esto que a través del seguimiento de los documentos Participación Ciudadana, se describirá el proceso burocrático que se desarrolla a partir de la evaluación de los proyectos para luego se precisar si las observaciones vertidas en talleres logran incidir en los proyectos observados, según las condiciones de aprobación de los EIA escogidos.

6.3. Muestra de la Investigación:

Las definiciones fundamentales de la muestra se ceñirán en las siguientes pautas:

- Universo: El universo será tanto los documentos e informes que se han generado a través de los procesos de Participación Ciudadana, incluyendo los de los talleres de Participación Ciudadana y de los informes y resoluciones del Proyecto, como los expertos en el tema que realicen aportes a la investigación.
- Unidad de análisis: La unidad de análisis de esta investigación corresponde a todos los documentos que se han emitido a lo largo de la Calificación Ambiental que se ha desarrollado para los tres Estudios de Impacto Ambiental escogidos, que se encuentran disponibles tanto en la página web del Sistema de Evaluación Ambiental, como en diferentes informes que el departamento de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente poseen. Así mismo contemplará a personas profesionales que estén familiarizadas con el tema y que posean el conocimiento necesario para poder expresar en extensión y con fundamentos sus opiniones acerca de lo que hoy se desarrolla en contexto de Participación Ciudadana, tanto en el Ministerio del Medio Ambiente como en otras instituciones.
- Muestra: La muestra de la investigación está constituida, en primer lugar por los Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA), adendas y finalmente Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA). Estos serán facilitados por el Departamento de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, ello permitirá hacer el seguimiento de las opiniones ciudadanas vertidas en el proceso de Participación Ambiental Ciudadana que se realizó para el estudio de Impacto Ambiental interregional Línea de Alta Tensión 2x220 San Fabián-Ancoa; el proyecto Central Hidroeléctrica Osorno y finalmente el Proyecto Minero Los Bronces.

Posteriormente tres expertos en Participación Ciudadana serán entrevistados, con el fin de complementar la información obtenida anteriormente. Uno de ellos será una persona que conozca los procesos que se llevan a cabo dentro del Ministerio del Medio Ambiente. El segundo experto será una persona vinculada a otro

estamento público que también realice procesos de Participación Ciudadana; y por último, el tercer experto será una persona que más allá de ser parte de la administración pública sea un entendido en el tema y de una visión más global sobre los procesos de Participación Ciudadana que se desarrollan en nuestro país.

- Muestreo: El muestreo de esta investigación será No Probabilístico intencional, ya que tanto los Estudios de Impacto Ambiental, como los expertos serán escogidos en base a una selección controlada. Los Estudios de Impacto Ambiental son seleccionados a través de la técnica de opinión de experto, es decir que personas que conocen los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental de los últimos cuatro años, asesoraron la elección. Mientras que los expertos serán elegido en base a posibilidades de contacto y disposición de estos a ser parte de este proceso.

6.4. Técnica de Recolección de Datos:

Las técnicas de recolección de datos que se utilizarán son:

- La investigación documental: A partir de documentos ya existente, tales como oficios de pronunciamiento, informes de Participación Ciudadana, Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA), adendas y finalmente Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), los cuales serán facilitados por el Departamento de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente; se podrá realizar un seguimiento al proceso de Participación Ambiental Ciudadana que se hayan desarrollado a los EIAs escogidos, con el fin de identificar si alguna(s) observación(es) ciudadana(s) vertidas en los Talleres de Participación Ciudadana, haya(n) sido tomada en cuenta en las resoluciones finales (RCA), es decir que hayan modificado en algún grado el Estudio en relación a los puntos observados. Esta técnica de investigación tomará un carácter cualitativo, ya que con ella se buscará analizar los

documentos descritos con el fin de responder si las observaciones mostraron algún nivel de incidencia en los EIAs investigados.

- Entrevista en profundidad: La entrevista se realizará a tres profesionales vinculados con el tema de la Participación Ciudadana en diferentes contextos del sistema público, con el fin de evaluar y analizar los procesos participativos, que cada uno conozca dentro del aparato estatal, haciendo hincapié en el análisis de los procesos que hoy desarrolla el Ministerio del Medio Ambiente.

Será semi-estructurada, con una pauta que guiará la entrevista, pero que a su vez permitirá reformular las preguntas pre-diseñadas e ir indagando en ciertos temas más específicos de acuerdo al nivel de comunicación que se logre con la persona entrevistada.

Las respuestas serán procesadas mediante la aplicación de técnicas de análisis de contenido, que permitirá “hacer inferencias válidas y confiables de los datos con respecto a su contexto” (Krippendorff, 1982, en Hernández, Fernández & Baptista. 1991. p. 242), por medio del programa computacional Atlas Ti, debido a que es mucho más cómodo en cuanto a la interface visual que posee el programa y que a su vez hace el trabajo de análisis mucho más simple y rápido, a diferencia del resto de los programas como NVIVO que posee un exceso de herramientas que dificultan el análisis hermenéutico.

6.5. Instrumento de Medición:

Pauta de entrevista:

1. ¿Qué es para usted la Participación Ciudadana?
2. ¿Cuál es su visión frente a cómo se han desarrollado los procesos de Participación Ciudadana en las diferentes instituciones gubernamentales que la ponen en práctica?

3. ¿Particularmente cómo considera que se han desarrollado los procesos de Participación Ciudadana en las decisiones Medioambientales (SEIA)?
4. ¿Cómo evalúa la forma en que se llevan a cabo los procesos de Participación Ciudadana en términos de los tiempos y los recursos que se disponen para ellos (humanos y económicos)?
5. ¿Existe suficientes recursos? ¿Qué pasa con las regiones?
6. ¿Con respecto a los recursos dispuesto, como considera que se está desarrollando la recolección de las observaciones que emiten los ciudadanos en estos procesos?
7. ¿Cómo evaluaría la incidencia real que hoy tienen los procesos de Participación Ciudadana?
8. En su opinión ¿identifica usted alguna falencia en la realización de los procesos de Participación Ciudadana?
9. ¿Cree que con el cambio institucional que se esté desarrollando actualmente dentro del Sistema de Evaluación Ambiental se verán diferencias en la funcionalidad de los procesos?
10. ¿Haría usted alguna propuesta para mejorar la ejecución de los procesos de Participación Ciudadana y promover la incidencia de estos procesos en las Resoluciones finales de los proyectos en evaluación?

7. Descripción de los documentos de Participación Ciudadana

7.1. Proyecto Hidroeléctrico Osorno

7.1.1. Descripción del Proyecto.

El proyecto se emplazará en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos, específicamente en las Comunas de Río Bueno en la primera y San Pablo y Puyehue en la segunda.

Considera la construcción de una central hidroeléctrica de 58,2 MW de potencia (solo la ciudad de Valdivia presenta una demanda de 50MW), del tipo pie de presa, con una generación de energía media anual aproximada de 349 GWh. La central aprovechará las aguas del río Pilmaiquén, aguas arriba del puente Trafún, y tendrá un caudal de diseño de 200 m³/s.

Las aguas serán embalsadas mediante una presa de 39,8 m de altura, la cual creará un embalse de 235,48 hectáreas aproximadamente (sin considerar la caja del río), con una cota máxima de inundación de 74 msnm. Dicho embalse tendrá una capacidad para almacenar un volumen de agua de 43 millones de m³.

La energía generada será evacuada al Sistema Interconectado Central (SIC) mediante una línea eléctrica cuyas subestaciones y tendidos no forman parte del presente proyecto.

La vida útil del proyecto se estima por un periodo mínimo de 50 años. Al término de dicho periodo se evaluará la opción de mantener la operación, modernizar o dejar de operar la central.

El monto total estimado de la inversión es de \$40.500.000.000 (cuarenta mil quinientos millones de pesos), equivalente a US\$ 75.000.000 aproximadamente.

Se desarrollaron cinco talleres de participación ciudadana para las localidades afectadas por el proyecto (Comuna de Río Bueno, en la región de Los Ríos y a sectores de las comunas de San Pablo y Puyehue en la región de Los Lagos.)

7.1.2. Principales Observaciones Ciudadanas.

En el primer taller Las principales observaciones recabadas de esta presentación, fueron:

- ¿Existirá una inversión dentro de la comuna, enmarcada en un proceso que vaya más allá de la etapa de construcción?
- ¿Existirá un monitoreo externo a CONAMA o a los servicios públicos con competencia ambiental, sobre las variables ambientales que serán afectadas?
- ¿Existe la posibilidad de que un organismo externo pueda fiscalizar que el titular del proyecto cumplirá con lo establecido en la RCA?
- ¿Por qué el titular del proyecto no presenta en un solo estudio todas las centrales que realizará sobre el río Pilmaiquen?
- El EIA, no establece claramente que se acabará con bosque nativo, con actividades eco-turísticas, etc.
- ¿Cuál va a ser el tratamiento con la población afectada por el proyecto. Va a existir algún tipo de asesoramiento y/o apoyo a las familias afectadas?
- ¿Por qué no se consideró dentro de este Estudio de Impacto Ambiental, la línea de transmisión eléctrica?

Las preguntas y observaciones que se desarrollaron en esta presentación fueron respondidas tanto por los profesionales de CONAMA, cuando correspondía, como por el titular del proyecto.

En el segundo taller las principales observaciones de los participantes fueron:

- ¿Qué asegura que se van a cumplir con todos los requisitos de compensación ambiental y mitigaciones ambientales del proyecto?
- ¿Cuándo se inicia la construcción del proyecto?
- ¿Cómo afectan a los derechos de agua de las personas, cuando se construya y opere la central por cuanto el titular dice que se disminuirá a un caudal ecológico?

En el tercer taller los temas centrales consultados o demandados fueron los siguientes:

- ¿Cuál es la cantidad de personas para que esta asamblea de participación ciudadana sea válida?
- ¿Por qué no se invito a los Diputados?
- ¿Se ha desarrollado esta PAC en otras Localidades?
- ¿La CONAMA se encuentra a favor o en contra de del proyecto?
- ¿Por qué el proyecto no indica donde se emplazaran las Torres de Alta Tensión?
- ¿Habrá compensaciones por las servidumbres que implique la instalación de las Torres de alta tensión?
- ¿El caudal ecológico será siempre de 10 metros por segundo? Porque si es así esto afectará a las personas que vivan más debajo de la represa por cuanto no tendrán agua para sus cultivos.
- ¿Se ha considerado la pendiente del Caudal?, porque esto afectará el desove de los peces.
- ¿Cuánto tiempo tardará el llenado del embalse?
- ¿Se ha considerado también la época veraniega en el llenado?
- ¿Puede explicar por favor, que es una central hidroeléctrica de paso?
- Cuando el embalse opere ¿Se podrá ingresar a él?
- ¿Se podrán desarrollar actividades deportivas como la pesca?
- ¿Pueden ocurrir inundaciones en las comunidades indígenas que se encuentran río abajo cuando abran las compuertas?
- Nos gustaría conocer cuál sería el trazado de la línea de tensión y que va a pasar con las negociaciones de los terrenos afectados.

En el cuarto taller los temas centrales consultados o demandados fueron los siguientes:

- ¿La CONAMA puede dar una opinión de cómo esta obra afectará a la naturaleza, por cuanto el titular solo presenta su versión?
- ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas del proyecto para la comunidad?
- ¿La contratación de mano de obra será de la zona o fuera de ella?
- ¿Qué harán por la contaminación visual por la instalación de las torres de transmisión y el riesgo de estas sobre las personas?
- ¿Por qué se ocupa la estrategia de presentar los proyectos separados cuando la suma de todos ellos generan mayor impacto ambiental que cada uno por si solo?
- ¿Podría el titular del proyecto indicar claramente el área de inundación del proyecto, porque al parecer hay gente que se vería afectada y no está en el listado de los terrenos que se irían a inundar?
- ¿Podrían indicar cuál sería el impacto al suelo agua abajo por cuanto el río arrastraría menos sedimentos y nutrientes para los terrenos?
- Como no está claramente indicado el área a inundar, manifiesto mi preocupación porque en el sector, (Nitunquen), existe un salto agua que es sagrado para la comunidad mapuche que año a año realiza un ritual. ¿el lugar será inundado?

En el quinto taller se discutieron las siguientes temáticas:

En primer término habló el Alcalde, quien manifestó su preocupación por la tardía forma de la que se enteró de la existencia de este proyecto y posteriormente le entregó la palabra a la consultora del proyecto para que expusiese el tema, agregando que él se enteró del proceso de PAC hace un mes, cuando fue invitado a la exposición que se iba a hacer en el sector de La Poza.

Realizada la exposición comenzaron una serie de intervenciones, fundamentalmente de terceros que se encontraban en la reunión, entre ellos un personero que señaló ser de Radio SAGO de Osorno, quien manifestó

que él había entrevistado al senador Frei, el cual le informó que el proyecto ya estaba aprobado y que hacer cualquier cosa ya resultaba infructuoso.

Más adelante, una consejera de la CONADI, indicó que a ella le llama la atención el no haber sido convocada con anterioridad a este tipo de reuniones, puesto que en las inmediaciones del sitio del proyecto existe un sitio ceremonial Mapuche, que al parecer no ha sido considerado en ninguna de las evaluaciones, acotando que ahora entiende que la gente de Río Bueno esté solicitando un mayor plazo para hacer observaciones ciudadanas.

Recién allí intervino el profesional PAC de CONAMA Los Lagos, Manuel Fuentes, en conjunto con el profesional de EVYSA, Felipe Arancibia, quienes explicaron el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el proceso de Participación Ciudadana, dejando en claro que el municipio de San Pablo está al tanto del proceso desde sus inicios y que además el municipio cuenta desde los orígenes de la evaluación con dos ejemplares, uno para participar como integrante del comité técnico en la evaluación y un segundo ejemplar que está a disposición de la ciudadanía. No hubo comentarios sobre el particular de parte del alcalde.

Hubo algunas consultas al gerente de la empresa en cuanto a la cantidad de Derechos de Agua que posee su empresa y a algunos trabajos que están haciendo algunos profesionales para proyectar al parecer el tendido eléctrico para transporte de energía y en el primero de los casos dijo no recordar la cifra y en el segundo dijo desconocer el tema.

En definitiva el encargado de Aseo y Medio Ambiente indicó que él se había ofrecido para centralizar la recepción de observaciones ciudadanas y trasladarlas a Puerto Montt para ser remitidas al nivel central.

Finalmente las comunidades mapuches solicitaron que se les proporcionara el ejemplar del EIA que el equipo de CONAMA portaba, a lo que se accedió.

7.2. Proyecto Línea de Alta Tensión San Fabián- Ancoa.

7.2.1 Descripción del Proyecto

El proyecto “Línea Alta Tensión 2x220 kV San Fabián – Ancoa y Obras Asociadas” de CGE TRANSMISIÓN S.A., consiste en la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica de doble circuito trifásico (220 kV entre fases), una subestación eléctrica (S/E) denominada San Fabián y la ampliación de la actual S/E Ancoa.

El proyecto tiene por objetivo la construcción y operación de la infraestructura necesaria para inyectar al Sistema Interconectado Central (SIC) la energía eléctrica que generará la futura “Central Ñuble de Pasada”.

Las obras del proyecto se localizarán administrativamente en las regiones del Maule (comunas de Colbún, Linares, Longaví y Parral, Provincia de Linares) y del Bío Bío (comunas de San Fabián y Coihueco, Provincia de Ñuble).

El proyecto se iniciará aproximadamente 3 Km. al sureste del pueblo de San Fabián de Alico, en un marco de líneas que se ubicará sobre los transformadores elevadores de tensión del proyecto “Central Ñuble de Pasada” (coordenadas 273.218 E/5.948.601 N), y finalizará en la S/E Ancoa (coordenadas 284.834 E/6.048.408 N), comuna de Colbún. La longitud aproximada de la línea eléctrica es de 113 Km. y considera la instalación de 341 estructuras (85 de anclaje y 256 de suspensión) y una faja de seguridad igual a la faja de servidumbre, de 40 m de ancho (20 m a cada lado del eje de la línea).

El inicio de la etapa de construcción está programado para enero de 2009 (condicionado a la aprobación ambiental del proyecto), y se extenderá hasta junio de 2010. Se estima un promedio de 240 trabajadores en las faenas de construcción y la ejecución del proyecto implicará una inversión aproximada de US\$40.000.000, con una vida útil estimada en 30 años prorrogables.

El proyecto considera obras de tipo temporal, como las bases de operación del Contratista y los frentes de trabajo, y obras de tipo permanente, como la línea de transmisión eléctrica, las huellas de acceso a las estructuras, la S/E San Fabián y la ampliación de la S/E Ancoa. En función de estas obras, el proyecto se emplazará sobre aproximadamente 474 ha de superficie.

En la S/E San Fabián no se realizarán modificaciones de voltaje, por ello los equipos que se instalarán no utilizarán aceites dieléctricos. Para el caso de la S/E Ancoa, la superficie en la que se trabajará corresponde aproximadamente a 0,4 ha dentro de sus actuales instalaciones, por lo que no se intervendrá nuevas superficies y no será necesario realizar movimientos de tierra, fundaciones o construcción de estructuras mayores.

7.2.2 Principales Observaciones Ciudadanas

En el primer taller las principales observaciones fueron:

- El origen de la línea de transmisión, si ésta está asociada a un proyecto termoeléctrico, cuyo emplazamiento estaría en el sector costero.
- El ancho de la franja de servidumbre.
- La realización de estudios sobre los efectos de los campos electromagnéticos provenientes desde la subestación sobre la salud de la población aledaña a ésta.
- Se acota que existen viviendas a menos de 20 m de las líneas de alta tensión (existentes). Al respecto, se consulta sobre el rol de los servicios públicos ante esta situación, y si estos proyectos han sido evaluados. Se consulta si se han fiscalizado estos proyectos, en especial la subestación.
- Un eventual aumento en el voltaje en la subestación por su ampliación.
- La diferencia entre el desarrollo de las especies nativas y las especies exóticas (pino, eucaliptos), cuál es más lento.
- Una eventual modificación del trazado en el marco de la evaluación del proyecto.

Se solicitó:

- La factibilidad de alejar las torres y las líneas de los sectores poblados (casas), evitando con ello posible energización de los techos de las viviendas y de los cercos.

Se opinó sobre:

- La importancia de este tipo de proyecto, en especial si consideran la contratación de mano de obra local.
- Los altos costos de energía que debe pagar la población de la comuna de Colbún, a pesar que existe una subestación.

En el segundo taller las principales observaciones fueron:

- Superficie y extensión de la línea (franja de seguridad).
- Lugares por donde pasará la línea.
- Si la franja de seguridad depende del voltaje.
- Las comunas que abarca esta línea.
- Sectores dónde se manifestarán los impactos.
- Si será afectado el sector de Huaiquivinco y la Piedra Toa.
- Altura de las torres y de los cables, tanto en invierno como en verano.

Se solicitó:

- Que pasen la línea por la cordillera y no por sectores poblados, porque representa un peligro para las personas.
- Apoyo en el proyecto de pavimentación participativa.

Se opinó sobre:

- Es la primera vez que se les informe y consulta sobre algún proyecto.

En el tercer taller las principales observación es fueron:

- El proyecto está ejecutado y construido.
- Por dónde pasa el proyecto en la localidad de Los Colihues, si afecta viviendas y qué predios serán afectados.
- Desde cuándo se cuenta el plazo de los 60 días de la participación ciudadana.
- Interferencia en las señales de los celulares, radios y TV.
- Las torres producen más efecto que la franja de seguridad en sí, por ello consultan sobre el número de torres que se instalarán en el sector.
- Si existe en el EIA una proyección del emplazamiento de las torres.
- La distancia del camino al río.

Se solicitó:

- Un estudio sobre erosión del suelo por la instalación de las torres, en el cual se identifiquen las bajadas de agua que serán interceptadas por las torres.

Se opinó sobre:

- La CONAMA y CONAF ya se están pronunciando al respecto, y en el EIA existe una propuesta sobre el emplazamiento de las torres que se está evaluando.

En el cuarto taller las principales observaciones fueron:

- La indemnización a predios particulares y su procedimiento.
- El valor a cancelar por la indemnización y quién lo define.
- La reforestación y si ésta será en los predios afectados.
- La tala del bosque nativo, y si la reforestación será con las mismas especies cortadas.
- Interferencia en las señales de los celulares, radios y TV.

Se solicitó:

- A CONAMA fiscalizar las emisiones de las demás líneas existentes en el sector, en especial la línea de 500 Kv.
- Existirán 3 líneas que estarán a menos de 10 Km. Se solicita evaluar el efecto acumulativo.

Se opinó sobre:

- Las personas que viven en el sector de Llancaño no pueden sembrar bajo la línea de 500 Kv.
- Agradecieron la posibilidad de conocer el proyecto, ya que es la primera vez que alguna institución les informa sobre proyectos a realizarse en la zona.

En el quinto taller las principales observaciones fueron:

Se consultó sobre:

- Altura de los cables y si esta depende de la pendiente del terreno.
- Las huellas para acceder a la franja de seguridad. Se consulta si no existe ningún camino en el predio ¿ese terreno también será indemnizado?.
- Los efectos que se originan si un cable se topa con otro, y si se han considerado las tormentas y los grandes vientos que existen en la zona.
- Los sectores por dónde pasará la línea, y si afectará viviendas.
- La línea eléctrica existente en el Fundo Tercera Montaña, se consulta si ésta será interceptada o afectada y a qué distancia estará una de la otra.

Al finalizar la reunión, los asistentes pudieron, a través del Google Earth, localizar sus viviendas, predios, infraestructura productiva, equipamiento social, verificando la distancia entre éstos y el trazado de la LAT propuesto.

Durante el sexto taller las principales observaciones fueron:

- El tiempo que se demora en llegar la RCA para la notificación.
- Interferencia en las señales de los celulares, radios y TV.
- Sobre los efectos que pudiese provocar el corte de un cable.

Se solicitó:

- Ejemplos de observaciones ciudadanas.
- Copia de los planos presentados.

Durante el séptimo taller las principales observaciones fueron:

- Las observaciones ciudadanas y la imposibilidad de referirse a proyectos futuros.
- Dimensión de la franja de seguridad.
- Fecha de construcción de la Central Nuble de Pasada.
- Sobre los 19 Km. de longitud en la comuna, se consulta sobre el número de torres que serán emplazadas en Parral, y la distancia entre éstas.
- El peso de los cables, y si éste es menor al de los antiguos trazados de LAT.
- Distancia entre el cable y el suelo.
- Sobre la restricción de la altura de los árboles en 4 m, se consulta si existe alguna restricción en el uso del terreno, además de la mencionada.
- Sobre la vegetación que se corta, se consulta si se deja algo o se saca todo de raíz.
- En cuanto al paisaje, se consulta sobre cuáles son los observadores directos que se mencionan para definir el impacto en el paisaje.
- Lugar dónde se realizará la reforestación.
- Interferencia en las señales de los celulares, radios y TV.
- Altura de las torres.
- Sobre la nómina de los dueños de los predios afectados, se consulta si existe y si se ha tomado contacto con ellos.

7.3. Proyecto Minero Desarrollo los Bronces:

7.3.1 Descripción del Proyecto:

El Estudio de Impacto Ambiental corresponde a un proyecto bi-regional que se desarrolla en las Provincias de Santiago, Chacabuco, en la Región Metropolitana y Los Andes, en la V Región de Valparaíso. El yacimiento cuprífero Los Bronces se emplaza a 65 km. al noreste de la ciudad de Santiago, en la Zona cordillerana de la Región Metropolitana:

El Proyecto tiene contemplado ampliar la producción de cobre, para lo cual considera aumentar el ritmo de extracción y procesamiento de mineral. La tasa de beneficio de la planta concentradora se aumentaría agregando una nueva línea de proceso para alcanzar 138 ktpd como promedio anual y, optimizado el procesamiento arribar a 160 ktpd anual y un máximo de 180 ktpd.

El Proyecto comprende tres áreas geográficas: Los Bronces, Sistema de Transporte de Pulpa (STP) y Las Tórtolas, con una inversión estimada de 1.000 millones de dólares.

7.3.2 Principales Observaciones Ciudadanas

- En el Primer taller de Los Andes-Riecillos los temas de mayor preocupación ciudadana se concentraron en la disponibilidad de agua para consumo humano y necesidades agropecuarias de las unidades domésticas de la localidad. Adicionalmente, se mencionaron dificultades para el acceso a diversas áreas de cordillera, en la cuenca del Riecillos por parte de vecinos del sector y miembros del club de caza de Valparaíso. También participó un representante de la empresa de agua potable ESVAL, que enfatizó que en escenarios de escasez del recurso hídrico, debía primar el uso para consumo humano considerando en los derechos que esa empresa posee, por sobre los usos mineros de Los Bronces.

- En el segundo taller de Villa Los Héroes-Colina, donde no hay un núcleo urbano poblacional constituido, participaron representantes de la asociación de agricultores del sector. Se destacó allí que sus productos se dirigen a mercados del exterior, exigentes en materia de calidad. Por esta razón deben estar absolutamente seguros que sus cultivos, próximo al tranque de relaves Las Tórtolas que ampliaría su capacidad de aprobarse la modificación del proyecto, no sufrirán contaminación ni por relaves en suspensión en el aire, ni por filtraciones del tranque de relaves, por vía hídrica.
- Por otra parte, en el tercer taller de Lo Barnechea, los temas de mayor preocupación que se plantearon fueron las dificultades que los vecinos encontrarían por efecto del aumento del transporte vinculado al Proyecto.
- Finalmente, en el cuarto taller, en Til Til, la preocupación de la ciudadanía se centró en las consecuencias que pudiera sufrir la población de Huertos Familiares y su área de influencia, como consecuencia de las filtraciones del tranque de relaves. Adicionalmente se manifestaron preocupaciones por el polvo en suspensión proveniente del tranque Las Tórtolas, considerando que el viento sopla en dirección a Huertos Familiares. También se hizo mención a las dificultades de la población para convivir con un “megatranque” que pudiera colapsar, con consecuencias lamentables para la los habitantes en general y agricultores del entorno en particular.

8. Análisis de los Documentos de Talleres de Participación Ciudadana.

8.1. Proyecto Hidroeléctrico Osorno

En primera instancia, dentro de las inquietudes ciudadanas vertidas en los talleres el primer ICSARA hace hincapié en solicitar una delimitación exacta de donde se emplazará el proyecto, en donde se le solicita al titular del proyecto presentar en un plano el lugar de instalación de faenas, incluyendo el estanque de almacenamiento de petróleo, con una descripción del suelo, en términos de profundidad, pendiente, clase de uso del suelo y cubierta vegetal, señalando además las condiciones en que se dejará el suelo una vez levantadas dichas construcciones.

En el mismo plano, señalar la ubicación de todos los receptores sensibles en ambas riberas del río (casas, escuelas, etc.), incluyendo aquellos ubicados a 300 m y 630 m, según se indica en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

A lo que el titular por medio de la Adenda n°1 respondió que respecto a la ubicación del sector de instalación de faenas y la Serie y Clase de suelo donde se emplaza, se debe revisar el plano de "Capacidad de Uso del Suelo - Zona de Obras" a escala 1:1.000 (06501-07-01-IISLPLN-07-02) incluido en el Apéndice G2 del Anexo G, "Ampliación del Informe Agronómico" de la presente Adenda.

El suelo donde se emplazarán las obras temporales (instalación de faenas) corresponde a terrazas aluviales estratificadas planas y casi planas, formado por redepósitos de cenizas volcánicas correspondiente a la serie TA-14. Es un suelo de textura media a moderadamente gruesas, ligeramente profundo con sectores de mal drenaje por presencia de sustrato cementado que a veces incluye fierrillo discontinuo sobre él. Presenta una pendiente casi plana entre 1 a 3 % y no presenta signos de erosión. En cuanto a la profundidad, en los 65 cm comienza a presentar la presencia de un manto de gravas. Su capacidad de uso es clase III y su principal limitante está dada por el componente suelo que presenta moderadas limitaciones que restringen la elección de cultivos, especialmente a los de arraigamiento o de

engrosamiento de raíces y requieren prácticas especiales de conservación y manejo. En terreno, se verificó que este sector presentaba como uso actual un cultivo de trigo, al momento en que se efectuó el muestreo. Para mayor detalle de la descripción del suelo, características del perfil, análisis químico del suelo, la capacidad de uso de suelo, según la Pauta de Procedimientos del SAG, ver el numeral G5.1 del Anexo G con la “Ampliación del Informe Agronómico”.

Una vez levantadas las construcciones de las obras temporales, se realizará una restitución del terreno afectado a una situación similar a la que tenía al inicio de la etapa de construcción. Tal como se señala en el numeral 1.2.1 “Actividades en la etapa de la construcción” página 33 del Capítulo 1 del EIA, se realizará una limpieza y restauración general del lugar de faenas. Una vez que los desechos hayan sido retirados de los terrenos de las construcciones temporales, se realizarán actividades tendientes a restaurar los suelos. Estas actividades implicarán la remoción de las estructuras de uso temporal de hormigón, como cimientos de construcciones, el arado de los suelos compactados y sobre esta superficie se depositará una capa de 15 cm de suelos orgánicos. Se hará revegetación con especies herbáceas y arbustivas en las zonas que queden despejadas, a fin de mejorar la calidad paisajística al máximo posible y evitar la erosión en los lugares que se usaron para la instalación de obras temporales y que no queden inundadas. En el Estudio de Impacto Acústico incluido en esta Adenda, Anexo L, se presenta en extenso las mediciones de ruido en el sector y las modelaciones durante construcción y operación de la CH Osorno en un radio de dos kilómetros (Ver Plano 06501-07-01-IISL-PLN-001-001 en Anexo L, 1:10.000 Adenda n°1, Página 4)

Por ello, a partir del punto de emisión de los ruidos por construcción de las obras las viviendas más cercanas se encuentran a 634 y 671 metros, ambas dentro del Fundo El Salto. Cabe señalar, que la infraestructura mencionada en el EIA a una distancia de 300 m correspondía a la distancia desde la periferia del foco de emisión de ruido y no desde el punto central de emisión máximo, como ha sido calculado en este nuevo estudio.

En lo que respecta a la modificación del cauce del río, dentro del ICSARA se solicita al titular que deberá indicar en detalle las obras y estructuras de desvío del cauce durante la etapa de construcción del canal de conducción, indicando: a) tiempo estimado de desvío; b) curso o sector del río que se verá afectado; y c) características geográficas, hídricas y biológicas relevantes de ese tramo del río. Además, deberá indicar cómo se asegurará el libre curso del río y de la biota íctica durante la construcción.

A lo que se responde en la Adenda n°1 que:

a) La desviación del cauce durante la etapa de construcción se estima que será de 12 meses aproximadamente.

b) El tramo que se verá afectado tendrá una longitud de unos 230 m, distancia medida desde la ataguía aguas arriba hasta la ataguía aguas abajo. Para mayor detalle ver en la Figura N°3. Tal como se aprecia en dicha figura, el tramo del río que será afectado corresponde a la zona donde se construirá la presa.

c) En cuanto a las características geográficas, este tramo del río presenta en ambas riberas taludes con inclinadas pendientes y la presencia de una pequeña terraza fluvial en la ribera suroeste. Mayormente los taludes están cubiertos por bosque nativo y quillares. En cuanto a las características hídricas y biológicas del río, tal como se indica en el Capítulo 4 del EIA, numeral 4.3.6 y numeral 4.4.3 sobre la línea de base de calidad de agua y flora y fauna acuática respectivamente, se señala que las aguas se caracterizan por ser muy transparentes y de buena calidad, con una actividad antrópica mínima.

Estos resultados corresponden a las mediciones de calidad de agua efectuadas en este tramo en las estaciones E3 y E4, las que se ubicaron posterior y anteriormente al emplazamiento de la futura presa. En relación a la biología en este tramo del río, se realizó muestreo en la zona de emplazamiento de la presa (Estación H6). Los resultados señalan que la vegetación acuática es muy escasa o no existente en largos tramos a través

del río principalmente por las fluctuaciones del caudal. En cuanto a la fauna íctica, se identificaron en este tramo tres especies: P. gillissi, G. maculatus y T. areolatus. Para el caso de los bentos, se identificaron 9 especies. Zona donde se secará el tramo del río producto del desvío del cauce durante la etapa de construcción de la presa de la central Osorno.

En lo que se refiere al proceso de llenado del embalse el ICSARA solicita aclarar según programa del proyecto, si el embalse será llenado en el periodo de un mes. Deberá referirse al inicio del llenado del embalse: época probable del año, si este proceso será realizado a distintas velocidades de llenado y las consecuencias en el caudal, considerando que se deberá regir, al menos, por el régimen de entrega de la Central Hidroeléctrica Pilmaiquén. Deberá indicar tiempo y período máximo en que la fauna acuática se verá afectada a un menor caudal. En este sentido se considera necesario establecer mayores flujos a los normales en las épocas típicas de migración de peces objeto de pesca recreativa y peces nativos.

A lo que se respondió en la Adenda n°1 que en cuanto al inicio y a la época del año en que se efectuará el llenado del embalse, no es posible definirlo aún porque la Titular desconoce la fecha de inicio de la construcción del proyecto. Esta fecha dependerá de cuándo se otorguen todas las autorizaciones pertinentes, incluida la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), cuyos plazos no dependen de la Titular. Sin embargo, para no afectar a terceros, el Titular se compromete a efectuar el llenado del embalse en época fuera del verano y primavera, a fin de utilizar las aguas del río Pilmaiquén en los períodos de mayor caudal.

Asimismo, al realizar el llenado del embalse en la temporada de invierno, no debiese afectar las migraciones de peces ya que según los antecedentes bibliográficos y los recopilados en terreno, las migraciones (movimientos bilaterales) de la fauna íctica se realizan mayormente en primavera, coincidente con el aumento de la productividad primaria de la mayoría de los sistemas. Cabe destacar que las dos campañas estacionales realizadas para los estudios de línea de base del componente fauna íctica, permiten

concluir que no existen antecedentes que demuestran que efectivamente ocurra migración de peces en el río Pilmaiquén.

En la primera etapa del llenado del embalse, se irá cerrando las compuertas del túnel de desvío, en forma controlada, disminuyendo gradualmente el caudal que pasará por el túnel de desvío hasta llegar al caudal ecológico (10 m³/s), el cual escurrirá, hacia aguas abajo, durante unas 12 horas como máximo, tiempo requerido para que el embalse alcance la cota de radier del evacuador de crecidas (66,77 msnm). Una vez alcanzada dicha cota, el agua que pasará por el evacuador de crecidas, hacia aguas abajo, será la misma que llegue al embalse, menos un pequeño caudal que se requerirá para ir elevando lentamente el nivel del embalse a razón de 1 m por día como máximo. Todo el proceso de llenado, durará unos 20 a 30 días dependiendo de los caudales afluentes al embalse. El cambio del caudal se hará en forma gradual para mitigar la alteración del hábitat acuático aguas abajo. Tal como se señala en el Anexo K2 del EIA, el caudal ecológico fue determinado con el fin de asegurar las condiciones adecuadas para las especies ícticas que habitan en el río Pilmaiquén.

Dentro de este mismo tema se solicita al titular de proyecto que aclara, en relación a la hidrología, se debe entregar un balance de agua, analizando los caudales esperables a descargar en la ubicación de la central, y considerando el aporte de la cuenca intermedia, el régimen de entrega de las centrales ubicadas aguas arriba y el régimen hidrológico de la cuenca.

Lo anterior con el objeto de analizar los impactos que puede producir el presente proyecto en el régimen hidrológico de la cuenca hacia aguas abajo. Además, durante la etapa de operación deberá medir y entregar los caudales entrantes y salientes, así como también los niveles del embalse. El monitoreo debe hacerse a nivel de caudales instantáneos, para lo cual deberá instrumentalizar el sistema de medición.

Frente a lo que se responde que la central está definida como de pasada, por lo que el nivel de agua será constante en el embalse. El Titular se compromete a operar y controlar los sistemas de medición del nivel del agua

y los equipos de medición de los caudales entrante y saliente al embalse para mantener este flujo de pasada.

Las turbinas de la futura central Osorno utilizarán un caudal igual al que llegue al embalse, es decir, permanentemente la cantidad de agua que entre el embalse, será la misma que se libere a través del canal de restitución, después del paso por las turbinas.

El caudal que evacua la central será medido en las turbinas. El caudal del río en la cola del embalse se medirá inmediatamente aguas arriba de éste, donde se construirá una sección de control. Dicha sección tiene una geometría conocida que permite determinar el caudal que está escurriendo, en función de la altura del agua. En esa sección de control, se instalará un medidor de la altura del agua, el cual determina la altura mediante ultrasonido u otro procedimiento y transforma la medida en una señal digital.

La señal digital será transmitida a la sala de comando de la central donde un computador, a partir del dato de altura de agua recibido, calcula el caudal. La transmisión de la señal digital desde la cola del embalse hasta la sala de comando de la central, por estar distantes, se efectúa por radio (puede ser en VHF o microonda). El computador de la sala de comando muestra en una pantalla el valor del caudal en la cola del embalse, en tiempo real. El caudal entregado por la central al río Pilmaiquen se medirá, en otra sección de control que se construirá en el río, aguas abajo de la obra de evacuación. De manera de asegurar, que la entrega hacia aguas abajo sea el mismo caudal que está entrando al embalse, se dispone de un medidor del nivel del agua en el embalse, cerca de la presa. Ese nivel se mantiene constante adaptando la capacidad de pasada por las turbinas moviendo sus álabes. Además el proyecto de la central contempla un medidor de caudal en la cámara de carga. Todas las señales de caudal y de nivel capturadas en los distintos medidores de caudal y de niveles, se transmiten a la sala de comando de las centrales, donde el computador las procesa en tiempo real y las muestra en la pantalla.

Cabe destacar, que el monitoreo del caudal entrante y saliente durante la etapa de operación de la central Osorno, como se indica en la Tabla 7.1 “Plan de seguimiento de los elementos ambientales impactados por el proyecto” (presente en el Anexo Ñ, “Actualización del Capítulo 7”), será monitoreado con controles de medida instantánea, durante toda la vida útil del proyecto.

Adicionalmente, se llevará un registro de los sitios de descarga de la central aguas arriba, es decir la futura central Rucatayo, o bien, la futura central Los Lagos. Mientras no entren en operación alguna de estas centrales, se efectuará el registro en la central Pilmaiquén. Adicionalmente, se llevará un registro estadístico de la generación y descargas de la futura central Osorno.

En consideración a las consultas y preocupaciones emitidas por la Autoridad Ambiental y los organismos públicos sectoriales relativo al manejo de caudales, Pilmaiquén ha modificado la forma de operación de esta central, a fin de evitar la fluctuación de nivel del espejo de agua en el futuro embalse Osorno. Esto permitirá mantener en forma constante la cota máxima del nivel de agua, lo que sin duda, favorecerá el establecimiento y desarrollo de los bentos, la micro-fauna acuática y los invertebrados en la ribera del futuro embalse, especialmente en los sectores de poca profundidad y pendiente suave. Por lo tanto, no debieran ocurrir efectos ambientales negativos en las riberas del futuro embalse.

Con lo que respecta a la inquietud de la comunidad acerca de las ventajas y desventajas que implica este proyecto para ellos, dentro del EIA se especifica que:

Impactos positivos Significativos:

- Ganancia de hábitat para aves acuáticas por la creación del embalse.
- Activación temporal de la economía local por compra de bienes y servicios.
- Activación temporal de la economía local por contratación de mano de obra en la etapa de construcción.

Impactos positivos Muy Significativos:

- Generación de energía eléctrica para la población e industrias nacionales.

Impactos negativos Muy significativos:

- Inundación y corta de bosque nativo.
- Cambio de la geomorfología un tramo del cauce del río por un embalse.
- Pérdida de hábitat lótico y generación de un hábitat léntico para la flora y fauna acuática.
- Cambio de uso de suelo agrícola/ganadero o forestal a embalse.
- Remoción de ejemplares de flora en el roce y despeje de terrenos en la zona de obras.
- Afectación de la tenencia de tierra a 37 propietarios, repartidos en 44 predios.
- Pérdida de hábitat para la fauna terrestre por llenado del embalse.
- Alteración del hábitat acuático aguas debajo de la presa por disminución de caudal durante el llenado del embalse (10-25 días).

Etapas de Operación:

El único impacto positivo durante la etapa de operación es "Muy significativo" y corresponde a la generación de energía eléctrica para la población e industrias. Este impacto se traduce en una mayor disponibilidad de energía, lo que puede contribuir a estimular el desarrollo regional y nacional al satisfacer la demanda, especialmente relevante en los próximos años, debido al aumento de la demanda energética que se estima en 7,7 % para el año 2007.

Otros impactos positivos son, por ejemplo, el efecto que el proyecto tendrá en la disminución de gases de efecto invernadero y material particulado por desplazamiento en el despacho de energía eléctrica de centrales térmicas.

También cabe mencionar el favorecimiento de una especie de pez nativo, el bagrecito (*T. areolatus*) y una especie de pez introducida, la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*), por la generación del embalse y con ello la creación de nuevo hábitat en las zonas poco profundas de sus márgenes. Estas especies serán beneficiadas en la medida que la estabilidad en altura de las aguas del embalse sea tal que permita el asentamiento de flora y bentos en las playas.

Etapas de Cierre y Abandono:

El único impacto identificado es negativo y “Muy significativo”, y corresponde al cese de la generación eléctrica por cierre y clausura de las instalaciones.

Ante la preocupación sobre el territorio indígena que se incluye dentro de las hectáreas a inundar en el segundo ICSARA se puede ver que se debe considerar que en el artículo 2 literal b) de la Ley Indígena N°19.253, se señala que son considerados indígenas “los descendientes de las etnias que habitan el territorio nacional, siempre que posean a lo menos un apellido indígena;”. En consideración a lo anterior y a los antecedentes presentados en el EIA y Adenda (alrededor del 50% de los propietarios de los terrenos a inundar son indígenas), se solicita evaluar si el proyecto genera o presenta el efecto del literal d) del artículo 11 de la Ley 19.300, y presentar las medidas para hacerse cargo de este efecto, si corresponde. Asimismo, se solicita evaluar si el proyecto genera o presenta el efecto del literal c) del artículo 11 de la Ley 19.300. Para ello, se le solicita al Titular, caracterizar a la población indígena cualitativa y cuantitativamente, considerando sus sistemas de vida y costumbres (en base a las 5 dimensiones presentadas en el artículo 8 del Reglamento del SEIA), y establecer las medidas de mitigación, compensación y/o reparación correspondientes, las cuales deben ser consensuadas con los afectados y coordinadas con CONADI.

En el Anexo E se presenta una caracterización cualitativa y cuantitativa de la Comunidad Indígena Maihue-Pilmaiquén en consideración de su situación espacial en relación al proyecto. Esta caracterización incluye la descripción de dicha comunidad indígena en las cinco dimensiones establecidas en el

Art. 8° del Reglamento de la Ley 19.300. Adicionalmente se presenta una caracterización cualitativa de la Comunidad Nehuén Che (El Roble) y Mantilhue en virtud de que no son afectadas directamente por el proyecto.

El citado Anexo E presenta una caracterización histórica y cualitativa de manera genérica de las comunidades, teniendo en cuenta fuentes bibliográficas y datos recuperados en terreno referidos a la dimensión antropológica y específicamente a las manifestaciones culturales.

En referencia a si el proyecto genera o presenta el efecto del literal d) del artículo 11 de la Ley 19.300 referido a la localización próxima a poblaciones protegidas susceptibles de ser afectadas, cabe destacar que el proyecto afecta a 17 propietarios indígenas.

Cabe tener presente que los propietarios afectados fueron identificados en consideración de análisis de los estudios de título del área de influencia del proyecto, encuestas con preguntas dirigidas y la revisión de las actas constitutivas registradas en la CONADI.

En relación a la Tabla N°7, cabe destacar que el Titular está informando a los propietarios afectados con el objeto de llegar a acuerdo con cada uno de ellos para compensar la pérdida de terreno. En los casos que corresponda, el Titular presentará, en su oportunidad, a CONADI, las propuestas de permuta para su pronunciamiento.

En relación a si el proyecto genera o presenta el efecto del literal c) del artículo 11 de la Ley 19.300, referido al reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, el proyecto no contempla el reasentamiento de familias o grupos humanos. El proyecto no afecta vivienda, sino exclusivamente a retazos de los predios que se detallan en la Tabla 7. Por otra parte, el proyecto no contempla la alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de las comunidades. En referencia a este punto y cómo es posible advertir en la Tabla 7 la afectación de los predios es baja

considerando la superficies afectadas en relación a la superficie total de cada predio.

En relación a la afectación de costumbres de grupos humanos, cabe recordar que la línea de base del proyecto registró un lugar sagrado para las comunidades Huilliche de Maihue, El Roble y Mantilhue. Tal como se refirió en la Adenda 1, el Titular del proyecto, teniendo en cuenta la importancia de este lugar sagrado para las comunidades Huilliche, ha considerado implementar una medida de mitigación, con el objeto de que las ceremonias continúen realizándose en la misma terraza fluvial ubicada al pie de morada del Kintuante.

Esta medida de protección consiste en la construcción de un relleno con el mismo material del lugar (entre las cotas 75 y 72 msnm), a fin de evitar la inundación parcial de la planicie que enfrenta la morada del Kintuante en la terraza fluvial. Este relleno sería cubierto por una capa de suelo vegetal con lo cual se recuperará el pasto donde, además, se contempla la reforestación con especies arbóreas y arbustivas nativas, asemejando al aspecto actual del lugar.

También se contempla el mejoramiento del sendero de acceso a la terraza. Dicha medida ha sido informada y consensuada con la Comunidad a través de dos asambleas informativas realizadas el 6 de diciembre de 2008 y el 17 de abril de 2009. Para mayor detalle, ver Respuesta N° 8 del numeral 7 del Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación.

En conclusión, el proyecto genera o presenta el efecto del literal d) del artículo 11 de la Ley 19.300 debido a que afecta a 17 propietarios indígenas a los cuales compensará las áreas inundadas. Por otra parte, y en relación al literal 4.

Con los avances de ingeniería del proyecto, se aclara que la vivienda ubicada en el predio no se verá afectada por el proyecto, información que fue señalada en el Capítulo 3 del EIA, página 39. c) del artículo 11 de la citada Ley, si bien, el proyecto afecta la terraza donde se ejecuta el ceremonial de la ramita en rogativa al Kintuante, se considera implementar una medida de

mitigación para no alterar los sistemas de vida y costumbres de quienes llevan a cabo en ese lugar sus rituales.

Ya de lleno en el tema indígena se vuelve a tomar en consideración y se hace alusión a que respecto a la presencia de Población Indígena dentro del área de influencia, se indica que las Comunidades Indígenas son dinámicas en cuanto a su creación y distribución jurídica, la que sólo puede ser confirmada con un acucioso trabajo de terreno en el área a estudiar, por tanto, el Titular podría a través de un trabajo de este tipo, haber identificado oportunamente la presencia de las 3 comunidades reconocidas en esta “ampliación de la línea base del medio Humano”. En lo relativo a la caracterización del Área de Influencia – Línea de Base del Medio Humano, se indica que la identificación de las Comunidades Indígenas Williche Maihue – Pilmaiquén, El Roble y Mantihue, relacionadas a los sitios de significación cultural y reconocidos en la Ampliación de la Línea Base del Patrimonio Cultural como son el Kintuante, Plaza de Lepún y Cementerio Maihue constituyen entidades estrechamente interrelacionados en la concepción territorial mapuche Williche, y por lo tanto son parte de la Unidad Territorial Cultural del sector y, en consecuencia, deben considerarse parte del área de influencia asociada al proyecto en cuestión. Debido a la ampliación de la Línea de Base del Medio Humano y Base del Patrimonio Cultural, es importante señalar las medidas de mitigación, reparación y compensación asociadas a este nuevo escenario.

Respondiendo frente a esto que tal como se mencionó en la Adenda 1 y acorde con lo afirmado por la CONADI, los sitios de significación cultural reconocidos en la ampliación de la Línea de Base del Patrimonio Cultural, como Kintuante, la Plaza de Lepún y el Cementerio Maihue, constituyen entidades estrechamente interrelacionados en la concepción territorial mapuche Huilliche, y por lo tanto, son parte de la Unidad Territorial Cultural del sector. No obstante lo anterior, el sitio sagrado de Kintuante, debido a su ubicación próxima al río Pilmaiquén, constituye el único sitio sagrado en el cual se requiere implementar una medida de mitigación con el objeto de que las ceremonias continúen realizándose en la terraza fluvial ubicada al pie de morada del Kintuante. Cabe recordar que la Plaza del Lepún y el cementerio

están en la cota 110 metros sobre el nivel del mar, es decir, unos 36 metros más alto que el nivel máximo de la superficie de agua del futuro embalse. Para mayor detalle respecto a la medida a implementar y el proceso de sociabilización con las comunidades ver respuesta a la Pregunta N° 8 del Numeral 7 correspondiente al Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación.

Así las autoridades ambientales enfatizan en que se puede determinar la importancia que presentan cultural e históricamente, el complejo cultural y ceremonial de las comunidades Williches de Maihue compuesto principalmente por la Plaza del Lepún de Maihue y el Sitio Sagrado de Kintuante. Por lo tanto, considerando la importancia y relevancia de este complejo y analizando la medida propuesta por el Titular para mitigar el impacto sobre el "Sitio Sagrado de Kintuante", es que se estima necesario que dicha medida sea sociabilizada con los usuarios del complejo ceremonial, tanto en la elaboración como en la ejecución, debiendo ser aprobada por todos los dirigentes de las comunidades Williches de Maihue Pilmaiquén, El Roble y Mantilhue. Si la medida, no es aprobada por el total de los dirigentes de las comunidades, se deberá establecer una nueva medida que sea consensuada por el 100% de la dirigencia. Para el cumplimiento de dicho requerimiento, se solicita presentar una carta de consenso, en la cual el total de los dirigentes de las comunidades antes citadas, presenten su conformidad con la medida a desarrollar.

Ante lo cual se comenta que dos visitas a terreno para reunirse con vecinos, dirigentes y con autoridades rituales de las tres comunidades antes mencionadas, con el objeto de informar sobre las características del proyecto de la central y su relación con el sitio sagrado de Kintuante. Cabe destacar que dichas reuniones fueron informadas oportunamente en la Adenda 1 y se realizaron, los días 2 y 3 de septiembre y 27 y 28 de octubre de 2008. En esa oportunidad el representante del Titular propuso a los dirigentes de las tres comunidades la realización de asambleas informativas con los integrantes de las tres comunidades para darles a conocer el proyecto de la central, su influencia en la zona y la propuesta técnica del Titular. En el marco de lo anterior se coordinó realizar una asamblea con los integrantes

de la comunidad de Maihue – Pilmaiquén para el 06 de diciembre a las 16:00 horas. Con respecto a las otras comunidades, los dirigentes de El Roble y Mantihue decidieron no realizar una asamblea conjunta con la comunidad de Maihue y aún no han indicado al Titular, la fecha en las cuales quieren realizar sus respectivas reuniones.

La asamblea con la Comunidad de Maihue, de carácter informativo sobre la central hidroeléctrica Osorno y la situación especial de sitio sagrado o morada del Kintuante, se realizó el día convenido en la sede de la Comunidad Indígena de Maihue. A esta reunión asistieron vecinos indígenas y no indígenas del sector y otros interesados. Para mayor detalle de los asistentes ver Anexo F que incluye el acta y el listado de participantes.

En la asamblea se cual se expuso las características generales de las obras y de la operación de las centrales hidroeléctricas a través de planos y esquemas explicativos, sumadas a la explicación en detalle de la descripción del proyecto central hidroeléctrica Osorno. Asimismo, con ayuda de gráficos y dibujos (perfil), el representante del Titular indicó la ubicación y situación actual de la morada del Kintuante junto a la pradera natural que se desarrolla al pie de dicha morada. El representante del Titular planteó que la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., considerando la importancia de Kintuante para la Comunidad y, con el propósito de resguardar la zona plan donde hoy existe la pradera, ha estudiado como posibles medidas de protección, las siguientes:

a) Construir un relleno en la zona de la pradera bajo la cota 76, de modo de elevar la superficie de ella, dejándola entre las cotas 76 y 75. Con esta proposición, el área plana de la pradera que no sería afectada por el proyecto sería de unas 1,8 hectáreas aproximadamente. En la superficie de la pradera se repondría el mismo suelo vegetal existente hoy día, el que sería retirado del lugar (escarpe) antes de proceder a construir el relleno.

El Titular entregó con fecha 07 de octubre de 2008 carta (invitación) a los dirigentes de las tres comunidades para participar en asambleas informativas. En dichas cartas, todas de igual texto, se solicitaba que, en el

Lepun, que se celebraría, en Maihue, el 12 de octubre, ellos convocaran a sus respectivas comunidades a una Asamblea informativa sobre el proyecto de la central hidroeléctrica Osorno. En la carta, se les confirmaba la buena disposición de Pilmaiquen S.A. a enviar un profesional, a dicha asamblea, para explicar el proyecto, sus impactos y las medidas de protección propuestas para preservar la pradera del sitio sagrado y mejorar su sendero de acceso. Estas cartas se entregaron a las siguientes dirigentes: Maihue: Don Patricio Cheuquian Pichicoi, vicepresidente de la comunidad y Don Roberto Gómez Antiñir, Mayor de Lepun Maihue. El Roble: Sra. Elisia Cárdenas, lepunera de El Roble. Mantilhue: Sra. Marcelina Vera, Maestra de ceremonia de Lepun Mantilhue y Don Pedro Chiuca, Longko de Mantilhue.

b) La Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., está dispuesta a mejorar la huella que, actualmente, permite al grupo indígena encargado de la ceremonia (Mayor y su comitiva), el acceso a la pradera. En esta primera reunión no se llegó a un consenso respecto a la medida propuesta por el Titular. En efecto, la mayoría de los participantes en la reunión consideró buena la propuesta de la empresa. No obstante tres personas, incluido el Mayor del Lepún, don Roberto Gómez y otros dos miembros de la comunidad manifestaron su rechazo a la propuesta. El representante del Titular solicitó a la Comunidad tomar un acuerdo, y el Mayor del Lepún manifestó que haría las consultas con los demás encargados de las ceremonias para analizar la propuesta de Pilmaiquén. En virtud de lo anterior la Comunidad acordó tener una nueva reunión para decidir su posición frente a la propuesta de la empresa Pilmaiquén S.A. Para mayores detalles ver Anexo F que incluye el acta de la reunión. En el marco de lo anterior, el 17 de abril de 2009 se realizó la segunda asamblea, convocada por el Vicepresidente de la Comunidad de Maihue, Señor Patricio Cheuquian la cual tuvo lugar en la sede de dicha comunidad indígena. A esta asamblea asistió como invitado el representante de la CONADI, sede Osorno, señor Gustavo Henríquez.

En esa oportunidad el Vicepresidente de la Comunidad, planteó cuatro temas que inquietan a la Comunidad y que dicen relación con conocer la visión del Titular respecto a la cultura indígena, la afectación de pozos y norias, si habrá o no efectos positivos en la Comunidad mediante suministro

de energía eléctrica producida por el proyecto, y finalmente, la solicitud que el Titular contrate mano de obra de la Comunidad para la construcción del proyecto. Estas preguntas fueron respondidas por el representante del Titular, cuyo detalle se desarrolla en el Anexo F.

En relación a la decisión de la comunidad de Maihue respecto a la medida de protección de la pradera y el sitio sagrado, la unanimidad de los asistentes, acordó aceptar la medida propuesta por el Titular. Por otra parte, durante el diálogo surgieron otras peticiones de la Comunidad en torno a mejorar los instrumentos musicales que actualmente usan durante el Lepün, a mejorar carencias en sus casas y se mencionó, además, la aspiración de contar con una sede social adecuada para sus actividades comunitarias. Respecto a lo anterior, el representante del Titular señaló que dichos requerimientos no han sido planteadas al Titular en forma oficial, y, por lo tanto, no es posible tomar acuerdos al respecto en dicha Asamblea.

El representante del Titular al respecto señaló que dicho tema podrá ser abordado más adelante con los Dirigentes de la Comunidad y del Lepün. Cabe señalar, que en relación a las comunidades indígenas de El Roble y Mantihue, el Titular ha realizado todos los esfuerzos para reunir a las tres comunidades con objeto de tener un consenso. No obstante, durante el proceso de información y participación que el Titular ha efectuado en los últimos siete meses, la Comunidad de El Roble y Mantihue no han manifestado interés por participar, a pesar de la invitación a través de cartas que se les ha enviado. Para mayor detalle ver Anexo F de la presente Adenda.

En base a este tema se generó una gran preocupación por lo que se siguió haciendo referencia, ahora específicamente a la necesidad de realizar un proceso de información y participación de las comunidades indígenas, que incluya tanto a las Autoridades Ancestrales, Religiosas y tradicionales junto a la población indígena en general, acerca de la implementación del proyecto y sus impactos ambientales, principalmente indicando las áreas de inundación y cómo afecta a las familias que habitan en la ribera del Río Pilmaiquén, ya que los antecedentes recabados en terreno dan cuenta del desconocimiento

por parte de la población indígena aledaña al proyecto. Este proceso de información y participación debe realizarse a través de medios adecuados y pertinentes para la población de que se trata, de manera que se cautele que las comunidades entiendan correctamente el impacto eventual del proyecto y concurren con su opinión y consentimiento a las medidas de reparación y/o mitigación que el titular comprometa.

A lo que el proyecto, haciéndose cargo de estas demandas respondió que particularmente las reuniones previas y las asambleas realizadas el 6 de diciembre de 2008 y el 17 de abril de 2009, dan cuenta que el Titular ha mantenido un proceso de información y participación de las comunidades indígenas. Este proceso se realizó en la comunidad de Maihue-Pilmaiquén e incluyó a las Autoridades Ancestrales, Religiosas y tradicionales junto a la población indígena en general.

Aunque deja en claro que no ha logrado concretar reuniones y asambleas con las otras dos comunidades. Sus dirigentes no han manifestado interés por materializarlas.

Finalmente se insiste en que debe incorporarse como parte de las medidas de mitigación propuestas por la empresa, el resguardo del legítimo derecho de las comunidades indígenas del sector al acceso al recurso hídrico.

A lo que el titular recalca que el proyecto no altera los derechos de las comunidades indígenas al recurso hídrico, respecto de su situación actual, ya que no afecta las fuentes de agua que ellos utilizan para bebida, aseo o riego.

Por otra parte, tal como se desarrolla en la Respuesta N° 6 del numeral 7, correspondiente al Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, el Titular del proyecto se ha comprometido a facilitar el acceso al público en general, y entre ellas a las comunidades indígenas, a la ribera del embalse. Este compromiso se implementará a través de las medidas que son desarrolladas en la citada respuesta.

Adicionalmente, los propietarios de los terrenos adyacentes al futuro embalse tendrán libre acceso a la ribera de éste. Se limitará, por el tiempo necesario de prendimiento, las zonas aledañas al embalse exclusivamente en aquellos sectores donde se realice la reforestación que tendrá como objeto crear el área de protección ambiental aledaña al futuro embalse. Esto con el fin de proteger el nuevo establecimiento de especies nativas y evitar el ingreso de ganado.

Cabe destacar que dentro de las observaciones o intervenciones que hicieron los ciudadanos dentro de los talleres preparados para este proyecto, muchas de ellas no tenía relación con los temas que debían girar en torno al proyecto, acusando de esta forma la desinformación con que la comunidad llega a los procesos evaluativos y frente al tipo de proyecto que se desplazarán en su localidad, es así como sale a relucir la intervención ciudadana que manifiesta que:

- ¿Puede explicar por favor, que es una central hidroeléctrica de paso?

8.2. Línea de Alta Tensión San Fabián-Ancoa.

Con respecto al lugar en que emplazará el proyecto, el ICSARA pide una aclaración del lugar donde se inicia el Proyecto; en la Central Ñuble o en la Subestación San Fabián. Esto, debido a que en las participaciones ciudadanas se dio a conocer que su lugar de origen es la subestación San Fabián, y en el EIA se declara que se inicia aproximadamente 3 Km. al sureste del pueblo de San Fabián de Alico, en un marco de líneas que se ubicará sobre los transformadores elevadores de tensión del Proyecto “Central Ñuble de Pasada”. Al respecto, se solicita evaluar el potencial impacto que se podría generar en este primer tramo, y las medidas asociadas, en el caso de ser pertinente.

A esto se respondió que efectivamente, en el EIA se señaló que el proyecto comenzaría en un marco de líneas que se ubicará sobre los transformadores elevadores de tensión del proyecto “Central Ñuble de Pasada”. Al respecto,

CGE TRANSMISIÓN desea rectificar dicha información y aclarar la ubicación y características del punto de inicio del proyecto.

Desde la perspectiva de la transmisión de la energía eléctrica, el proyecto “Línea Alta Tensión 2x220 kV San Fabián – Ancoa y Obras Asociadas” se iniciará inmediatamente después del proyecto “Central Ñuble de Pasada”, por lo que CGE TRANSMISIÓN presenta para su calificación ambiental todas las obras y acciones que no fueron evaluadas como parte de la Central y que son necesarias para transmitir la energía eléctrica hacia el Sistema Interconectado Central (SIC). Luego, para establecer el punto de inicio de este proyecto es preciso conocer el lugar donde termina el proyecto “Central Ñuble de Pasada”.

Según lo considerando en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la Central, el EIA de dicho proyecto consideró la evaluación de sendos marcos de líneas desde donde saldrá una línea de doble circuito de 220 Kv que cruzará sobre la casa de máquinas hasta alcanzar una torre de 36 m. de alto que se dispondrá al sur oriente de la casa de máquinas y que con un vano de poco más de 200 m. logrará cruzar el río Ñuble e ingresarán al patio de Alta Tensión ubicado al sur del río. El proyecto termina en la torre mencionada.

A partir de lo anterior, se tiene que las obras ubicadas al norte del río Ñuble (ribera derecha), así como sus eventuales impactos y medidas de manejo ambiental, ya fueron evaluadas y calificadas por la Autoridad Ambiental como parte del EIA de la Central. Esto implica que la primera obra civil que debe ser construida corresponde a la subestación San Fabián ubicada en la comuna de Coihueco (al sur del río Ñuble, ribera izquierda), tal como se informó en las Jornadas de Participación Ciudadana.

No se realizarán nuevas obras en la ribera norte del río Ñuble y la única actividad que se ejecutará será la conexión de los conductores de la línea a la torre donde finalizará el proyecto de la Central, es decir, las obras del proyecto serán menores que las informadas originalmente.

En función de lo anterior, CGE TRANSMISIÓN considera que la conexión del proyecto “Línea Alta Tensión 2x220 kV San Fabián – Ancoa y Obras Asociadas” a las instalaciones de la Central no afectará personas o elementos ambientales que no hayan sido evaluados o calificados previamente, por lo cual no se contemplan medidas de manejo adicionales para este caso.

Con respecto a la preocupación por la posibilidad de contaminar las aguas aledañas al proyecto, el ICSARA alude que respecto al caudal a tratar en la planta de tratamiento ubicada en la subestación San Fabián, se establece que sólo se generarán residuos por los eventuales y esporádicos trabajos que en ella se realicen. Al respecto, se consulta al Titular, si debido a la operación estimada de la planta, ésta podrá funcionar de manera adecuada debido a los requerimientos mínimos que se deben cumplir para operar con una planta de lodos activados referente a su biomasa y la proliferación de microorganismos.

Frente a esto es que se responde que el tipo de planta de tratamiento de aguas servidas que se implementará en la subestación San Fabián es frecuentemente utilizado en instalaciones de bajo uso, por ejemplo, casas o cabañas de veraneo, precisamente porque pueden ser fácilmente reactivadas en caso que el tiempo de desuso produzca la pérdida de la población bacteriana necesaria para el proceso de tratamiento.

Según las especificaciones del fabricante, el tipo de planta propuesta puede mantenerse activa incluso cuando ésta no reciba materia orgánica en dos semanas como máximo. Asimismo, el proceso de reactivación de la planta puede ser acelerado mediante la adición directa de bacterias que reconstruyen las condiciones necesarias para el tratamiento.

No obstante, es improbable que en la práctica se presente una situación de desocupación prolongada en la subestación San Fabián, ya que a pesar que ésta será operada remotamente y será ocupada de forma esporádica, no se producirán un lapso de tiempo tan prolongado entre las ocupaciones como el

indicado anteriormente. En efecto, se estima una ocupación de dos personas una vez a la semana como promedio.

Por lo tanto, el funcionamiento esperado para la planta de tratamiento permitirá que ésta funcione adecuadamente y cumpla con la calidad del efluente comprometida (agua de riego). Adicionalmente, se propone un plan de mantención y monitoreo para la planta de tratamiento y su efluente, con lo cual se garantiza que las aguas servidas generadas en la subestación San Fabián serán tratadas adecuadamente.

Con respecto a la intervención en las especies nativas de la zona, se alude que en el EIA se señala que se cortará la vegetación en los sectores donde la diferencia entre altura de la copa y los conductores de la línea sea menor a cuatro metros. Al respecto, el Titular debe considerar que la vegetación a cortar dentro de la faja de seguridad debe respetar una altura máxima de los árboles de 4 m. medidos desde el suelo. Asimismo, para las líneas clase C, como las de este Proyecto, se deberá considerar que la distancia entre los conductores y los árboles vecinos (aquellos que se encuentran fuera de la faja de seguridad), deberán ser igual a la altura de los árboles, pero no inferior a 5 metros. En el caso de que los árboles fuera de la faja de seguridad presenten un peligro para la seguridad de la línea, y sea pertinente cortarlos, éstos deberán ser considerados en el plan de manejo forestal, en caso de constituir bosque nativo o plantaciones en terreno de Aptitud Preferentemente Forestal (APF).

Respecto a la altura máxima de los árboles dentro de la faja de seguridad, CGE TRANSMISIÓN entiende que el Reglamento de Corrientes Fuertes NSEG 5 E.n.71 (RCF) deja a criterio del concesionario de la línea la determinación sobre qué hacer con la vegetación que constituya un peligro para sus instalaciones. En efecto, dicho reglamento estipula en su artículo 111.1 que “Los árboles que están en la proximidad de líneas áreas en conductor desnudo, deben ser o bien derribados o bien podados suficientemente para no exponer esas líneas a un peligro”.

En este sentido, CGE TRANSMISIÓN ha considerado que en aquellos casos dentro de la faja de seguridad donde la existencia de árboles de altura superior a cuatro metros ponga en riesgo la seguridad de las personas o de la línea, se realizará la tala rasa de dichos ejemplares. Sin embargo, en aquellas zonas donde las condiciones topográficas permitan alturas superiores de árboles (por ejemplo en los cruces de quebradas) no se realizará corta de vegetación.

Este tipo de práctica ya ha sido aplicada anteriormente y probada en otras líneas eléctricas de similares características, como por ejemplo la línea 2x220 kV Ralco – Charrúa. Lo anterior evidencia que la aplicación de este criterio permite garantizar la seguridad de la línea eléctrica y al mismo tiempo reducir considerablemente los impactos ambientales asociados a este tipo de obras, al minimizar o eliminar la corta de vegetación en los sitios donde su existencia no representa un riesgo para la seguridad de las instalaciones o las personas.

Respecto a la altura de los árboles vecinos a la faja de seguridad, CGE TRANSMISIÓN desarrollará un plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones de la línea eléctrica, el cual contempla realizar una poda selectiva de aquellos árboles que estén al borde de la franja de servidumbre y que alcancen alturas que excedan la máxima permitida. Debido a que sólo se ejecutarán podas selectivas esta actividad de mantenimiento no modificará las superficies de corta indicadas en el Plan de Manejo Forestal (PMF) del proyecto, tanto para bosque nativo como para plantaciones en suelos de Aptitud Preferentemente Forestal.

Finalmente, las condiciones particulares en que se desarrollará esta mantención serán acordadas directamente entre CGE TRANSMISIÓN y los propietarios de los predios en que proceda esta actividad, lo cual quedará previamente estipulado en los convenios de servidumbre que la empresa suscriba con dichos propietarios.

Así también se especifica sobre Corta de Vegetación, que se expuso en la página 23, del EIA, que señala que sólo en casos estrictamente necesarios

se procederá a la corta selectiva de algunos ejemplares de especies arbóreas localizadas aledañas a cursos de agua o que se ubiquen en quebradas y depresiones, procurando que dicha corta sea parcial y afecte al menor número de individuos. Al respecto se solicita indicar los criterios para la corta selectiva de dichos árboles.

En donde se explica que el criterio a seguir para la corta de árboles ubicados en depresiones, quebradas o aledaños a cursos de agua, es el mismo expresado en la respuesta anterior de esta Adenda, es decir, dentro de la franja de seguridad se cortarán a tala rasa sólo aquellos árboles que pongan en riesgo la seguridad de la línea eléctrica.

Por lo anterior, a diferencia de las zonas más planas de la línea eléctrica, en los sectores de depresiones o quebradas (algunos de ellos asociados a cursos de agua) no será necesario realizar una corta generalizada de la vegetación, sino sólo una corta selectiva de aquellos árboles que a pesar de estar en estos sectores representen un riesgo para el proyecto. Dichos árboles serán cortados a tala rasa y en general se ubican en las partes altas de las quebradas y depresiones, tal como puede apreciarse en el plano 06393-03-01-IIS-PLN-007 del Anexo K del EIA.

A su vez se enfatiza en que si bien, el Titular del Proyecto ha considerado realizar la corta de vegetación de tal manera de impedir el arrastre de sedimentos hacia cursos de aguas superficiales, este mecanismo será efectivo una vez que la vegetación existente cubra nuevamente el terreno, por lo que se deben señalar medidas de control complementarias que permitan el control de la erosión y arrastre de sedimentos a cauces naturales durante este periodo.

Tal como se indicó anteriormente las faenas de despeje no consideran la corta de la vegetación que no represente un riesgo para las instalaciones eléctricas. Por esto, salvo los sitios de emplazamiento de las estructuras (en los cuales igualmente se repondrá la capa superficial de suelo al final de la etapa de construcción), en el resto del trazado de la línea no se removerá la vegetación herbácea ni la vegetación arbustiva que no represente un riesgo,

así como tampoco los tocones de los árboles nativos que deban ser cortados. Basado en lo anterior, si bien existirá una menor cobertura arbórea en las zonas donde se realice corta de bosque, esto no implicará necesariamente un aumento significativo en la escorrentía superficial producto de las obras o actividades del proyecto.

Para fundamentar esta evaluación se realizó un análisis de los sectores en los cuales el proyecto atraviesa cursos de agua superficiales, y que son por tanto los sitios donde potencialmente podrían producirse los efectos señalados en la pregunta de la Autoridad. Dicho análisis consideró la vegetación que será efectivamente intervenida como aquella que no será despejada.

Cabe señalar que en las zonas donde se efectuará tala rasa, las ramas producto de la corta se esparcirán homogéneamente sobre el suelo que quede descubierto (excepto en las zonas de fundaciones y huellas de acceso), de manera de reducir el riesgo de erosión.

El criterio de corta a utilizar en este proyecto permite resguardar eficazmente la vegetación ribereña actual, así como la vegetación cercana a los cursos de agua. Por esto, en dichos sectores no se modificarán las condiciones actuales de arrastre de sedimentos hacia los ríos por causa de la ejecución del proyecto.

Para el caso de los esteros menores que también serán cruzados por la línea, la situación de intervención será similar a lo señalado para los ríos, a lo cual debe agregarse que en general el cruce de dichos esteros se realizará en zonas de pendientes menos pronunciadas, por lo que las condiciones naturales de arrastre de material también serán menores.

Por lo anterior, no se contempla la implementación de medidas adicionales a las señaladas en el EIA para el control de la erosión, aun cuando tal como se señala más adelante en la Respuesta 6.3 de esta Adenda, se realizará un monitoreo del suelo en las zonas a ser intervenidas por el proyecto como parte del Plan de Seguimiento Ambiental, lo cual permitirá identificar

cualquier indicio de procesos de arrastre de material y por consiguiente evaluar la necesidad de eventuales medidas correctivas en este aspecto.

Frente a la inquietud por los campos magnéticos dentro del ICASARA se solicita Indicar que, si basado en el estudio de campos eléctricos y magnéticos, se debe descartar totalmente fenómenos de inducción en cercos o construcción metálica que atraviese la línea.

Los cercos metálicos o estructuras metálicas que atraviesan una línea de transmisión son susceptibles de ser inducidos con un determinado voltaje alterno, el cual será proporcional al campo eléctrico y magnético de dicha línea y a la longitud del cerco o superficie de la construcción metálica. La ocurrencia de estos fenómenos se reduce cuando el cerco o la estructura se encuentran en contacto con la tierra, ya que al igualar el voltaje de la estructura con el del suelo se evita una diferencia de potencial a través de una persona o animal.

La probabilidad de ocurrencia de este fenómeno aumenta proporcionalmente con la tensión de la línea, por lo que al considerar el voltaje que contempla este proyecto (220.000 Voltios) junto con la experiencia previa para líneas de igual tensión en el área del proyecto, se tiene que para el caso de esta línea no se producirán fenómenos de inducción a nivel del suelo. Si a lo anterior se suma el hecho que dentro de la faja de servidumbre no existen construcciones o techumbres metálicas, se puede descartar la generación de este efecto y un eventual riesgo a personas o animales por fenómenos de inducción.

De igual forma se vuelve a hacer alusión a este tema y se solicita profundizar la línea base del componente flora silvestre no arbórea presente en el área de influencia directa del Proyecto, considerando como referencia las especies geófitas del Boletín N° 47, del MNHN. Si bien el Titular incluye el Apartado referido a las especies bulbosas en las referencias bibliográficas, no se especifican las especies amenazadas presentes en el área del Proyecto, tales como *Rhodophiala* sp. determinada en el Sitio Vegetacional 08, entre otras (punto 4.4, capítulo 4, anexo C). En caso de presencia de

especies amenazadas indicar si serán intervenidas y de ser así, indicar las medidas que correspondan.

A lo que el titular de proyecto responde no haber ninguna de las especies de geófitas encontradas en terreno se encuentra propuesta en algún estado de conservación según el Boletín N° 47 del Museo Nacional de Historia Natural y por esta razón, no se encuentran en el listado de especies con problemas de conservación presentado en el EIA.

Sólo en el caso de *Rhodophiala* sp. en el sitio VEG08 no se puede asegurar que corresponda o no a alguna de las especies de *Rhodophiala* propuesta en alguna categoría de conservación en la región, ya que no pudo ser determinada a nivel de especie debido a la ausencia de flores. Sin embargo, el ejemplar en cuestión fue encontrado sólo en uno de los 61 puntos de muestreo realizados para el estudio de vegetación y flora terrestre, el cual se encuentra aproximadamente a 2,5 km del trazado del proyecto y por tanto no será afectado por éste.

Adicionalmente y tal como se indicó en la Respuesta 5.1, un profesional competente formará parte del equipo de delimitará las zonas que efectivamente serán intervenidas mediante corta, inspeccionándolo en forma previa a esta actividad. Por lo tanto, en caso que en dicha inspección se encuentren ejemplares de *Rhodophiala* spp. en zonas de caminos a construir o fundaciones de las estructuras, sus bulbos serán rescatados y replantados en zonas cercanas y con ambiente similar a donde fueron encontrados.

Aún así el ICSARA alude que se debe complementar la línea base considerando la presencia de aves rapaces, por cuanto no fue abordado en el EIA. Evaluar los impactos y, de ser pertinente, indicar las medidas que se hacen cargo de ellos.

A lo que se explica que la presencia de aves rapaces en el área del proyecto sí fue abordada en el EIA, según se señala en el Anexo D de dicho estudio. En efecto, la metodología de muestreo para la avifauna consideró, además de las estaciones de escucha, la búsqueda de egagrópilas y el uso

de “playbacks” o grabaciones de vocalizaciones de aves crípticas, incluidas las rapaces (numeral D3.2 del Anexo D del EIA).

De hecho, en el listado de especies efectivamente observadas en el área del proyecto (Tabla D.4 del Anexo D del EIA) se puede apreciar que durante las campañas de terreno se registró cinco especies de aves rapaces en distintos sitios de muestreo, a saber: aguilucho común (*Buteo polyosoma*), águila (*Geranoaetus melanoleucus*), tiuque (*Milvago chimango*), cernícalo (*Falco sparverius*) y peuco (*Parabuteo unicinctus*).

Respecto a riesgo de erosión por corta a la tala rasa del bosque, aún cuando se afirma que se utilizarán los caminos existentes, y se identifica como la única actividad que generará alteración al suelo: en la construcción de huellas de acceso en sectores en que no existan caminos, y la construcción de las fundaciones para la instalación de las estructuras, se estima necesario contar con la línea base de dichas áreas, incluyendo la franja de servidumbre del trazado de la línea, en sectores donde existan suelos frágiles (entendiéndose por tales aquellos susceptibles de sufrir erosión debido a factores limitantes intrínsecos, tales como pendiente, textura, estructura, profundidad, drenaje, pedregosidad u otros, según las variables y los criterios de decisión señalados en el artículo 22 del D.S. N° 193, de 1998, del Ministerio de Agricultura), donde se detalle el estado actual de erosión (considerando pendiente, red hidrográfica, entre otros) y ocupación actual (por ej. Carta de Ocupación de Tierras), lo anterior debe quedar representado en mapas temáticos. Además, aplicando una metodología fundamentada, se solicita identificar las áreas con riesgo de erosión de suelo por aumento del escurrimiento de aguas superficiales al modificar la rugosidad del terreno por disminución de vegetación, como es el caso del tramo comprendido entre los vértices 34 y 35 y entre los vértices 32 y 33, este último presenta una heterogeneidad topográfica, con pendientes fuertes (capítulo 5, Tabla 5.13).

A lo que finalmente el titular del proyectos responde que las características del suelo en el área del proyecto, y por ende su fragilidad, son variables a lo largo de su trazado. Es así como en el área de influencia de la línea es

posible encontrar suelos de todas las clases de Capacidad de Uso y con horizontes de suelo variables en profundidad y granulometría.

Sin embargo, basado en su experiencia en la construcción de proyectos similares y otras líneas eléctricas en la misma zona de este proyecto, CGE TRANSMISIÓN entiende que la eventual generación de procesos erosivos por causa de la ejecución de este proyecto no sólo depende del tipo de suelo en el cual se efectúe la intervención, sino también de la magnitud de la obra y especialmente el método constructivo y las medidas de prevención de erosión y restitución de sitios intervenidos que se dispongan.

En este sentido, en base al conocimiento existente para el área del proyecto, generado tanto en las campañas realizadas desde la perspectiva ambiental como aquellas efectuadas para levantar información necesaria para el diseño de ingeniería del proyecto, no se identificó sitios donde pudiesen desarrollarse procesos erosivos como consecuencia o por causas atribuibles a la ejecución del proyecto.

Lo anterior se sustenta en que según lo comprometido en el EIA, y en base a los estándares de construcción que aplicará CGE TRANSMISIÓN, las obras del proyecto, así como la forma de construirlas están pensadas para no generar los efectos a los que hace mención la pregunta de la Autoridad. De hecho, el Titular del proyecto es el principal interesado en evitar cualquier proceso natural o acelerarlo o intensificarlo por causas humanas, que pudiera poner en riesgo, por ejemplo, la estabilidad de una estructura y la continuidad del servicio eléctrico.

Es por esto que las huellas de acceso a las estructuras serán construidas considerando todas las medidas que se requieran para asegurar su estabilidad y el correcto drenaje de las aguas lluvias (numeral 1.2.1.7 del Capítulo 1 del EIA y Respuesta 6.2 de esta Adenda). Por su parte, los sitios donde se emplacen las estructuras serán restituidos una vez que finalice la construcción y la capa de suelo superficial será repuesta (Respuesta 6.2 de esta Adenda).

A su vez, los tramos de la línea indicados por la Autoridad en su pregunta son un buen ejemplo que ilustra lo sostenido por CGE TRANSMISIÓN, en el sentido que la vegetación de baja altura cubre nuevamente y de forma homogénea la faja de servidumbre y no resulta incompatible con la operación del proyecto.

Esto se puede apreciar en la Figura 6.1 siguiente, en donde se observa que a partir de la estructura 306 (vértice 33) el proyecto se emplazará de forma paralela a una línea eléctrica ya existente. En las imágenes aéreas se observa que bajo la faja de servidumbre de la línea actual existe diversos tipo de vegetación y no se aprecian diferencias significativas respecto a los sectores aledaños o sitios mayormente erosionados que se asocian exclusivamente a dicha línea (el detalle completo de dicho tramo se puede apreciar en el plano 06393-03-01-IIS-PLN-003 del Anexo K del EIA).

8.3. Proyecto Desarrollo los Bronces

La comunidad aledaña al proyecto minero se ve afectada principalmente por la incertidumbre de la disponibilidad de agua para el consumo personal y agrícola, por otro lado las comunidades que tienen huertas y cosechas cercanas a los terrenos en que se emplazará el proyecto se consideran afectadas por la posibilidad de contaminación de sus productos, ya sea por el polvo en suspensión o por el colapso del relave Las Tórtolas podría no sólo contaminar sus suelos sino también arrasar con los pobladores de los lugares próximos a los del proyecto, finalmente existe una preocupación por parte de la comunidad frente a las posibles dificultades de acceso a las diversas áreas de la cordillera.

La Adenda n°1 hace referencia a las aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones que se solicitó a través del ICSARA, en donde se identifican impactos a partir del tranque de relave las Tórtolas, pero más bien referido a los impactos en la flora y la fauna del sector, frente a esto es que proponen implementar en los terrenos de MSA en Las Tórtolas, un área de reforestación de bosque, de especies en categorías de conservación y la creación de un área educacional de los recursos nativos de flora, vegetación

y fauna de la zona central. Se debe destacar que no se hace alusión a los impactos que este mismo relave podría causar en la comunidad.

Con respecto a las emisiones de polvo, en el ICSARA se solicita aclarar el funcionamiento del sistema de colector de polvo de las obras y actividades ubicadas en Los Bronces. Frente a esto el titular del proyecto indica que se considera la implementación de colectores y supresores de polvo en las siguientes instalaciones del Proyecto en el sector de Los Bronces:

- Chancador primario: Como se señaló en la introducción, el Proyecto contempla en una primera etapa el reemplazo del chancador existente instalando un nuevo equipo en el mismo edificio del chancador antiguo, y más adelante construir el nuevo chancador, para completar los tres chancadores considerados en el EIA. El reemplazo del chancador existente incluye el reemplazo del sistema colector de polvo, considerando para estos efectos la instalación de extractores en los puntos donde se genera el polvo (chutes de traspaso de las correas). Además el edificio se encontrará presurizado y aislado por niveles.
- Tolvas superior e intermedia: se habilitará un nuevo sistema de supresión de polvos, en el cual se utilizarán nebulizadores que inyectan agua pulverizada a alta presión en el perímetro de la tolva del chancador y en los chutes de transferencia.
- Edificio Almacenamiento Mineral Grueso: Se emplearán Bin Vents que extraen el aire del interior, pasándolo a filtro de mangas que retienen el polvo. Por otra parte se instalarán toberas por las que sale agua a presión, la cual humedece el mineral grueso.
Finalmente se implementará un sistema centralizado de captación de polvo, con cinco tomas de captación, conductos y un colector con filtro de mangas.

El resto del proceso se realiza en condiciones húmedas, por lo que no genera emisiones de polvo.

Otro elemento de control de emisión de polvo considerado en el Proyecto consiste en la aplicación de riego de los caminos con una solución salina (Bischofita o equivalente).

Con respecto a la utilización de agua potable que dispondrá para llevar a cabo el proyecto, el ICSARA pide aclarar cuáles serán aquellos sectores específicos en la operación del proyecto, que no contarán con agua potable, distribuida desde los sistemas particulares existentes. Al respecto, cuál será la fuente de agua, que acredite ser de uso para consumo humano, desde dónde se obtendrá el recurso que abastecerá a los trabajadores que se desempeñarán en estos sectores. El titular deberá indicar si existe alguna autorización por parte de la Autoridad Sanitaria Regional.

A lo que el titular del proyecto respondió que los sectores que durante la etapa de construcción no contarán con abastecimiento de agua potable distribuida por red de los sistemas particulares existentes corresponden al área STP, a las obras lineales en los valles Riecillos, El Plomo y Dolores, el túnel Los Bronces – Confluencia, y la planta Confluencia.

Para estos efectos el agua será suministrada por una empresa externa especializada en proporcionar este recurso a los trabajadores y que cuente con la respectiva autorización sanitaria. El agua se entregará envasada.

Para la etapa de operación los sectores específicos que no cuenten con agua potable distribuida por red desde los sistemas particulares serán el área STP (estaciones disipadoras y estaciones de bombeo), el sector del estero Riecillos (captaciones y estaciones de bombeo), además de las instalaciones lineales (tuberías, túnel). Estos lugares no cuentan con personal permanente laborando en ellos, sino que son inspeccionados periódicamente y ocasionalmente se realizan labores de mantención de algunos días de duración. En estos casos el agua potable será suministrada envasada, por una empresa externa que cuente con la respectiva autorización sanitaria.

Para el caso de la Planta Confluencia, se contempla la habilitación de una planta potabilizadora compacta, de diseño similar a la actualmente existente en Los Bronces, y que incluirá estanques, bombas y filtros, con etapas de

eliminación de Fe y Mn y neutralización del agua con permanganato de potasio y cloro.

Frente al tema de los accesos a los lugares aledaños al proyecto, dentro del primer ICSARA se pide al jefe de proyecto que evalúe los efectos generados por las obras en la Zona de Confluencia, ya que actualmente está en estado natural. Por otra parte, deberá indicar los efectos en el valor turístico de la zona, ya que la Ruta G-21 es el único acceso para los centros de montaña de Lo Barnechea, principales centros de ski de Sudamérica. Además.

Respondiendo al respecto que se ha estimado pertinente introducir una mejora respecto del emplazamiento de la planta al sitio Confluencia II, aledaña a las instalaciones y operaciones de la planta Lix 2 y al depósito de lastre San Francisco, manteniéndose sin alterar el sitio Confluencia I con respecto a la condición de Caso Base.

Respecto del valor turístico de la zona de centros de ski, en el área cordillerana de la comuna de Lo Barnechea, a los cuales se accede a través de la ruta G-21, no se espera que se generen efectos negativos. Esto debido a la imposibilidad de visualización de las nuevas instalaciones del Proyecto, tanto desde la Ruta G-21, como desde los centros de ski.

En un recorrido en terreno efectuado el día 24 de enero de 2007 se pudo comprobar que el relieve montañoso de la zona oculta totalmente los sectores del Proyecto, e incluso las cumbres de los cerros en los que estará emplazado.

En la medida que se asciende hacia los centros de Esquí, el cordón montañoso que cierra la cuenca del Estero de la Yerba Loca (con cumbres entre 3.500 y 4.200 m.s.n.m) es el principal obstáculo a la visión de las nuevas instalaciones. Desde los centros de Esquí Farellones, El Colorado y la Parva, los cerros la Parva (3.888m.s.n.m.), Polvareda (3.738m.s.n.m.), y sus estribaciones actúan de "biombo visual" para la observación de los sectores del Proyecto. Desde el sector en que se ubica el centro Valle

Nevado, al sureste del cerro Colorado (3.333m.s.n.m.), éste y el cerro La Parva no permiten visualizar el sector de Los Bronces.

La respuesta de la Adenda n°1 no deja conforme a la comisión evaluadora y la municipalidad de Lo Barnechea por lo que vuelve a exponer ante el titular en el segundo ICSARA, las inquietudes de posibilidad de un tránsito fluido por la Ruta G21, que tanto los pobladores de la comuna de Lo Barnechea como los vehículos requeridos para llevar a cabo el proyecto, ocuparán para desplazarse en forma constante, por lo que se plantea que No se ha dado respuesta en particular a la observación que señala que se solicitaba “indicar los efectos en el valor turístico de la zona, ya que la ruta G21 es el único acceso para los centro de montaña de Lo Barnechea, principales centros de Esquí de sur América”. Lo anterior por cuanto en la respuesta se indica que: “no se espera que se generen efectos negativos. Esto debido a la imposibilidad de visualización de las nuevas instalaciones del proyecto”. Al respecto al parecer no se entendió adecuadamente la observación, por cuanto su respuesta está orientada a un aspecto visual de los turistas y no de los efectos negativos desde el punto de vista vial al único acceso que disponen para acceder al centro cordillerano.

A lo que se respondió que Efectivamente, la observación se interpretó en el sentido de una afectación visual de las instalaciones del Proyecto sobre el paisaje y la percepción que ello produciría en los turistas, concluyéndose que tal efecto es inexistente.

Desde el punto de vista del acceso vial, el Proyecto se ha hecho cargo de mitigar los efectos del transporte en la ruta G-21 por la vía de evitar el tránsito de camiones en horario de punta y la construcción de ensanches para facilitar el adelantamiento de vehículos pesados. Los análisis viales demuestran que los problemas de congestión en la ruta, particularmente en la temporada de invierno, se deben al propio flujo de turistas, que alcanza valores significativos. En este contexto, en tanto, el flujo de camiones asociado al Proyecto es inexistente en las horas de punta, y limitado en los días Domingo y festivos en la temporada alta. En consecuencia, el Proyecto no tiene una incidencia tal que pueda afectar el atractivo turístico de la zona

y/o provocar reticencia de los turistas a emprender viaje a los centros de esquí.

Finalmente en la Adenda n° 3 se vuelve a requerir información pero principalmente de los tiempos de la circulación de los vehículos ya sea de carga o livianos que ocuparán la Ruta G21 en horario punta. (Ver Adenda n°3, pág. 3, punto 1)

Así mismo, frente a este mismo tema es que en el segundo ICSRA se vuelve a pedir que se especifique Respecto de la intervención en los causes naturales, en donde se solicita indicar en qué punto específicamente se intervendrá el estero Colina. Asimismo, se deberá especificar el alcance de las obras, duración de la intervención, afectación a los regantes con derechos de uso de aguas de éste, y las medidas de mitigación que se realizarán para disminuir los efectos que esta(s) obra(s) pueda(n) generar. A lo que el titular responde que el proyecto no considera intervenir el cauce del estero Colina, por cuanto el cruce del nuevo ducto se efectuará mediante un puente que no posee apoyos en el cauce, en donde exponen la existencia de un nuevo puente se proyecta aledaño al existente en ese sitio por lo que no afectará al escurrimiento del estero Colina.

Finalmente, con respecto a la situación de contaminación que pudiera producir el tranque de relave en el primer ICSARA se pide al titular que aclare esta situación, ya que en el EIA se señala que el tranque de relaves aumentará de una capacidad de 1000 a 1900 millones de toneladas, aumentando la cota en 50 metros, manteniendo la batería de pozos existentes, para controlar las infiltraciones de dicho tranque. En relación a este punto, es necesario que el titular entregue las justificaciones técnicas que avalan, que el tranque no infiltrará un caudal mayor al que actualmente se recoge en los pozos existentes, a pesar del aumento de la acumulación de las aguas claras del relave. Además, el titular deberá informar el caudal que infiltrara actualmente del tranque de relaves Las Tórtolas, considerando que el caudal captado es en promedio de 28 L/s.

A lo que se responde que en la condición ampliada del tranque de relaves Las Tórtolas, el aumento del flujo de infiltraciones aguas abajo del muro principal será marginal o nulo respecto de la situación actual, lo cual se traducirá en que el gradiente de concentraciones aguas abajo del muro se mantendrá sin variaciones significativas, aún cuando se duplique la capacidad del tranque de relaves. Esto se debe a que el caudal de infiltración aguas abajo del muro está determinado por la geometría y las propiedades hidrogeológicas de la sección de la quebrada, y no por la cota de elevación del nivel de agua en la laguna y/o la cota de elevación de los relaves en el tranque.

En efecto, la infiltración que se produce desde la laguna de aguas claras y desde la base de los relaves depositados, produce la saturación del subsuelo bajo el tranque, generando un flujo subterráneo “en presión” o flujo confinado hacia los puntos bajos de la cubeta, donde se ubican los muros (la capa confinante la constituyen los propios relaves finos depositados). El caudal de este flujo confinado bajo el tranque varía en función de la altura de la laguna, de tal forma que si esta altura aumenta, crece en forma proporcional el desnivel de agua que se produce entre la laguna y los puntos bajos, por lo que aumenta en la misma proporción el gradiente hidráulico.

La altura de los relaves propiamente tales, en cambio, no incide en un mayor o menor caudal de infiltración, debido a que se trata de un flujo vertical en que el gradiente hidráulico es siempre unitario; esto es, la relación entre la carga hidráulica y la altura o espesor vertical del relave por el que debe fluir el agua es siempre la misma, con lo cual el gradiente hidráulico es igual a 1 para cualquier elevación que adopten los relaves. El caudal de infiltración bajo el tranque sí puede aumentar si se incrementa la superficie de inundación con relaves, debido a que se genera una mayor área de relaves con posibilidad de liberar agua hacia el subsuelo. En el caso del presente proyecto, en la condición de capacidad máxima o final del tranque, este aumento de área será de aproximadamente un 20 % respecto de la situación actual.

Ahora bien, todo el flujo confinado que se genera bajo los relaves en dirección a los muros (y que puede aumentar con una mayor elevación de la laguna y/o con una mayor superficie de relaves), cambia a una condición de “flujo libre” al pasar bajo los drenes basales de los muros. En ellos se produce el afloramiento del flujo de infiltraciones, “aliviándose” así la presión del agua, y quedando a partir de dichos drenes un caudal que ya no depende de las condiciones de aguas arriba, sino de la geometría y propiedades hidrogeológicas de la sección de la quebrada. Lo anteriormente descrito se ilustra en la Figura 8 del Anexo L del EIA y en el siguiente diagrama esquemático:

El caudal total infiltrado desde la laguna y la cubeta del tranque de relaves se estima en 89 l/s, de los cuales aproximadamente 60 l/s afloran en el sistema de drenes del muro. El caudal infiltrado aguas abajo del sistema de drenes se estima en 29 l/s y responde a un cálculo basado en el gradiente hidráulico, la sección transversal de la quebrada y la permeabilidad equivalente (ver sección 3.2 del Anexo L del EIA). Dado que el caudal interceptado por la batería de pozos se ubica en un rango de 25 a 30 l/s, con un promedio de 28 l/s, se estima que el flujo pasante es inferior a 5 l/s; como lo demuestran los monitoreos aguas abajo, ello no produce una alteración de la calidad de las aguas del acuífero del valle.

Frente a esto en la Adenda n° 2 se vuelve a pedir al titular del proyecto que aclare temas con respecto del control de infiltraciones desde los muros del tranque de relaves, se solicita al titular analizar y evaluar ambientalmente las adecuaciones que corresponda realizar para efectos de asegurar, por una parte que el monitoreo que se realiza es el adecuado y, por otra, que efectivamente no se esté produciendo cambios en la calidad de las aguas subterráneas y del suelo, aguas abajo del muro.

A lo cual se responde que el control de infiltraciones que se realiza en el tranque de relaves Las Tórtolas es adecuado, por cuanto cubre dos aspectos fundamentales:

- Por una parte, los pozos de monitoreo dispuestos a corta distancia aguas abajo del muro, en los rellenos sedimentarios de la quebrada, antes de confluir con el valle principal, permiten conocer el gradiente de concentraciones de sulfatos (indicador clave de las aguas de relave) y verificar que no se esté produciendo un avance hacia el acuífero principal. Se trata de una zona de control, cercana al muro, dentro de la cual se mantiene acotada la presencia de infiltraciones mediante los sistemas de captura.
- Por otra parte, los pozos de monitoreo ubicados en el acuífero del valle principal, tanto aguas arriba como aguas abajo de la confluencia con la quebrada en que se emplaza el muro, permiten conocer la evolución en el tiempo del indicador (sulfatos) y en general de los parámetros físico-químicos de interés, y sobre todo verificar que no se esté produciendo una variación en los pozos ubicados aguas abajo, sin que se observe una variación similar en los pozos ubicados aguas arriba, lo cual sería indicativo de una afectación a causa de las infiltraciones. En rigor, el control de las infiltraciones se realiza en los pozos de monitoreo cercanos al muro; los pozos en el valle principal son de verificación y aseguramiento de la no afectación.

En el caso de los muros secundarios, los pozos de monitoreo previstos tienen por objetivo verificar la efectividad de las pantallas cortafugas contempladas en el diseño (exceptuando el muro Sur, cuya quebrada tiene gradiente hacia el propio tranque). Debido a que estos muros se emplazan en portezuelos o pequeñas quebradas de sección angosta y escasa cubierta de relleno sedimentario, el criterio adoptado para definir los puntos de monitoreo considera lo siguiente:

- Habilitar dos pozos de monitoreo aguas abajo de cada muro, aproximadamente alineados con el eje de la respectiva quebrada: el primero relativamente próximo al muro, con la finalidad de controlar la calidad del agua y detectar tempranamente cualquier eventual aumento de concentración que activaría una revisión e investigación; y el segundo más alejado del muro y más próximo al valle (siempre

dentro de la propiedad de MSA), con la finalidad de tener un control del agua que llega al acuífero principal.

- La distancia del primer pozo respecto del muro (hacia aguas abajo) debe permitir que exista suficiente relleno sedimentario para habilitar el pozo con criba o rejilla en este estrato, además del tramo superior de roca (fracturada). Esto debe permitir, además, que en el pozo se pueda operar un sistema de bombeo para extraer agua, en el eventual caso que se detectare una variación de calidad atribuible a las aguas del tranque. En atención a ello, se ha definido la ubicación de los nuevos pozos de monitoreo mostrada en la Lámina 12 del Adenda N° 1. Los puntos definitivos de perforación de los pozos podrían variar levemente, en función de las condiciones de accesibilidad y constructibilidad de cada sitio.

Con respecto a la resolución final del proyecto se comprende que se desarrolla más bien una conclusión a modo de resumen de las medida de mitigación que finalmente se dispondrán para la realización del proyecto, por lo que lo anteriormente descrito, corresponde a el extenso de lo que desarrollará el proyecto con respecto a las observaciones que se desarrollaron durante los talleres de participación ciudadana.

9. Análisis de Entrevistas:

Las Entrevistas fueron realizadas a tres expertos en el desarrollo de la Participación Ciudadana en nuestro país: Luis Moya, quien actualmente desempeña cargos en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Juan Pablo Armisen, coordinador del Departamento de Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental en el Ministerio del Medio Ambiente y finalmente a María Elena Avila, jefa de la unidad de Participación Ciudadana y Secretaria ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT) de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

De esta forma cada experto desde su área de trabajo entregó la información necesaria que permitió nutrir los antecedentes y el análisis de la presente tesis.

A partir de estas entrevistas se ha buscado evaluar y hacer un análisis del sistema que hoy rige en nuestro país. Al estar todos ellos actualmente desempeñando sus funciones dentro del sistema público han podido entregar datos actuales referente a cómo se ha desarrollado el tema en cada una de las instituciones en las que hoy se desarrollan.

Al evaluar el nivel de participación ciudadana que hoy existe en nuestro país se analiza que existe una "Especie de fractura o de no concordancia, entre la semántica, es decir un discurso en torno a la participación ciudadana y un contexto o realidad o estructura de la sociedad que no está preparada para dar cuenta de esta semántica" (Moya, 22 de Octubre 2010), es esta la idea con la que parte la entrevista Luis Moya, quien se justifica en su análisis del no acople del discurso que rodea la participación ciudadana y lo que queda en el campo propiamente de las instituciones, con datos entregados por una encuesta CASEN entre el año 2002 o 2003 que mostraría que de un 100% de los encuestado, un 70% no participaría, en donde de este 70% se divide en dos bloques que justifican su negativa a la participación, sencillamente porque no les interesa o porque no hay tiempo para ello. Así mismo el 30% restante que declara que participa lo hace generalmente en comunidades religiosas, club deportivos, partidos políticos, pero en su gran mayoría

corresponde a participación en club deportivos y organizaciones vinculadas a la iglesia. Frente a este dato duro es que vuelve a la reflexión de que “sí hay una fractura entre un discurso, un campo peticional para una mayor participación y la transformación de la sociedad chilena” (Moya, 22 de Octubre 2010), así llega a la conclusión de que “la sociedad Chilena no está preparada todavía para un proceso de mayor participación ciudadana” (Moya, 22 de Octubre 2010).

Al preguntarle sobre cuál sería la razón por la que no existe un acople entre el discurso y la realidad alude a que:

Hay ahí un déficit, un déficit de educación, de pedagogías y de prácticas y en eso la sociedad Chilena tiene un déficit, pero el déficit mayor... está en el campo institucional, donde las condiciones para facilitar el derecho de las personas es bajo, por no decir precario. Cuando no hay institucionalización, hay en sentido estricto, voluntad entregada a las autoridades. (Moya, 22 de Octubre 2010)

Frente a este mismo tema el Coordinador del Departamento de Participación Ciudadana, del Servicio de Evaluación Ambiental, cree que se ha avanzado bastante con respecto al tema institucional, desde lo que fue la propuesta de participación ciudadana que desarrolló el ex Presidente Lagos, al instructivo presidencial de la ex Presidenta Bachelet. Así mismo destaca que las ONGs ambientales, que dice son preponderantes en Chile, “han solicitado y exigido información... este es un rasgo que marca por lo menos hasta el 2004-2005” (Armisen, 11 de Noviembre 2010). Aludiendo al nivel informativo con que se ha iniciado el proceso de participación ciudadana, sobre todo en la esfera ambiental, alude a que se estaría llegando al nivel 2, que sería el nivel consultivo, en donde únicamente en el Sistema de Evaluación Ambiental está claramente especificado por ley, es así que vuelve a destacar que “en términos generales se ha avanzado muchísimo, porque la ciudadanía lo ha exigido, porque aparte es una característica del postmodernismo en el cual estamos insertos y del cual a Chile se le exigen ciertos niveles de participación” (Armisen, 11 de Noviembre 2010). De este modo subraya lo ocurrido con el proyecto Barrancones que estuvo en la palestra en agosto de

este año (2010), en donde comenta que el movimiento se formó en sólo un par de días y logró influenciar altas cúpulas del poder.

Con respecto a la evaluación que hizo María Elena Avila sobre los niveles participativos que hoy existen dentro de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, ella comentó que entiende que aún queda camino por recorrer y se puede perfeccionar los procesos, pero dentro de los estudios que ellos coordinan, realizan una etapa que se llama “preinversionales” en donde avalúan el lugar donde se va a construir, para ver si posee las condiciones necesarias. Es en esta etapa en donde dice que se generan procesos de participación consultivos a la comunidad en donde efectivamente se puede influir en la toma de decisiones “pero una vez una vez que ya está diseñado el proyecto y vamos ejecutar, es decir, vamos construir, ahí tenemos, no sólo un diseño acotado sino que tenemos platas acotadas... entonces, efectivamente si tu no generas un proceso participativo antes de eso, lo demás es informativo” (Avila, 15 de Noviembre 2010), de todas formas alude que el proceso informativo lo considera de todas formas positivo, pero que es en las etapas previas a la construcción de la obra, en donde la comunidad debe presentarse y hacer valer su opinión, pero explica que lamentablemente es cuando se comienza la obra y se modifican por ejemplo las vías de tránsito, el momento en que la comunidad se siente afectada y desea intervenir en el proceso, pero en esa etapa ya sólo pueden pretender informarse del desarrollo de la obra.

También se explica que el MOP posee una cartera de alrededor de 800 proyectos anuales, en donde no existe la obligatoriedad de aplicar en ellos los procesos participativos, ya que hay proyectos, como la conservación de pavimento, que no consideran hacer procesos participativos, ya que para la comunidad es beneficioso, por lo que ahí sólo se entra en un proceso informativo hacia la comunidad, en donde especifica que alrededor del 40% de los procesos que desarrollan son consultivos, mientras que el 60% restante es más bien informativo.

Con respecto al SEIA y los procesos de participación ciudadana que se desarrollan dentro de este, Juan Pablo Armisén indica que se debe tener en

consideración que es un sistema bastante joven, de aproximadamente 10 a 14 años, en donde antes instalarse el SEIA la comunidad se enteraba de la que iba a desarrollarse un proyecto, ya sea termoeléctrica, embalses, cárcel, etc. cuando ya se estaba construyendo, por lo que apunta con gran relevancia a que a partir del año 2004 el 100% de los EIA que ingresaron al SEIA desarrollaron talleres de participación ciudadana, por lo que valora que el sistema se esté desarrollando de buena forma. Rescata que:

Cada vez estamos recibiendo más observaciones ciudadanas, más allá de las ONGs, y ambientalistas que critiquen de que el sistema no sirve para nada, la gente está utilizando la herramienta, está yendo a los talleres, aunque los talleres sirven para tirar tomates y quejarse contra el Estado, pero lo están haciendo y es válido, por un lado, de que la gente se informe, sepa que va a ocurrir algo o que puede ocurrir algo y dos, pueda expresarse dentro de un procedimiento en que el Estado está obligado a responderle. (Armisen, 11 de Noviembre 2010)

Respecto a cómo se llevan a cabo estos procesos en los diferentes estamentos públicos, Luis Moya analiza que desde los años 80 se desarrolló la participación ciudadana “como una cierta emisión clientelar hacia un espacio que es el Estado, por lo tanto es un campo peticional, pide recursos y el campo propiamente deliberativo es un campo propiamente actual” (Moya, 22 de Octubre 2010). Considera que debe desarrollarse un fortalecimiento de la sociedad civil y alude a que el ciudadano debe comprender la diferencia entre la democracia representativa y la democracia participativa, por lo que entregando el voto a los representantes el ciudadano no pierde su mandato, sólo lo delega, por lo que debe seguir ejerciéndolo en otros ámbitos de la vida social. Así alude a la ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en donde destaca dentro de ella el título que hace referencia a:

La participación ciudadana en la gestión pública y es en ese título en donde se afina el principio de la participación como principio de la administración, reconoce a las personas y a las organizaciones a

participar en la gestión de los proyectos, planes y programas de los proyectos de los organismos públicos y define la obligación que todo órgano del Estado tiene de establecer modalidades formales de ejercicio de este derecho. (Moya, 22 de Octubre 2010)

De todas formas alude a que toda la solución no está ahí, ya que se puede poseer la normativa, pero si no se utiliza no sirve de nada, por lo que indica que debe existir una preocupación por fomentar la práctica social frente a estos temas.

Es aquí en donde los tres entrevistados coinciden que la ciudadanía requiere de una mayor cultura cívica para poder ser parte de este proceso y de los avances que este está experimentando, En base a esto María Elena Avila comenta que en “los procesos participativos, nos falta mucho, no es precisamente que nosotros como Estado generemos los espacios, tampoco la ciudadanía está preparada para participar y utilizar sus espacios” (Avila, 15 Noviembre 2010). Luego hace alusión a que falta mayor información por parte del Estado y una información que sea capaz de llegar a la ciudadanía, es decir que el lenguaje esté acorde a quienes se busca informar. Así comenta que “tenemos que aprender a cómo llegamos o generamos procesos de participación y cómo generamos procesos de información para llegar a ellos” (Avila, 15 de Noviembre 2010)

De esta forma, al llegar al tema de la incidencia de estos procesos participativos, en el caso del MOP, María Elena Avila reafirma que sí existe una incidencia de la ciudadanía en los procesos previos al desarrollo de los proyectos, pero ya comenzada la realización de éstos, no. En este punto alude a que la ciudadanía debe ser consciente de los procesos que conlleva la realización de los proyectos y entender que cuando ya se pasó a la segunda etapa, ya no es posible volver atrás.

Mientras que referente al SEIA Juan Pablo Armisén precisa que la incidencia ciudadana dentro de los procesos de participación:

Depende de la calidad de los proyectos y la calidad de las observaciones ciudadanas de la comunidad... me están llegando 100 observaciones ciudadanas, las tomo, soy capaz de introducirlas en el ICSARA, soy capaz de hacerlas llegar al titular mediante el ICSARA... así mismo se hace llegar a los servicios, si alguien de la ciudadanía me pregunta sobre flora o de bosque nativo, yo voy a tener la capacidad de hacérsela llegar a la CONAF, CONAF toma esta pregunta y la arma. Si esos procedimientos mejoran vamos a poder decir que en verdad hay una incidencia. (Armisen, 11 de Noviembre 2010)

Todo esto y enfatiza en ello, considerando que las preguntas ciudadanas sean acorde a los temas del proyecto y no sólo aludan a: "no me gusta el proyecto", ya que ahí se pierde el sentido del proceso. Frente a esto es que Juan Pablo Armisen comenta que dentro del SEIA se están desarrollando cambios que permitirán mejorar el proceso. Por ejemplo, comenta que se incluye una nueva etapa que implica que en cada taller que se realice, por ejemplo si se trata de una termoeléctrica, el Estado debe presentar a la comunidad información con respecto a qué es una termoeléctrica, cómo funciona, sus impactos y luego llevar a cabo el proceso con el titular del proyecto. De esta forma las observaciones ciudadana llegarán a ser de mayor calidad.

Así mismo, Juan Pablo Armisen comenta que comienza una etapa de varias modificaciones en el sistema, que buscarán hacer un mejor proceso. Primero alude a que se crea el Departamento de Participación Ciudadana, dedicado sólo a ver la participación ciudadana en SEIA, enfocándose también en el medio humano, en donde más allá de que se produzca un cambio de informativo a consultivo, alude a la posibilidad de hacer bien el proceso:

Hay una nueva pega, que es hacer bien la pega, hacer bien los procedimientos. Si vamos a hablar con unos campesinos, no podemos llegar con la información en CD, si vamos a tratar con comunidades mapuches hay que hablar con ciertas características socioculturales, con diagramas, etc. Y el otro punto, es los nuevos espacios que otorga

la ley, hay al menos cinco espacios más de participación ciudadana en SEIA y eso es un desafío increíble, en donde para los EIA hay un periodo nuevo de 30 días más cuando las adendas presentan modificaciones sustantivas, después tenemos las DIAs con cargas ambientales, cuando dos organizaciones ciudadanas o diez personas naturales soliciten un proceso de participación ciudadana, si hay carga ambiental, tenemos que hacer una PAC en 20 días hábiles, o sea un mes, cuando hay empresas con certificación de conformidad, cuando estas presenten también cargas ambientales y la ciudadanía nos solicite una PAC, también debemos hacer una PAC, pero en diez días, después hay otros proyectos que no se emplazan, que no tienen cargas ambientales y que están emplazados en zonas no reguladas por instrumentos de planificación territoriales de Chile, también tiene una PAC de diez días, cuando una DIA presenta modificaciones sustantivas en las adendas hay una PAC en diez días más. (Armisen, 11 de Noviembre 2010)

Juan Pablo Armisen explica que de esta forma se busca ampliar las posibilidades de participación ciudadana, transparentar los procesos y entregar una mayor calidad en la información requerida por la ciudadanía para estar al tanto de los procesos de evaluación de los proyectos.

Finalmente, al hacer referencia a lo que consideran que le hace falta al sistema de participación ciudadana, los tres expertos aluden a diferentes temas. Por un lado, Luis Moya mantiene su discurso en el cual alude al marco institucional que debe crearse para llevar a cabo estos procesos de manera acabada, en donde enfatiza que "mientras no exista institucionalidad, todo lo demás es precario" (Moya, 22 de Octubre 2010)

Mientras que María Elena Avila alude a la falta de personal que pueda dar seguimiento al proceso para mejorar la calidad, ya que indica que:

Aquí estamos efectivamente en el proceso de participar en las políticas públicas. Es decir, si yo como contribuyente genero recursos que van a ir a, el Gobierno o el Estado va a decidir, yo necesito saber en lo que se está

invirtiendo y necesito saber la calidad de lo que se está invirtiendo y no sólo que me informen a nivel de transparencia; no, también tengo que decidir cuáles son las prioridades de las políticas públicas. (Avila 15 de Noviembre 2010)

Finalmente Juan Pablo Armisen manifiesta que aún quedan muchos temas por resolver. Pero primero y principalmente se aboca a la educación de la comunidad como tarea del Estado, luego se refiere al tema de evitar conflictos medio ambientales, en donde indica que “falta ordenamiento territorial, no puede ser que una termoeléctrica se instale, entre comillas donde quiera, tiene que estar regulado y que haya una regulación territorial en el país más allá de las zonas urbanas” (Armisen, 11 de Noviembre 2010), apunta a que de esta forma se disminuirían los conflictos medio ambientales y se podría participar de manera más fundamentada dentro de los procesos de evaluación y, por último vuelve a retomar el tema de la mejora de los procesos de involucramiento ciudadano, en donde “si me van a ir a tirar tomates, saber porqué me van a tirar tomates, hablar, llevar a las autoridades correspondientes, hacer de verdad participación ciudadana”.

10. Conclusiones de la Investigación:

Este seminario, se propuso principalmente poder conocer y describir los procesos de participación ciudadana que se han desarrollado durante los últimos años, dentro de lo que hoy es el Ministerio del Medio Ambiente, y para luego poder aclarar si existe o no una incidencia de estos procesos en lo que respecta al Sistema de Evaluación Ambiental al que entran los proyectos o llamados Estudios de Impacto Ambiental para evaluar su aprobación o rechazo frente al requerimiento de invertir dentro de nuestro territorio. Como resultado de esta investigación se pueden sacar diversas conclusiones.

Entendiendo que en este transcurso investigativo no sólo se permitió conocer y evaluar los procesos de participación ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, sino también del Ministerio de Obras Públicas. A la vez se pudo analizar y entregar conocimiento necesario para poder discutir sobre el nivel de participación ciudadana que hoy se desarrolla en Chile, en donde se debe destacar que a pesar de no estar en el nivel deliberativo que podría evaluarse como positivo, se puede rescatar que a pesar de ser un proceso bastante joven, ha ido avanzando y evolucionando de buena manera, en donde este año 2010 ha sido clave dentro de esta temática, ya que se crea la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la que de ser aprobada abrirá puertas para un nuevo enfoque participativo de la ciudadanía, una manera de verla y llevarla a cabo mucho más seria, permitiendo finalmente que comience a progresar su puesta en práctica, en un proceso de gran importancia dentro de lo que es la democratización del Estado.

Frente al tema de las observaciones que se vierten en talleres de participación ciudadana que se desarrolla actualmente en el Ministerio del Medio Ambiente, se puede concluir que a través de lo examinado en los procesos de los tres proyectos escogidos para este Estudio de casos, existe una instancia participativa que incentiva a que tanto las comunidades que residen cerca de los lugares en donde se desarrollan los proyectos, como todas aquellas personas naturales u organizaciones que se sientan

afectadas de una u otra manera por el desarrollo del proyecto, sean parte de un proceso en donde se informa a la comunidad acerca de las características del proyecto y se dan las instancias de dar opiniones, comunicarse y desplegar preguntas sobre lo que implica el desarrollo del proyecto en su localidad, frente a los representantes del proyecto en cuestión y los evaluadores del proyectos, creando una instancia, que de ser aprovechada podría ser muy fructífera y de este modo alcanzar niveles deliberativos.

Si bien frente a esta perspectiva es posible visualizar que el proceso se desarrolla de manera positiva, se debe tener en cuenta que en base a lo revisado en los documentos, ya sea en las interrogantes que nacen dentro de los talleres de participación ciudadana, como el proceso que conlleva la evaluación y por ende la alusión a las interrogantes ciudadanas, es posible advertir una deficiencia dentro del proceso, en lo que respecta a la educación que está recibiendo la ciudadanía en términos participativos y de educación ambiental, es decir que existe un déficit por parte de la ciudadanía en el tener conocimiento de las instancias de participación que el Estado está proporcionando, y lo que ellas implican, y a su vez, saber cuáles son y qué significan los proyectos que se están desarrollando en nuestro país, es decir falta capacitación en cuanto al conocimiento de lo que son las hidroeléctricas y las termoeléctricas, el por qué se desarrollan, qué son los tranques de relave, entre otros, ya que muchas veces los ciudadanos asisten a estos procesos participativos sin saber nada sobre el proceso ni lo que significa el proyecto, lo que hace que la instancia participativa sea poco productiva y más bien de conflicto.

Esto se vio expresado en los tres proyectos analizados, en donde se vio expresamente cómo las interrogantes ciudadanas de los talleres realizados, eran más bien sobre el significado del proyecto en sí, o derechamente eran observaciones que ya había sido consideradas con anterioridad en el proceso evaluativo desarrollado por las entidades ambientales correspondientes. Lo que saca a relucir la desinformación previa, que posee la comunidad que asiste a los talleres, es decir, es en esa instancia en donde recién pueden advertir de lo que se viene planificando dentro de su territorio por meses e incluso años.

Por ello es entendible que no exista la posibilidad, dentro de las instancias de los talleres participativos, que se genere un debate horizontal entre la comunidad y los representantes, tanto del proyecto como de los organismos públicos involucrados en este proceso. Lo que reduce esta instancia a un momento informativo muchas veces unidireccional hacia la comunidad y que de todas formas no tiene grandes posibilidades de explicar todo el proceso que se ha llevado a cabo para llegar a estas instancias con el proyecto, ya con un determinado número de modificaciones que han sido pensadas en pro de los ciudadanos y el medio ambiente.

Con respecto a la incidencia de estas observaciones ciudadanas vertidas en talleres que se desarrollaron para los tres proyectos analizados en esta instancia, se puede apreciar en primera instancia, que el proceso habitualmente no incluye la opinión de los ciudadanos a tiempo, para ser parte del proceso de retroalimentación de información que se genera entre las autoridades ambientales y el titular del proyecto, con el fin de incluir conocimientos más cercanos con el entorno en que se realizará el proyecto y que permita provocar mejores y mayores medidas de mitigación frente a las desventajas que causa el proyecto en las comunidades aledañas y los lugares de implementación de estos. Más bien se genera una instancia de involucramiento ciudadano, cuando el proyecto ya ha avanzado gran parte del proceso evaluativo, por lo que queda enmarcado en un proceso más bien informativo.

Por otro lado se puede aludir que, de todas formas el proceso genera instancias que pueden ser ocupadas a favor de la intervención ciudadana, es decir que las opiniones vertidas en talleres de participación ciudadana pueden llegar a introducirse en el proceso de evaluación, de tal forma de incidir en la decisión final de evaluación que sigue el proyecto.

Esto se ve expresado en el caso del Proyecto Hidroeléctrico Osorno en donde se pudo apreciar que desde la primera Adenda existía la desinformación o se había pasado por alto el hecho que los territorios propuestos a inundar para la construcción del embalse, pertenece a

comunidades indígenas y que es considerado para ellos un lugar sagrado, en donde se realizan rituales continuamente.

Esta información no se contemplaba desde el inicio del proyecto y gracias a los procesos de participación ciudadana que se desarrollaron durante la evaluación del proyecto, la observación pudo ser recogida por la autoridad ambiental correspondiente e involucrada en el segundo ICSARA, para exigir al titular del proyecto modificar los territorios a inundar y de esta forma no intervenir el territorio sagrado indígena.

Así mismo, a través de la investigación se pudo descubrir que en el Proyecto Línea de Alta Tensión, pudo ser intervenido a favor de los ciudadanos ya que el proyecto contemplaba un territorio determinado para su instalación el cual quedaba cerca de zonas urbanas, en donde ciudadanos expresaron su preocupación por las emisiones electromagnéticas que pudieran recibir, decidiéndose en la primera Adenda del proyecto, modificar el lugar de instalación del proyecto, el cual se alejó de los sectores residenciales.

Es así que se puede comprender que existen modos de intervención ciudadana dentro en los procesos evaluativos de los proyectos con impacto ambiental que ingresan al SEIA, teniendo en consideración, que las observaciones deben ser recepcionadas por alguna autoridad con competencia ambiental que este dentro de la evaluación del proyecto, para así, a partir de sus competencias y posibilidad de intervenir en la evaluación, incluir alguna observaciones relevantes para la calificación del proyecto, que pudieran no haberse tomado en consideración con anterioridad y que se hayan visto expuestas por ciudadanos en talleres de participación ciudadana.

De todas formas, se debe comprender que estos son casos específicos y que en base a los contextos que acompañaron los procesos, se generó la posibilidad de que a través de una observación ciudadana pudiera existir una incidencia en la evaluación y por ende una modificación en el proyecto.

De todas formas estos proceso requieren de un perfeccionamiento en temas tales como, la instancia dentro del sistema de evaluación, en que se

desarrolla los talleres de participación ciudadana. Es decir, que debiera informarse a la ciudadanía desde el momento en que se ingresa a evaluación un determinado proyecto, para que esta se vaya informando paulatinamente y familiarizando con los temas planteados en los ICSARAs y las respuestas del titular de proyecto a través de las Adendas, así el ciudadano podría informarse tanto de lo que significa el proyecto para su localidad, como de las adecuaciones que va experimentando este, para de esta forma llegar al proceso de talleres ciudadanos, con mayor información y con observaciones más elaboradas, con el fin de que se aclaren las dudas dentro de esta instancia en que se encuentra un representante del proyecto, para que se genere un mayor compromiso por parte de este frente a las inquietudes ciudadanas.

De esta forma estas instancias tomarán otro enfoque, en vez de ser una crítica constante, se podría desarrollar una dialogo de las autoridades con los ciudadanos y llegar a realizar de manera horizontal un intercambio de información productiva para ambos.

Es por esto que se puede decir que el discurso que envuelve a la participación ciudadana realmente enfrenta una especie de fractura, entre lo que se lleva a la práctica de ese discurso y a su vez la capacidad de la ciudadanía para ser receptora de las políticas de gobierno que las diferentes institucionalidades están generando en torno al tema participativo. Estos tres puntos no logran una convergencia entre ellos, ya que la realidad o la estructura de la sociedad no está preparada para dar cuenta de esta semántica.

Por una parte existe desde la ciudadanía una constante petición de lograr mayores instancias de participación, pero dentro de las instancias ya creadas no existe una convocatoria que se relacione con las constantes peticiones ciudadanas.

Esto pudiera traducirse de dos formas; por una parte en un bajo interés por parte de la ciudadanía a integrarse en la toma de decisiones y en los procesos informativos que expone el Estado o también se puede analizar

desde el punto de vista en que, ahí nos encontramos con un déficit que tiene que ver con el rol que juega el Estado frente a la educación de la ciudadanía, es decir que falta que a través de las instituciones gubernamentales, que se entregue a los ciudadanos una mayor cultura participativa y que, a su vez se entreguen las condiciones para facilitar este derecho ciudadano a participar en los procesos decisionales.

Para esto es necesario que exista una normativa que entregue de forma igualitaria las herramientas para ejercer este derecho, ya que se debe entender que la institucionalidad debe ser funcional a las personas y no que los ciudadanos se acomoden a los distintos programas de las distintas instituciones, que se tenga de base un pensamiento real de involucramiento e incidencia ciudadanas en la toma de decisiones.

Sin embargo la condición para desarrollar una participación ciudadana más acabada, no sólo implica tener una institucionalidad para desarrollarla, si no que va más allá de lo institucional, se debe generar dentro de la sociedad una práctica social que sea participativa, ya que, si se generan las instancias de participación, pero los ciudadanos no ejercen su derecho participativo, no se podrá avanzar en lograr una inclusión social real en las políticas públicas y la toma de decisiones.

Dentro de lo que son las prácticas participativas que se han desarrollado actualmente, y entendiendo que son mayormente instancias de información a la comunidad, tanto de políticas sociales como de proyectos que afectarán de una u otra forma a la población, se identifican ciertas falencias que son más bien prácticas, referentes a cómo se está llegando a la comunidad correspondiente. Es por esto que el diálogo ciudadano se comienza a limitar de forma sustantiva, entendiendo que estas instancias participativas se desarrollan en todo tipo de comunidades, ya sean urbanas o rurales, en dónde en ambas, pero mayormente dentro de estas últimas, muchas veces la entrega de conocimiento más bien técnico no es entendido fácilmente por la comunidad, sobre todo cuando se incluyen plataformas tecnológicas que no están al alcance de todos los ciudadanos.

Por ello es relevante que haya procesos de información y de involucramiento ciudadano que estén focalizados hacia las comunidades correspondientes a ser intervenidas; que esta institucionalidad no sea estática ni estandarizada, sino más bien que se exprese un dinamismo y una adecuación a los recursos tanto educacionales como tecnológicos de las comunidades, sin basarse en supuestos, sino más bien en los déficit que puedan presentar los ciudadanos para poder llegar a ellos y hacerse cargo de entregar un real proceso informativo a la población.

Entendiendo que a pesar de que se ha trabajado el tema desde que Chile volvió a ser un país democrático, no es posible advertir grandes diferencias en cómo se llevan a cabo los procesos participativos tanto en los estamentos públicos, como también en el ámbito privado.

Es así que debe estar disponible un marco legal y administrativo, el cual debe, entre muchas cosas, generar los recursos necesarios, ya sean económicos y humanos. Se debe poner énfasis en este último, ya que dentro del sistema deben garantizarse la competencia de quienes sean parte y lleven a cabo el proceso, el cual debe agilizarse y principalmente ser un formador de consensos ciudadanos. Por lo mismo se debe tener conocimientos de resolución de conflictos y dado lo mencionado anteriormente en cuanto a la intervención ciudadana, que sean capaces de adaptarse y funcionar de acuerdo al entorno social.

Todo lo anterior y entendiendo de que esto no es sólo un proceso burocrático más del Estado, ni sólo se debe ver como una forma necesaria para llevar a cabo una mayor democratización del Estado, sino que más bien se debe advertir como un proceso retroalimentativo, ya que ambos polos, ya sea la parte técnica de los procesos del Estado y la parte de las demandas ciudadanas, no poseen un conocimiento cabal para una toma de decisiones acabada, es por esto que se debe fomentar el diálogo ciudadano, con el fin de poseer el conocimiento que no se tiene para poder tomar una decisión que vaya en pro del progreso económico y social del país.

Para esto se debe generar una política que permita poner a disposición metodologías y esquemas que se piensen con el fin de lograr que estos procesos vayan evolucionando y promoviendo cada vez más el derecho ciudadano a participar en las determinaciones a nivel país. Se deben crear espacios físicos para que se desarrolle la participación de la sociedad civil, con el fin de garantizar un diálogo entre la partes, para luego poder reconocer la necesidad de los ciudadanos, ya que son ellos quienes entregan información que no se alcanza a percibir desde el escritorio o desde los libros, por lo que es necesario el contacto con las personas y la participación de ellas para lograr no sólo una información global de la situación que se debe resolver, sino que a su vez lograr un empoderamiento ciudadano y finalmente lograr una educación cívica participativa, sobre todo en términos medio ambientales.

En este sentido es necesario analizar las nuevas herramientas que están a disposición tanto de la ciudadanía como de las autoridades para producir un incentivo de la convocatoria de los ciudadanos en estos procesos, ya que a través de las distintas plataformas virtuales disponibles, es posible crear instancias de participación y puntos de encuentro en donde la ciudadanía converja en el conocimiento político, económico y cultural. Esto a su vez permitirá acceder a jóvenes, entendiendo que ellos están familiarizados con estos recursos y así se podrá potenciar un cambio hacia una cultura más participativa desde las bases y si bien es una política de largo plazo es necesario ver más allá y darse cuenta de que se necesita hacer este esfuerzo para lograr una mayor educación en las nuevas generaciones, en términos de democracia y de participación en ella, que nos permita ya sea a través de instituciones, sistema educativo o medios de comunicación poder lograr un mejor sistema de integración social en lo que se refiere a políticas públicas.

Para esto es posible visualizar la posibilidad de incentivar la participación a través de plataformas virtuales en las realidades sociales que tengan la posibilidad de acceso, para que posiblemente vayan creando en el ciudadano, no sólo una capacidad participativa sino también cierto apetito por querer informarse de otras instancias y por lo tanto el querer mantenerse

al tanto de las resoluciones o determinaciones que se adopte en torno a su participación y la de los demás, generando a su vez una transparencia en el sistema político social.

Finalmente hay que comprender que hoy nos enfrentamos a nuevas circunstancias de participación, en donde no hay mucho tiempo para dedicar a este tema y que más bien se participa en lo que estrictamente necesario, es por esto que es preciso no sólo tener en consideración a esta nueva forma de asociatividad momentánea, sino que también saber adaptarse a este nuevo ritmo de vida de los ciudadanos del Siglo XXI.

11. Bibliografía:

- Aedo Finle, Carlos. (2004). Memoria de Título para optar al grado de Sociólogo, Universidad de Chile; *Participación Ciudadana, Políticas Sociales, Democratización de Estado y sus Instituciones*. Santiago. Chile.
- Ander-Egg, Ezequiel. (2000). *Metodología del desarrollo de la comunidad Tomo 2: El método del desarrollo de la comunidad*. Buenos Aires-México: Editorial Lumen.
- Bauman, Zygmunt (2002). *Modernidad Líquida*. Fono de la Cultura Económica de Argentina S.A. Buenos Aires. Argentina.
- Burin, David; Karl Istvan & Levin, Luis. (2008). *Hacia una Gestión Participativa y Eficaz, Manual con técnicas de trabajo grupal para organizaciones sociales*. Ediciones Ciccus. Argentina.
- De la Maza, Gonzalo. (2003). *Sociedad Civil y Democracia en Chile*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Escobar, Alejandro (2004). *Participación Ciudadana y Políticas Públicas. Una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década*. Revista Austral de Ciencias Sociales 8; pág. 97-108.
- Fernández Gatica, María Ignacia. (2005). Tesis para optar al grado de Doctor en Sociología. *Ciudadanía, Políticas Públicas y Bienestar: El Estado Social Chileno y la Posibilidad de Desarrollo de la Ciudadanía*. Barcelona. España. [En línea] 2005. [Fecha de consulta 12 de octubre 2010]. Disponible en: http://www.asesoriasparaeldesarrollo.cl/secciones/centro_documentacion.html

- Fernández Pérez, Marilín. (2003). *La Participación como Instrumento de la Gestión y la Educación Ambiental*. Material inédito. La Habana.
- Font, Joan. (2001). *Participación Ciudadana en las Decisiones Públicas. Conceptos, Experiencias y Metodologías*. Barcelona. España.
- Garcés, Mario & Valdés, Alejandra. (1999) *Estado del Arte de la Participación Ciudadana en Chile*. Documento preliminar para OXFAM-GB. [En línea] 1999. [Fecha de consulta: 11 de octubre 2010]. Disponible en: http://www.asesoriasparaeldesarrollo.cl/secciones/documentos/Informe_participacion_%20garces_valdes.pdf
- Giddens, Anthony. (1998) *The Third Way, The Renewal of Social Democracy*; Editorial Polity Press, United Kingdom.
- Gobierno de Chile. (1994). Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente. En Diario Oficial de la República de Chile. Santiago. Chile. [En línea] 1994. [Fecha de consulta 22 de abril 2010]. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30667&idVersion=2010-02-01&idParte>
- Gobierno de Chile. (2010) Ley N° 20.417, que modifica la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En Diario Oficial de la República de Chile. Santiago de Chile.
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collao, Carlos & Baptista Lucio, Pilar. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: Macgraw-Hill Interamericana de México.
- Informe: Programas de Participación Ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 1997- 2005; Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Unidad de Participación Ciudadana. Comisión Nacional del Medio Ambiente.

- Informes regionales e interregionales de Participación Ambiental Ciudadana de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
- Manual de Participación Ciudadana, Departamento de Educación y Participación Ambiental Ciudadana, Comisión Nacional del Medio Ambiente. 2007.
- Márquez, Francisca; Sanhueza, Andrea; De Ferrari, Manuel; Mujica Pedro; Gonzales, Rodrigo & Cáceres, María Cecilia. (2001) *Participación Ciudadana en la Gestión Pública Marco Conceptual*. Santiago: PARTICIPA, SUR, SEGPRES (Secretaría General de la Presidencia). [En línea] 2001. [Fecha de consulta: 7 de junio, 2010]. Disponible en:
<http://biografias.bcn.cl/alegislativo/pdf/cat/docs/3562-06/393.pdf>
- Mujica, Pedro. (2005). *Participación Ciudadana en Relación a la Gestión Pública*. Corporación Participa. Santiago. Chile. [En línea] 2005. [Fecha de consulta 28 de Octubre 2010] Disponible en:
<http://participa.cl/wp-content/uploads/2007/05/particip-ciudad-y-gestion-pca-pm-270505.pdf>
- Rodriguez Guerra, Ingrid. *Participación Social*. [En línea] 2008. [Fecha de consulta: 16 de Junio 2010]. Disponible en:
<http://www.edupar.es/documentos/nuevaparticipacionciudadana.pdf>
- Touraine, Alain. (1995). *Qué es la democracia?*. Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Viveros, Felipe. (1998) *La participación de la Sociedad Civil en Acciones de Interés Público*. Santiago: Cuadernos de Análisis Jurídico.
- www.e-seia.cl

12. Anexos:

Entrevista Luis Moya

Actualmente desempeña cargos en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

¿Usted cómo definiría cómo hoy está la Participación Ciudadana en Chile, como nivel, cómo se está desarrollando, cómo se está gestionando la Participación Ciudadana en Chile?

A ver lo primero, respecto al tema de la participación, es que yo creo que hay una buena pregunta previa, antes de explicarte, de lo que fueron algunos instrumentos de lo que está siendo hoy día, en términos del diseño que está siendo hoy día la nueva política en el campo de la participación.

Yo diría, así en un primera aproximación eeee, hay una especie de, hay una especie de fractura o de no concordancia, entre una semántica, es decir, un discurso en torno a la participación ciudadana, un texto, y un contexto o realidad o estructura de la sociedad que no está preparada para dar cuenta de esa semántica. Entonces por decirlo así hay una especie de fractura, o que no se acopla al discurso de la participación ciudadana y al campo propiamente de las instituciones, o cómo la sociedad chilena hoy día se ha estructurado, o sea yo diría este es el primer dato, que es bueno rescatarlo. Fíjate a partir de ese dato general que yo te acabo de señalar, te voy a señalar un dato más concreto todavía, si no me equivoco el año 2003, 2002, no recuerdo bien el año, en una CASEN aplicada, donde por primera vez se instala una pregunta sobre la participación, por eso no tengo claro si es el 2003 o 2002, pero la primera pregunta, digamos la primera CASEN en donde se instala la pregunta sobre la participación, después hay una segunda y se deja de preguntar, entonces no, Chile no tiene esta capacidad del punto de vista de la estadística oficial de poder entregarte datos duros, no, hay aproximaciones no mas, uno de ellos entregado por el PNUD el año 2000 en su informe sobre la asociatividad en Chile, pero es una aproximación.

En lo concreto, cuando se instala la pregunta se indica, que de acuerdo a la CASEN, del 100%, no recuerdo, mayores de 16 años ya no me acuerdo, pero del 100%, un 70% de la población, digamos un 70% de las respuestas de la CASEN, te indica que no participan, ya? De los cuales la mitad, mas menos un 35% dice, no le interesa y el otro 30 y tantos % dice, no tiene tiempo, y si te das cuenta son como dos palabrejas de hoy día, el no tener tiempo y el no interés ya?. Entonces primer dato, el 70% de la población que dice que no participa, el segundo dato relevante es que el 30% de la población restante dice que participa, pero al interior hay distintos modos de participar, por lo tanto en una organización, que se yo, dicen que participan en comunidades religiosas, club deportivos, partidos políticos, he mundos de la iglesia, aún mas parte importante de la participación de ese 30% está entre el mundo de la iglesia y el tema deportivo; pero quiero rescatar lo siguiente: de ese 30% apenas el 10% del 30% dice que tienes responsabilidades dirigenciales, interesante, porque eso indica que efectivamente hay lo que podríamos denominar, un supuesto en la sociedad chilena, un supuesto de la participación, un supuesto del capital social, como diría Bourdieu, bla, bla bla, pero el dato duro te está indicando que estamos hoy frente a una comunidad que hoy día, como dicen los informes del PNU o como una cierta reflexión social más individualista, menos proclives a las vinculaciones sociales. Entonces fíjate, la primera entrada, el dato duro, hay una encuesta que te arroja eso, pero la otra reflexión de mayor nivel de abstracción te dice, si hay una fractura entre un discurso un campo peticional para un mayor participación y la transformación de la sociedad chilena, de su estructura y la sospecha que yo tengo es que la sociedad chilena, su estructura no está preparada todavía para un proceso de mayor participación Ciudadana.

Usted habla de ese quiebre o no acople de estas dos aristas, usted cree que es parte de un problema institucional, gubernamental, que no se fomenta esto o parte también de algo más básico que es de que no se educa a la ciudadanía para integrarse en las decisiones, ya sea en la creación de políticas públicas o el querer manifestarse dentro de estas acciones más políticas, que cree usted que hay un cierto dejo del gobierno, parte político, propiamente tal o es la ciudadanía que en verdad no está educada. Porque

dentro de ciertas institucionalidad que permiten esta participación también es poca la afluencia de público, entonces ahí me da este análisis de que en verdad la gente no está educada para participar y tampoco se fomenta este tema de la participación.

Si, una buena pregunta, claro que te lleva un poco a la pregunta simbólica entre el huevo y la gallina. Entremos por lo institucional y también entremos por el campo propiamente de los ciudadanos.

Incluso en el campo propiamente de los ciudadanos hace una o dos semanas a cava de aparecer una estudio, una encuesta que realizo un centro sobre el tema municipal, que está vinculado, si no me equivoco a la Universidad Autónoma, y preguntaron, que se yo, realidad municipal y preguntaron si conocía el PLADECO, que es Plan de Desarrollo Comunal y los porcentajes son muy bajos, es decir el dato duro de ese estudio, más allá de su validez, de su muestra, representatividad, que dejémoslo más a la técnica es que los datos que te están entregando es que el manejo en el plano local de la participación es muy bajo, por lo tanto, tú tienes razón cuando señalas que en parte esa baja de la participación en plano de lo local, uno de los posible aspecto es tal vez es la dimensión cívica ya?

Ejemplo concreto en el campo de la educación cívica, tú has subido a las micro, hoy a los buses de Transantiago o a las micros amarillas antes, un letrero que decía algo así como artículo 52 del decreto supremo del Ministerio del Transporte doscientos venti tantos, en el cual se permite el uso de la radio en un volumen moderado, siempre y cuando ningún pasajero se oponga, más o menos así es la frase ya?

Primera pregunta: ¿hay alguien de nosotros que ejerció ese derecho consagrado y le dijo al conductor: Señor me apaga por favor la radio? ¿Señor, me baja en un tono moderado su radio? Nadie. Entonces hay un aspecto que uno podría nominar, dimensión realizativa del derecho, que si no se usa, cae en desuso. Qué implica esto, que efectivamente en Chile uno puede generar instrumentos o ordenar un marco que vaya en torno a la participación, el cual tú conoces mejor que yo de lo que hace la CONAMA y

todo lo demás, que tal vez no logra los niveles de participación que uno esperaría y hay ahí un déficit, un déficit de educación de pedagogía y de prácticas y en eso la sociedad chilena tiene déficit, pero el déficit mayor y salgo de la dimensión ciudadana y me voy a lo institucional el déficit mayor es que el campo institucional es el campo, donde las condiciones para facilitar el derecho de las personas a participar en la gestión pública es bajo, por no decir precario.

Cuando no hay institucionalización, hay en sentido estricto, voluntad entregada a la autoridad, entonces, si hay espacios participativos y no hay una ley que oriente, ordene la participación queda entregada a la voluntad de las autoridades, por lo tanto a las intencionalidad de las autoridades; yo autoridad, yo ministro, subsecretario, abro el pase a la incidencia ciudadana, abro el espacio de conversación para que discutan tal cosa de la política, abro, hay una voluntad de la autoridad, por lo tanto el gran déficit que se tiene en Chile es que no tenemos una institucionalidad fuerte que permita por lo tanto que los ciudadanos organizados como diría otro autor, el mismo Beck Singlistas, estos ciudadanos solos que participan y se vuelven a su casa, si no existe esta institucionalidad el campo de la participación es precaria. Entonces el principal déficit en Chile, es la ausencia de una institucionalización, principal déficit.

Y que sea en verdad real, por que uno se encuentra con gente que dice “bueno, para que voy a ir” es una pérdida de tiempo muchas veces, por que se que en cierta forma no tiene una real incidencia, el que ellos vayan a talleres, yo lo veo desde lo que conozco ahora que es en términos de los Estudios de Impacto Ambiental que se evalúan, ellos pueden ir a estos talleres, pero nadie les garantiza que ese ponerse a disposición de toda esta institucionalidad, creer en esta institucionalidad les va a garantizar que se les escuche y que después vean estos frutos y vean que, observaron estos puntos que no estaban contemplados previamente en el proyecto y que vaya a tener una incidencia real, entonces también hay una cierta como sensación de ¿para qué? Me queda es duda, que si en verdad se está haciendo todo esto, porque se debe hacer, porque es parte de la democracia y por un tema

menos de fondo de lo que se ve, es decir dentro de la CONAMA o MOP se crean estas instancias, pero qué pasa con esas instancias realmente

Mira, mirado desde esa línea, ahora mirado desde perspectiva, y en la perspectiva que diría bien de los geólogos, la perspectiva larga, tan larga que lo que pasó en el terremoto, hace pocos días no puede ser leído en el contexto actual de crisis del cambio climático en el mundo, ellos dicen , no esto responde a un modo, hay un tema tectónico, las placas, entonces la mirada geológica impide relevar el evento que tuvimos en febrero, aún mas evento que algunos a la vista generar una hipótesis que debido o no a los cambios climáticos, está bien, pero un geólogo lo va a mirar en un largo aliento del que uno lo observa.

Después de este supuesto buen ejemplo, veámoslo desde la perspectiva larga, en el caso chileno, uno podría sostener que el tema de la participación está instalado en todo lo que fueron los procesos y ahí te va ayudar mucho Garretón no, en todo el proceso abierto de la democratización en Chile, ahí la sociedad cumple un gran rol, que en mi opinión no se ha logrado rescatar con fuerza todo lo que fue en su momento, todo lo que fue en su momento la reforma de la revolución popular, de lo que fue el gobierno de Frei Montalva, todo lo que implicó generar desde el estado, desde una política pública, el proceso de la sindicalización campesina, el proceso de las organizaciones comunitarias, las juntas de vecinos, el centro de madres, como que de algún modo el estado generó, yo diría un acople institucional a lo que venían siendo grandes demandas de sectores excluidos de la democracia y que se vio reflejado en su momento por todo lo que significó, que se yo, las toma de terrenos, todo lo que implicó para este país esa participación, que de algún modo se quiebra, queramos o no con el golpe militar el 11 de septiembre, se quiebra, pero queda instalada la matriz de las personas esta relación, lo irónico, por eso te quiero usar este ejemplo, es que todavía uno se encuentra con dirigentes de aquel periodo, formado también en los 80' que tienen un modo de ver la participación como cierta emisión clientelar hacia un espacio que es el estado, por lo tanto es un campo peticional, piden recursos, y el campo propiamente deliberativo es un campo propiamente actual, y ahí hay una tensión, primer dato duro.

Segundo dato, ya yo podría decirte si o si que ha habido un proceso, que se yo, un proceso que mas menos se destaca con más fuerza a partir del gobierno de Lagos cuando fija un instructivo presidencial, para la participación, ese instructivo señalo al ministerio la necesidad de establecer el compromiso a su vez el gobierno de Chile conjuntamente con el VIT, genero una alianza que tenía unas líneas de acción que tenía que ver con el fortalecimiento de la sociedad civil de los cuales se dividían ciertas líneas de acción o de los cuales ciertos fondeos de fortalecimiento, en ese momento se manda un proyecto de ley de participación al parlamento, son como líneas, mientras tanto, tenemos la institucionalidad ambiental que instala el tema, yo siempre he tenido la sospecha, no sé si estoy equivocado o no, pero probablemente a la institucionalidad o la sociedad le ha faltado reconocer que el campo ambiental, como también el campo cultural son los que más a han avanzado en este tema de la participación, pero da la impresión que son como aspectos marginales y no se han constituido en esta semántica, insisto en el tema, la semántica, un discurso que se está instalando, pero cuya sociedad institucional no va acorde con ese discurso, es como esa vieja tensión, entre la democracia representativa y la democracia participativa o deliberativa, la representativa se fija que el ciudadano tiene acceso al voto se olvida hay representantes, hablan por ellos, etcétera, la participativa está instalando o reconociendo el déficit que hay de modo que está señalando el ciudadano, que delega su mandato, pero no pierde el mandato, usted lo sigue ejerciendo en los otros campos de la vida social, Lagos, Bachelet, llega la presidenta Bachelet hay un discurso político que es el programa de gobierno, la noción del gobierno ciudadano y concretamente de la división se logra sacar el sentido de lo que se llama la agenda pro-participación ciudadana, no sé si tú tienes copia de ella, en una versión que se saco posteriormente, no la del 2006, sino que la del 2008, hay una presentación de la agenda y hay una par de preguntas muy interesantes y un marco comilla conceptual de la agenda y no deja de ser interesante cuando, cuando se dice a ver cuales son las preguntas que debería hacerse cualquier política pública, cual grado de participatividad hay, cual grado de apelación de los derechos, bla bla bla; pero hay un discurso, pero si tu observas es un discurso que todavía lo institucional no va acompañando, entonces ahí llega

el debate del proyecto de ley, que te lo voy a mandar a tu correo, y te voy a pedir, léete el proyecto de participación ciudadana que hoy día, hace dos semanas fue aprobado en la cámara de diputados y la próxima semana o la siguiente debería votarse en la sala del senado, porque viene la comisión mixta, por lo tanto podemos tener una ley de participación, diciembre, enero y ahí recién con ese proyecto de ley tendríamos lo que yo denomino el proceso de institucionalización de la participación porque y te lo propongo de la siguiente manera, primero señala lo que se entiende por asociacionismo y junta orgánica municipal, juntas de vecinos, pero en la parte central del texto, es una modificación legal a de bases generales de la administración del estado y le agrega un título que esa ley no tiene, que es el título de la participación ciudadana en la gestión pública, y en ese título fina el principio de la participación como principio de la administración, dos reconoce a las personas y a las organizaciones a participar en la gestión de los proyectos, planes y programas de los proyectos de los organismos públicos y define la obligación que todo órgano del estado tiene que establecer modalidades formales de ejercicio de este derecho de participación y después viene como, no como ejemplo sino como carácter supletoria que tendría que estar si o si en esa norma que tiene que estar en un ministerio, en un servicio los consejos consultivos de la sociedad civil, las cuentas públicas participativas, el tema vinculado a generar información, que es un tema que mas se ha avanzado en chile y como los órganos o la sociedad civil, instala materia de interés ciudadano a ser debatida, entonces si te das cuenta, no es que yo diga la solución está ahí porque si no podemos cometer el mismo error del artículo 52 de el uso de la radio de las micros que si tu no ejerces el derecho, señor conductor, me apaga la radio, señor conductor, puede usar la radio en un volumen moderado, y no solamente yo sino que varios pasajeros y se va generando una práctica social, mientras eso no ocurra la norma como dirían los lolos vale callampa, lo mismo mi sospecha, frente a lo que estábamos hablando inicialmente y frete a tu pregunta, podríamos estar en el inicio del proceso de institucionalización y ahí, desde el punto de vista político es que tal vez una de las características del gobierno del Piñera va a ser en el campo de la participación, los responsables de haber instalado la institucionalización de la participación ciudadana, porque cierra, cierra este proceso y haz es siguiente ejercicio, anda a observar el programa de

gobierno de Piñera y descubres, a mi me paso con gente que llegó, no nosotros no tenemos un discurso, pero como si esta en el programa de gobierno, obsérvalo, en el programa de gobierno, en el capítulo tercero que se denomina “la sociedad de las instituciones” en el párrafo tercero que se denomina “más democracia, mejor democracia” lo que está planteando el programa de Piñera, es que a ver, mas democracia significa la ampliación de los derechos para lograr una democracia plena y mejor democracia, está abriendo el marco en que el foco esta puesto en la eficiencia y la eficacia de las instituciones, no basta el acto declarativo, no basta decir toda persona puede pedir volumen moderado, no, está el campo de la mejor eficiencia para decir bajen el volumen, lo mismo, señor ministerio de educación, en su norma no está el consejo consultivo, donde está el consejo consultivo, donde está el consejo consultivo, donde esta lo que le puede a usted ayudar a usted en el proceso de la políticas públicas de la educación; o señor ministro de transporte ha puesto en discusión alguna materia relevante? Es decir estamos pensando en un tipo de sociedad, exigente, participativa.

Ojalá que se puedan cumplir esas expectativas, sobre todo de eficiencia, porque yo me he dado cuenta que a veces no existen los recursos humanos y económicos para poder llevar a cabo estas normas o estos procesos de participación ciudadana, muchas veces veo que está colapsado este sistema y no se ha focalizado el invertir en recursos que generen que se desarrolle plenamente este proceso, muchas veces no hay personas idóneas y ha eso también, no se cual es su opinión al respecto, cree que hay personas capacitadas para llevar a cabo este proceso y poder entregar una información objetiva y que se pueda hacer algo con esta información con respecto a la toma de decisiones en cualquier proceso, ya sea medio ambiental, políticas públicas, lo que usted dice, educación. Ya que muchas veces no está normativa para acceder a estos requerimientos ciudadanos y poder de verdad integrarlo en una política o de verdad hacer algo con ello.

En esa misma línea, voy a decir algo que esta, espero encontrar para que te oriente, desde el punto de vista de lo que vas a hacer, esta observación de segundo orden, que es una observación mas Luhmaniana ya?

Una de las características según Luhman de las observaciones de segundo orden , a ver que las observaciones de segundo orden, es que en el fondo alguien observa lo que un observador de primer orden no observa, entonces tú estás haciendo el interesante ejercicio de ver primero, de observar el despliegue en la práctica de distintos autores, que se yo, observa, tomo distancia y una vez en esa distancia que uno podría si o si realizar, es lo que Luhman lo dice con mucha claridad es que debería develar los esquemas de distinción que quien los está usando, no los hace explícitos, esto tiene mucho que ver con Maturana también, Humberto Maturana tenía una observación muy interesante que es el punto ciego, que el mejor ejemplo se ve cuando uno maneja cierto, hay un momento que tu vas viendo el reflejo que viene de tras tuyo, pero hay un momento que se pierda, por lo mismo yo estoy conversando contigo, yo estoy conversando con la Denisse, pero hay un aspecto de mi mirada, te observo, converso contigo, pero hay un aspecto de mi mirada que se me pierde que generalmente, ahí ya dejo de observar en mi campo visual, entonces lo que Maturana instalaba como el punto ciego. Y lo interesante de lo que tú vas a hacer es que probablemente quienes participan, bien o mal, por los mecanismos adecuados o a lo mejor como tu señalas, con claro déficit de dirigentes sociales para tener pertinencia en el debate incluso al hablar de expertos, los expertos probablemente en su baja discursiva, ellos no se observan que están hablando en un lenguaje de experto y por lo tanto es probable que este en la conversación con un dirigente social, no observa que probablemente el dirigente tenga otro modo de observar y están hablando del mismo tema, pero desde perspectivas distintas, entonces tu trabajo es muy interesante porque mirado en distancia comillas, como dar cuenta que en ese debate no se explicita los esquemas del geólogo del experto, del dueño de la empresa, del dirigente o desde el campo de la propia institución, entonces por eso me parece interesante que, que no pierda de vistan tu tesis en el sentido de observar lo observado, en eso es extraordinario que le puedes entrega a la CONAMA pistas muy interesantes para tal vez generar en el futuro políticas más apropiadas para el debate público y a su vez entregarle a otros autores con lo que significa el experto y el ciudadano común, capacidades para que sea apropiado o logre apropiarse, porque generalmente la conversación, lo que se está comunicando, tu puedes decir ah el otro tiene que generar la capacidad de

aceptar, el tema clave es la comprensión, originalmente no se logra, el campo de la comprensión.

Pasa con la políticas públicas que tiene o argumentan un discurso participativo dan por supuesto que van muchos ciudadanos, dan por supuesto que son muy activos, claramente hay un déficit ahí.

Ley orgánica de la base de la administración si eso llega a ser ahí está el marco central. Se genera un registro de las organizaciones y ese registro va a quedar en el registro civil, por lo tanto todos los organismos públicos que estábamos trabajando, ahora va a estar esa información en los municipios, cosa que hoy día no ocurre, por lo tanto en dos años más vamos a tener por fin una base de datos que diga, este es el estado de asociatividad en Chile, no el informe del PNUD que es un aproximación.

En base a todo esto, cual es la principal falencia que usted ve en todo este proceso de esta institucionalidad de participación ciudadana que se han creado

Bueno la gran falencia es la ausencia de un marco institucional, porque es relevante en la sociedad chilena y bueno tiene una siguiente imagen que es brutal, lo primero que hace Pedro de Valdivia cuando sube al cerro huelen? Hoy día cerro de Santa Lucia, se va a la punta del cerro y en la punta del cerro se le ocurre funda el reino de chile, esa ironía de fundar en reino de chile en la punta del cerro es lo que ha marcado la institucionalidad chilena en toda su historia que se ve reflejado con grupos deportivos u organizacionales en algún momento a nivel local. El tema más importante en las organizaciones es quien tiene el timbre, hay una imagen brutal, en una población cuando hay un club deportivo uno de los temas más importante, quien tiene el timbre, de algún modo el timbre marca la identidad de la organización, le da validez, la sella, este párrafo podría decir: Club deportivo Luis Moya Santander, llama a reunión... listo. Pero alguien no tiene el timbre, entonces la gente se habituó al sello a la formalidad, eso parte con Valdivia, cuando se le ocurre en la punta del cerro fundar el reino de Chile, eso tiene que ver con esa imagen que mientras no exista una institucionalidad todo lo demás es precario, entonces tu puedes, por ejemplo tu conoce la agenda de pro- participación que se propuso en el gobierno anterior?, ya hay un marco

referencial. La agenda pro-participación, se supone que tenía sentido la agenda en la política de gobierno fue lanzada en el estadio el Llano por la presidenta Bachelet, pero yo me hago la pregunta, fue propiamente un apolítica pública? Que marco la gestión de la autoridades? Depende si tienes una ... proclive a la participación, la tomo como un elemento de orientación, si tienes autoridad mas tecnócrata, no le hizo cosquillas, después para mas remate se saca el instructivo presidencial en 2008, en agosto ese instructivo que saca la presidenta Bachelet, tiene como objetivo que todas las administración del Estado dicte una norma general de participación. Ah la presidenta saco un instructivo presidencial que es una instrucción, tiene una fuerza obligatoria? Si, porque lo está dictando la presidenta, pero no tiene un marco legal, entonces algún ministerio, ah mira la presidenta está pidiendo una norma, se discute una norma, además en la ley de transparencia en su artículo no se cuanto letra J decía debe publicarse los mecanismos de participación, entonces tu vas a la página, hay un aparte que dice... participación, has leído esa parte o no?, esos productos salen ahí pero también productos que no son del instructivo estos son resecciones participativas, son avances pero avances que no tiene, mientras no exista el texto legal, así de brutal, el gran déficit es la ausencia de un marco institucional legislativo lo de mas es música.

Lo demás de va desprendiendo de este marco legal que debería estar como base dice usted. Ósea el tema de los recursos, el tema de que se clarifique el tema de los recursos humanos, tema que yo siempre estoy haciendo hincapié, porque creo que no se le toma en cuenta la importancia que tiene dentro del proceso, hayan personas idóneas dentro del sistema.

Muy bueno ese razonar tuyo, yo concuerdo plenamente, hay que pensar en un capital humano, que no solamente entre en sintonía sino que tenga la pertinencia de lo que significa la generación de competencias para la participación ciudadana, de pronto uno se puede encontrar personas no idóneas para generar procesos participativos.

Y que podrían eventualmente ensuciar el proceso, no permitir un avance, porque como usted bien dice, dentro de lo que es la institucionalidad

ambiental, si se ha trabajado harto el tema, se tiene una normativa interna que permite que si se vaya desarrollando este proceso, pero eh bueno falta lo que usted dice que es la institucionalidad que permita que se genera de verdad algún recuso después de todo este proceso, porque si no se saca nada, si no se está escuchando en verdad a la ciudadanía, cabe preguntarse paraqué generar y entregar tanto recurso en pro de este sistema si en verdad no...

Mira en algún momento y esto yo te lo digo desde el punto de vista binario, si-no 1-0 como dicen los computacionales, en algún momento nosotros tenemos el punto de vista de los participacionista y no participacionistas, es como también jugar, es como una visión también, claro-oscuro, pero una gran critica que se le hace a los procesos participativos es que son lentos y demoran los procesos, pero lo que no aceptan los otros es que le otorga una no legitimidad desde la no participación, no lo logran, mira un ejemplo más concreto y tu estarás de acuerdo conmigo, porque tú y yo y varios lo sufrimos, el Transantiago, es una excelente iniciativa, había que hacerlo si o si, había que modernizar, con todos los efectos que tiene etc.

Te voy a poner un solo ejemplo que me parece paradigmático desde la ausencia de esta conversación en Peñalolén, una de sus característica es que en su constitución, en su habitar el mundo fue siempre en dirección a la cordillera de algún modo el asentamiento fue así de ir subiendo ya? Pero siempre en relación a la cordillera, por lo tanto, la misma topografía como Valparaíso marca, entonces las principales calles de Peñalolén, son calles que suben bajan, cordillera-costa, esa es la línea, en un momento determinado la malla de el punto de vista de la ingeniería del diseño señalaba que lo que tenía que conectar era la florida, Peñalolén, La Reina, Las Condes para generar todo ese recorrido en la perspectiva sur-norte paralela a la cordillera, bueno pero eso implico que habían, entonces recorridos que no te reconocían la particularidad de Peñalolén, entonces si pasaba una línea por arriba que no conectaba el colegio con la posta, la municipalidad, que estaba en esta dirección, la gente dijo, no me sirve, entonces alguien, faltó esa conversación situada que hubiera podido decir, a ver la realidad de Peñalolén es una realidad construida distinta a lo que uno

lo pudiera creer que es la horizontalidad que uno pudiera cree.... A la cordillera, eso el Transantiago no lo vio, los técnicos no lo vieron, los programas computacionales no lo dieron, falta esa conversación ciudadana, ese es un tema central en recuso humano, dos con cuerdo totalmente contigo Denisse, el recurso financiaron, te voy a dar un solo ejemplo de lo que significa esto yo no diría dramático, pero en sí mismo es paradójico, cuando se dicta la norma general de participación, el ministerio de vivienda define lo que quería hacer en participación, se empieza a conversar con la encargada , la gran pregunta del encargada era, ok hagamos las preguntas del dialogo participativo en torno a estas políticas públicas habitacionales, pero quién paga e café, la pregunta de ella era quién pagaba el café con los dirigentes o si era con almuerzo, quién colocaba el almuerzo? Claro la mirada de ella, desde su programa era, mira se define desde la línea programática tipo de bienes, bla, bla, bla, pero en ninguna parte estaba contemplado el café para los dirigentes sociales cuando tu reúnes a 100, 200 dirigentes, le tienen que ofrecer café, ojalá el día de mañana un café con un buen pan y si es todo el día una jornada, un buen almuerzo, porque probablemente la locomoción se la está apagando los propios dirigentes no la institución, eso no estaba en el presupuesto, entonces la persona responsable de eso, su gran tema era, no el proceso participativo, no el marco conceptual de la metodología, el tema concreto era, quién chucha paga el café. Y ahí tú tienes razón, dos dimensiones que generalmente en el debate está como escondido en el debate, no se explicita, tema de los recursos humanos, en el tema de lo público y el tema de quién paga esto. Pero hay un tercer factor que yo le agregaría a los dos factores que tú has señalado, lo llamaría el capital social, las competencias en el otro lado de la sociedad civil y en campo medio ambiental tú tienes que haberlo vivido estamos frente a déficit.

No se han visto esas aristas que son como la base, se crea toda esta forma de democracia, para incluir a los ciudadanos, pero se deja del lado la base, el cómo hacerlo

Preparar, entregar competencia, pertinencia

Y cómo hacer que la ciudadanía se acerque, incitarla a estos procesos que se involucre, educarla en el cómo participar, o sea son temas que van mucho más allá, antes de crear una institucionalidad

Imagínate, demos un salto no sé si cualitativo, no quiero decir que lo anterior es bueno o malo, no es el juicio que quiero señalar, pero demos un salto en este campo tecnológico y virtual, hoy día el Facebook, Twiter, lo que significa la conversación electrónica, donde viene a desplazar por ejemplo el Facebook genera una plaza virtual donde la gente esta tan involucrada que hoy día tu no ves gente en las esquinas, como antes había porque ahora de algún modo la gente conversa en el Facebook, entrega fotografías , yo cuando era más joven no faltaba ponerse en la esquina y nuestro punto de encuentro era la música y la conversación, el pelambre la amiga del amigo y la vieja tal por cual, jugar a la pelota, hoy día la esquina la calle no está ocupada, están ocupadas las plazas públicas virtuales y eso son los instrumentos del futuro de la participación ciudadana 2.0 . En qué momento empezamos a diseñar eso, son preguntas, grandes preguntas.

Claro analizar un poco cómo se está desarrollando la asocitividad que se genera en otras instancias y como usted bien dice yo he leído autores que hablan de este tema de la participación y muchos aluden que es una piedra de tope, el tiempo, el que en verdad no se sienten agradao con este sistema y quizás esto, con un avance más tecnológico con respecto, quizás podría promover otro tipo de participación

Mira un libro muy interesante que te lo recomiendo si tienes tiempo se llama los hijos de la libertad que cita a Ulrich Beck y en ello viene otro texto de otro sociólogo y lo interesante del texto es que trabajo el término de los singlistas, los ciudadanos singlistas que tiene que ver con imagínate, tú tienes que tener 25, 26 años? Una generación nueva en donde el día de mañana tú te vas a poner a trabajar y un banco te va a decir tenemos un crédito para usted, te ofrezco el 100% del departamento, entonces te endeudas 25, 30 años, para mí a tu edad, me significaba tener el 25% del pie, entonces ni siquiera pensaba en comprarme un departamento. Hoy día la gente joven se compra departamentos, no está viajando por ejemplo a Chiloé, está yendo a

mochiliar o comilla New York, Londres, entonces es una generación mas ee, no digo solitaria pero si que vive y consume fuertemente, entonces en ese texto se habla de los singlistas, probablemente su nivel de asociatividad no es extensiva sino intensiva enfrentan problemas concretos, por ejemplo fueron motivados por el tema Punta de Choros, probablemente vario de ellos salieron a la calle, protestaron por la Alameda, entonces bueno, no se va a hacer el tema de la Termoeléctrica y vuelven a su vida cotidiana hay una nueva forma de asociatividad que uno todavía no ve que son los singlistas, jugó se vuelve, unos cuantos participan en lo concreto y vuelven, y probablemente después van a ser motivados por anda saber tú, mira van a echar abajo una casa emblemática o no sé en 20 años mas se le ocurre al rector de la Universidad de Chile, sabe que más la casa central de la Universidad de Chile no sirve y se va a parar un edificio de 100 pisos porque vamos a arreglar y no va a faltar el que diga no, es patrimonio conservémoslo, te fijai?

Si yo en eso rescato un poco este sistema que hoy está vigente, que mas allá de que hoy tiene hartas falencias, pero si rescato que producto de este tema de la asociatividad momentánea, cada uno puede, si yo veo que se está haciendo una línea de alta tensión cerca de mi casa, probablemente no conozco a todos mis vecinos, pero en estas instancias, en estos talleres que podría yo haber ido, me encuentro con gente... pasó con lo de Punta de Choro, mucha de esa gente no se conocía, pero al darse este proceso de participación en donde si se pueden expresar ciudadano, se crea estas instancias de encuentro, se pueden generar otras instancias en que están fuera de la norma.

A ver si te entiendo bien, no tengo un libro que editamos tiempo a tras pero que tiene una entrevista muy interesante de un sociólogo, el dice algo que desde el punto de vista de la sociología nunca lo enseña, tu tuviste el ramo de proyecto social, en ninguna parte el profesor te dijo hay un punto cero en lo que vamos a trabajar que es "lectura de base" ya la experiencia indica que el tema central sin perjuicio de todo el otro campo técnico, nomenclatura y lo que significa el diseño de proyecto y su evaluación, pero el tema central es leer bases y yo he visto profesionales con doctorados he visto instituciones

muy serias y complejas por que no han leído las bases y terminan perdiendo los proyectos, entonces hay una etapa que nadie te ensaña, leer bases, lo mismo en el campo de la sociología, probablemente te ensañaron el tema de la anomía, probablemente Durkheim, bla, bla, bla pero nadie probablemente te dijo lo que son las conductas anómicas de hoy, pueden ser en el futuro las conductas de normalidad, yo hoy día veo un cabro de tu edad con los pantalones a punto de caerse, tienen que ser efectivamente unos buenos calzoncillo, eeh que se yo, el uso del cuerpo, la marca en el cuerpo y probablemente en 30 años mas ellos van a ser la normalidad, a uno se le olvida que en cierto punto ellos irrumpen, rompen y después es lo normal, mira el mejor ejemplo viste la película, Coco Chanel? Ahí hay un buen ejemplo, una mujer que de pronto empieza a observar el vestido de las mujeres los corsés y lo demás y ella se empieza a liberar y ella genera la falda, genera esto, un modo de casaquilla de la mujer muy propia de la Coco, es decir tú de algún modo estás viviendo lo que ella fue capaz de vivir en su época, sino a lo mejor andarías como, claro que hoy días si te viste como se vestían hace diez años, la rara serías tú, que era no normal entonces un dato interesante la anomía hoy día indica algo, a lo mejor indica las nuevas pautas de normalidad del futuro, no lo sabemos, volviendo al tema de la participación, la participación singlista está generando un nuevo modo participativo, no lo sabemos.

Es un buen tema de análisis para tenerlo en cuenta e ir después evaluando como se va generando estas instancias.

Entrevista Juan Pablo Armisén:

Coordinador Departamento Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

Cómo definirías la participación ciudadana que se ha desarrollado, bueno en Chile y en el sistema Público

Creo que se ha avanzado bastante, sobre todo en los últimos años, desde la propuesta de participación ciudadana que hizo el presidente Lagos, que después se transformó en el instructivo presidencial de la Presidenta Bachellet, esos dos hitos han sido potentes a demás de un tema muy preponderante en Chile que son la ONGs precisamente ambientales que han solicitado y exigido información, y ahí nos encontramos con un primer punto, que es el exigir información, este es un rasgo que marca por lo menos hasta el 2004-2005

Ese sería el nivel, yo evaluando veo que ese sería el nivel participativo, mucho informativo más que de intervención

Claro yo creo que estamos llegando a un nivel 2 que es el nivel consultivo, por lo menos en el Sistema Evaluación de Impacto Ambiental que por ley es el único estamento que en Chile especifica un instrumento de participación ciudadana claro y preciso y con un nivel consultivo, que es lo que se ha interpretado por ejemplo a nivel de los tribunales de justicia o corte suprema, no sé quien en realidad es que lo único que existe resolutivo es tu posibilidad de ir a votar en una elección abierta, alcaldes... y esa es la forma de hacer participación ciudadana resolutiva, los otros niveles en otros aspectos del poder ejecutivo, etc. No tendrían por qué existir.

En términos generales se ha avanzado muchísimo, porque la ciudadanía lo ha exigido porque aparte es una de las características del postmodernismo en el cual estamos insertos en esto y del cual a Chile se le exigen ciertos niveles de participación ciudadana vinculados a la OSD, su inclusión en distintos mercados mundiales, todo esto son en un alcance no resolutivo y sí muy informativo.

Eso de estar dentro de la OSD, tú crees, es que a veces yo lo veo como que se crean estas instancias de participación ciudadana pero casi por una cuestión de papel, de cumplir un proceso dentro de lo que es la democratización del Estado y todo ese tipo de cosas, entonces a veces siento que falta un poco el fundamento de base de la participación ciudadana y por eso mismo creo que se deja mucho de lado lo que es la institucionalidad así como partir de una base...

Si, si te entiendo... es que estamos metidos en una vorágine como sociedad Chilena que impide que tu trabajes ciudadanamente desde las bases, anda a la junta de vecinos, yo creo que el 30%, sino menos yo creo que están funcionando como debieran funcionar, si eso es participación ciudadana.

Hay poca cultura cívica

Hay poca cultura cívica que se rompió por X cosas y principalmente la gente está preocupada de tener su casa segura con buenas rejas protegidas y con cuea conoce al vecino.

Se ha perdido un poco el ambiente de comunidad, de organización...

No sé, bueno, tenemos un ejemplo que contradecir eso, que es el caso que pasó con barrancones, el momento se formó en un par de días, fue una manifestación como muchas otras yo creo, el tema es que tomo carácter mayor porque el presidente después actuó de la forma que actuó, llamando a la empresa diciéndole que se bajara del proyecto si no hubiera pasado eso, hubiera sido una manifestación más. En definitiva, estamos coartados desde las bases hay muy poca organización de las bases funcionando, hay que funcionan muy bien, pero trabajan desde ese nivel de base, no un nivel de influenciar en altas cúpulas del poder tal vez.

Cuál sería tu visión como se han desarrollado estos procesos de participación Ciudadana dentro del sistema de evaluación ambiental, así ya entrando de lleno.

Primero que todo, es un sistema bastante joven, tenemos aproximadamente 10 a 14 años, una etapa, antes de que existiera el sistema de evaluación de impacto ambiental los proyectos sean termoeléctrica, embalses, una cárcel, etc. Llegaban cumplían ciertas etapas de un proyecto, ciertos permisos sectoriales y se implementaban, la ciudadanía cuando se enteraba que iba a ver un proyecto de estas características de este entorno, cuando el proyecto llegaba a construirse. Empieza la participación ciudadana en SEIA y hasta el año 2004, según la estadística que tu armaste, la PAC no se ejecutaba en un 100% en ningún lado, sólo en 2 regiones; en ese periodo se lograr abordar de una u otra forma el llegar a la comunidad con información cosa de que esta pueda enterarse de que hay un proyecto que se pretende desplazar ahí y que además los servicios del estado lo están evaluando, después de ese periodo estamos llegando al 100% de las comunidades de influencia en los proyecto, que se subsana con eso? Uno, aunque nadie lo valore, yo lo valoro muchísimo, que pueda saber, enterarse conocer las características de un proyecto más allá de que pueda influenciar o no en poder rechazar un proyecto y cada vez más, estamos recibiendo mas observaciones ciudadanas, más allá que las ONG, ambientalistas critiquen de que el sistema no sirve para nada, la gente está utilizando la herramienta, está yendo a los talleres, aunque los talleres sirven para tirar tomates y quejarse contra el estado ya?, pero lo están haciendo y es válido por un lado de que la gente se informe, sepa que va a ocurrir algo o que puede ocurrir algo y dos que pueda expresarse dentro de un procedimiento en el que el estado está obligado a responderle, no obstante aquello, los procedimientos para llevara a cabo estos procedimientos informativos han sido muy malos, eso es lo que en la actualidad hay que mejorar.

Tú hablas de una institucionalidad que maneje bien el tema?

Es que en este caso el Servicio de Evaluación Ambiental hablando del SEIA, uno, se crea el departamento de Participación ciudadana, solo para PAC en SEIA y evaluación de medio humano y otras cosas más, tiene un presupuesto propio solo dedicado a eso, ahora está la posibilidad de generar un mono bien armado, más allá de que cambien el espíritu, que va a ser

informativo y consultivo, pero esta la posibilidad de hacerlo bien, ahora a partir del año 2011. Hay una nueva pega que es hacer bien la pega, hacer bien los procedimientos, si vamos a hablar con unos campesinos, no podemos llegar con la información en CD, si vamos a tratar con comunidades mapuches hay que hablar con ciertas características socioculturales, con diagramas, etc. Y el otro punto es los nuevos espacios que otorga la ley, hay a lo menos 5 espacios más de participación ciudadana en SEIA y eso es un desafío increíble.

Para los Estudios de Impacto Ambiental hay un periodo nuevo de 30 días más cuando las adendas presenten modificaciones sustantivas, después tenemos las Declaraciones de Impacto Ambiental con cargas ambientales cuando 2 organizaciones ciudadanas o 10 personas naturales soliciten un proceso de participación ciudadana, si hay carga ambiental, tenemos que hacer una PAC en 20 días hábiles, o sea un mes; cuando hay empresas con certificación de conformidad, cuando estas también presenten cargas ambientales y la ciudadanía nos solicite una PAC, también debemos hacer una PAC, pero en 10 días,; después hay otros proyectos que no se emplazan, que no tiene cargas ambientales y que están emplazados en zonas no reguladas por instrumentos de planificación territoriales de Chile, también tiene una PAC de 10 días; cuando una declaración de Impacto Ambiental presenta una modificación sustantiva en las adendas hay una PAC en 10 días más, se está ampliando el espíritu también, porque la ciudadanía va a poder hacer observaciones ciudadanas conocer el proyecto...

Qué pasa con esas observaciones que están dentro de los talleres, porque se registran en el informe de participación ciudadana, qué pasa con ese proceso que se forma dentro de los talleres

Bueno uno, todo lo que son observaciones no formales dentro de los talleres deben ser respondidas tanto por la autoridad como por el titular ahí se da la respuesta inmediata, 2 dentro del procedimiento interno como servicio de evaluación ambiental o ex CONAMA, tenemos que recoger esas observaciones y generar un informe, que queda en el expediente público de

evaluación y tres, esas observaciones cuando sean con contenido ambiental y estén referidas al proyecto en particular, nosotros como PAC que somos también evaluadores del proyecto debemos también incorporarlas en el ICSARA, ese es un procedimiento que ahora vamos a empezar a incluir todas las observaciones que saquemos de los talleres en los ICSARA y así le das la obligatoriedad al titular de responder las preguntas, mediante un formato formal.

Frente a esto como tu evaluarías la incidencia de este proceso en las resoluciones o calificaciones finales de los proyectos.

Depende de todo, depende de la calidad de los titulares depende de la calidad de los proyectos y de la calidad de las observaciones ciudadana de la comunidad, si tú dices a grandes rasgos que hay una influencia en la decisión final, yo te podría decir así en general no, desde la decisión final de la COREMA, de la ex COREMA o del director ejecutivo, no acá no hay una incidencia precisa, pero se puede dar si, insisto la pega se empieza a hacer bien en términos de procedimientos o sea de que yo de verdad, me están llegando a mí como PAC 100 observaciones ciudadanas, las tomo, soy capaz de introducirlas en el ICSARA, soy capaz de hacérsela llegar al titular mediante una medida oficial que es el ICSARA, cosa que hoy día no se hace, se hace en muy pocas regiones, así mismos se hace llegar a los servicios si alguien de la ciudadanía me pregunta por un tema de flora o de bosque nativo, yo voy a tener la capacidad de hacérsela llegar a la CONAF, CONAF tome esa pregunta la sepa armar... si esos procedimientos se mejoran vamos a poder decir que de verdad hay una incidencia, pero si las preguntas de la ciudadanía son: "no me gusta el proyecto" no va haber ninguna incidencia; obviamente ahí nos encontramos con un tema de la capacidad que tiene la ciudadanía de abordar en sus preguntas temas técnicos y eso también lo queremos subsanar ahora, creando una nueva etapa, que es que en todo los talleres que hagamos, si es un proyecto termoeléctrico, nosotros como Estado, como SEA tenemos que ir y presentar que es una termoeléctrica, como funciona, sus impactos, y después llevar al titular con ese proyecto, esta es una etapa que nos permite que las observaciones que lleguen van a ser de una calidad mayor.

Ya cerrando que crees tú que falta para mejorar entonces todo este proceso más allá de los ya has comentado.

Muchas cosas, pero principalmente está abocado a la educación de la comunidad, eso sería como una falencia, no del Servicio de Evaluación Ambiental, sino que del Estado en general en que uno, educación a la ciudadanía, dos, falta para evitar conflictos ambientales y para mejorar los procesos de participación ciudadana, falta ordenamiento territorial, no puede ser que una termoeléctrica se instale, entre comillas donde quiera, tiene que estar regulado y haya una regulación territorial en el país más allá de las zonas urbanas que es lo que existe hoy día.. se disminuirían mucho los conflictos ambientales se podría participar de manera más fundamentada dentro del proceso de evaluación ambiental por ejemplo y punto tres es también un poco lo que te comentaba antes, es la mejora de los procesos, porque voy a hacer un taller con gente que va a tirar tomates y me voy listo se acabó, no, si me van a tirar tomates, saber por qué me van a tirar tomates, hablar, llevar a las autoridades correspondientes, hacer de verdad participación ciudadana.

Eso también conlleva a que existan los recursos tanto humanos como económicos para poder...

En este momento por ejemplo estamos en un muy buen pie, ahora depende todo de nosotros, tenemos un presupuesto adjudicado bastante bueno, o sea todo lo que queremos hacer debiéramos poder hacerlo en términos de lucas para el año 2011.

Y tú crees que el recurso humano existe? En términos de calidad para este proceso?

Por supuesto, no eso es otro punto que también sobre sale, que tiene que hacerse cargo el estado, si tienes los recursos humanos de gente que sabe mucho, tiene que encargarse de capacitarlos, tenemos que capacitarnos en los temas que estamos débiles, hay que hacer los diagnósticos, que ya están

los diagnósticos y hay que empezar a andar en ese tema, capacitar, capacitar... y acá los funcionarios de PAC tienen que comprarse el cuento que la cosa cambió, que el profesional de PAC ya no es el chofer, de la CONAMA, ya no es encargado de OIRS, ya no es encargado de educación, ni FPA, no ve Gestión Ambiental Local, no ve PAC en planes y normas, no ve control de gestión, no ve consejo consultivo, ahora solo ve PAC en SEIA y por ende tenemos la función de hacer buenos procesos de PAC y evaluar Estudios de Impacto Ambiental y Declaraciones de Impacto Ambiental en las variables que no competen, ese es un tema en el que estamos flacos en todo Chile, si tenemos gente buena, idónea, pero tiene que ser capacitada urgentemente.

Entrevista María Elena Avila:

Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT). Dirección General de Obras Públicas (DGOP)

Que es lo que entiendes por Participación Ciudadana, entendiendo lo que se vive aquí en Chile, como la definirías?

Ya y ahí te voy a dividir en dos, lo que yo entiendo, entonces por un lado te voy a contar que como MOP hemos hecho hartos procesos y uno de esos, entendimos que había que generar una definición de Participación Ciudadana y la definición que tiene el MOP de participación Ciudadana es la capacidad que tiene la ciudadanía de participar o de influir con su opinión en la toma de decisiones, para mejorar esos proyectos.

Ese sería como un nivel porque muchas veces se ve aquí el participativo informativo que con una incidencia en la toma de decisiones.

Entendemos que no siempre todo el proceso de Participación Ciudadana pueden ser más bien integradores en la toma de decisiones, por qué, porque si estamos evaluando por lo menos de obra infraestructura, vamos a tener todas unas etapas previas de estudio, vas a ver, que nosotros le llamamos "Preinversionales" que es de estudio, saber si se puede ahí construir algo, saber si el suelo es bueno, te fijas? En donde y para poder diseñar, en esas etapas efectivamente si generamos procesos de Participación Consultivo, efectivamente vamos a poder influir en la toma de decisiones, pero una vez que ya está diseñado y vamos a ejecutar, es decir, vamos a construir, ahí tenemos, no solo un diseño acotado, sino que tenemos platas acotadas y tenemos una obra acotada, no es que le hagamos después recovecos o cachirulos, porque no podemos porque significa más plata, porque precisa plazos más largos , entonces, efectivamente si tu no generas un proceso participativo antes de eso, lo demás en informativo, pero no por eso creemos que sea más malo, de todas maneras es positivo, pero hay que tener claro que es en estas etapas, que son las que se ven, que es cuando te

cambiamos el tránsito, es la de mayor impacto cuando empieza con el hoyo, esas son las que se ven, ahí hay que tener muy claro que el proceso puede ser más que informativo, si es informativo, entonces las indicaciones nuestras, pero que sea informativo de los compromisos que hemos adquirido antes y del desarrollo de la obra, porque si va requerir explosiones, explosionar algo, que sepas cuando, si hay desvío de tránsito, que sepas cuando, que si eso va a significar alguna plaga de bichos, ratones, lo que sea, porque al mover tierra eso pasa, que también sepas cuando y cuanto va a durar, entonces por eso en ese sentido eso es informativo, pero si tú me dices como es el proceso en el MOP diríamos que es un 40% consultivo 60% en cuenta a periodos de tiempo que es informativo, pero porque una vez que está definida la obra tú no tienes... podríamos entrar a preguntar si quieres las rejas verdes o naranjas, pero entrar a preguntar si hay rejas, no podemos porque tiene rejas y en el caso de los estudios que entran al Sistema de Impacto Ambiental es igual o peor, porque una vez, cuando ingresan los proyectos, cuando tú ya sabes que el proyecto se va realizar, puedes medir los impactos, antes de saber cuál va a ser el proyecto y dónde va a estar emplazado no puedes medir los impactos, entonces el MOP si te puede decir que esto lo hace, ahora yo diría que estamos en los últimos años en una etapa más diferente, esta vía tiene esta etapa, porque, porque hay muchos que definitivamente se quedan con lo informativo. Ahora nosotros tenemos una cratera de proyectos alrededor de 800 proyectos por año, no tenemos la capacidad para realizar todos los procesos participativos.

Como lo hacen ustedes, hacen talleres de Participación Ciudadana, todo el proceso que se lleva dentro de la CONAMA?

Para eso nosotros hemos ideado un manual, este es un manual de corta palo, es decir, te dice cómo hacerlo, en qué etapa y en el capítulo 3 te dice una gama de herramientas en la cual tu puedes priorizar una o todas. Ahora en este manual, que esta es la segunda versión tenemos las herramientas que aquí utilizamos más, que son normalmente encuestas, reuniones de trabajo y focus group esa son las herramientas que más utilizamos y se hace con el área de influencia directa y el área de influencia indirecta.

Para eso cuentan con un departamento especializado?

Hay unidades de Participación Ciudadana en todas las direcciones, porque tú sabes que el MOP y tiene diferentes unidades, vialidad, obras portuarias, nosotros los que estamos aquí que la gerencia. El equipo está conformado por Gonzalo que es Sociólogo, Soledad que es Asistente Social, Fernanda que es Periodista y yo, pero hay un equipo en cada dirección, con más o menos personas, hay direcciones más grande que nosotros, y muy ligado al tema ambiental pero entendiendo que al Sistema de Impacto Ambiental ingresan muy pocos proyecto por año, mira del 2008 al 2010 ingresaron tres EIA, yo tengo una cratera de 800 proyectos anuales y 49 DIA, hasta aquí no hay DIA que tanguen PAC, por lo tanto estamos hablando que al año, entre estos 3 años hemos hecho 3 Estudios de Impacto Ambiental, ahora tenemos estudios que duran más de 3 un año en el proceso, entonces hemos hecho muchas cosas, camino de la fruta lleva 4 y todavía no está aprobado. Este porcentaje de proyectos MOP es muy poco con respecto a lo que nosotros hacemos. Lo que no estamos generando la obligatoriedad es generar en las conservaciones, es decir, conservar lo que hay, si hay un camino conservar el pavimento, eso no lo hacemos, porqué, porque para la ciudadanía siempre es beneficioso es un desgaste, ahora hay conservaciones que las tienen, porque es interés de la dirección, precisamente por eso, porque es beneficioso entonces siempre reciben aplausos, el apoyo, peor no es lo normado, lo que nosotros tenemos normado es que en estas etapas se generen estos tipos de procesos participativos trazados de esta manera, basados en ese mismo manual, ahora entendiendo que lo que hacemos aquí es informativo, nosotros nunca hemos dicho que no va a ser.

Y ¿cómo lo evaluaría?

Desde la opinión mía, porque lo otro es desde la opinión del MOP, desde mi opinión, yo creo que los procesos participativos, nos falta mucho, no es precisamente porque nosotros como Estado generemos los espacios, tampoco la ciudadanía está preparada para participar y utilizar sus espacios, hay muy poca cultura cívica en ese sentido la gente o asiste muy poca o hay casi que obligarla a asistir y a informarse. También pasa que tenemos que

recoger muchas observaciones que no tienen que ver con lo que nosotros no estamos presentando, entonces cuando tienen la oportunidad de opinar efectivamente no opinan, porque están preocupados del alcantarillado, de la luz de otros temas, que también tiene que ver con la vida común pero no tiene relación directa con lo que le estamos planteando.

Como ustedes receptionan toda esa información que se da en esos talleres, tiene algún proceso en donde les llegan observaciones ciudadanas o algo así.

Dependiendo de la herramienta que utilice, hay algunas en quioscos, entonces ellos escriben esas observaciones, por lo tanto se les responde por escrito, cuando es verbal está frente a la ciudadanía se pregunta y responde y se levantan actas, en donde los jefes de proyecto están presentes, ellos tiene la obligación de estar presente

Tú crees que hay alguna incidencia de estos procesos en la evaluación de los proyectos, por ejemplo, en que se modifiquen ciertos aspectos que la ciudadanía está requiriendo.

En el caso de las etapas previas, sí, pero cuando se comenzó el proyecto ya no, se da pero implica cambio de contrato a veces. Los problemas que hubieron en acceso sur, es la mezcla de las cosas que no se deben hacer no es un buen ejemplo, ahí el problema es otro, no es por defender a concesiones pero el acceso sur tuvo otros problemas tu generas un proceso participativo en etapas previas, que yo creo que no estuvo a lo mejor bien hecho, en el sentido de que ellos nunca lograron imaginar lo que iba a ser, yo creo que ese fue el primer problema, ni el impacto que eso iba a tener en el tema urbano, segundo, porque nuestra gente tampoco estaba tan preparada para trabajar temas urbanos, porque no es lo mismo trabajar ahí que en la mitad del campo, segundo porque la ciudadanía no fue capaz de participar en su momento y tercero, cuando quisieron exigir ya estábamos en la otra etapa, entonces aquí como teníamos el apuro que teníamos que cumplir, que además tienes un tercero involucrado que es la concesión, que hay plata de por medio el MOP cometió muchos errores a nivel de autoridades, una

autoridades pedía una cosa, después hubo cambio de autoridades, se hizo otra cosa, entonces... eso por un lado, segundo hubo algunas mediaciones y negociaciones con plata, a algunos vecinos para que le diera autorización pagaron plata, entonces los vecinos que estaban más allá, bueno nosotros hicimos lo mismo y no nos pagaron, entonces se generó un fenómeno de escalada en relación a las solicitudes que al final terminó siendo uno de los proyectos más caros del MOP, pero esto es la suma de errores.

Que falencia identificarías entonces, en función de mejorarlo...

La calidad, hoy en día no tenemos capacidad para el seguimiento y controlar los procesos, por lo tanto muchos de ellos se pueden convertir en, existe el riesgo que se convierta en un mero trámite...

Este proceso está institucionalizado

Sí, todos tiene plata, todo se hace, de eso no tengo duda, el tema es cómo se hace, no es lo mismo pararse adelante y ya opinaron todos, están de acuerdo firmemente aquí y ya chao, que generar efectivamente un proceso que eventualmente recojamos, que generemos formas de atraer la atención de poder generar los elementos para que ellos puedan opinar, o sino sin una buena información no pueden opinar, entonces eso todavía no lo tenemos todavía muy controlado, en el fondo por que el tamos de los proyectos muchos de estos procesos no los hacemos nosotros sino que lo dejamos licitado a las empresas de asesoría de la construcción, en donde ahí hay uno de nosotros está presente, pero no somos los que dirigimos entonces la empresa por cumplir puede hacer cosas distintas a las que solicitamos, lo otro no siempre logramos poner en los términos de referencia la precisión de lo que queremos porque tu todavía no sabes con lo que te vas a enfrentar cuando haces lo que le estas pidiendo a la empresa que haga, nos pasa que de repente haces 3 reuniones y resulta que lo que necesitábamos ahí eran 10, entonces esos mismo recursos tenemos que dividirlos en 10, en términos de recursos no tenemos problemas, salvo con la dirección de concesiones, todos los demás no tienen problemas con los recursos, hoy día esa etapa, por lo menos para este ministerio está superada. En términos de recursos

humanos, ahí es más difícil, pero yo diría que vamos aprendiendo, o sea cuando yo llegué, éramos 2 o 3 hoy día a vemos equipos dedicados a eso, hay equipos que hacen puntualmente esta pega.

Qué crees tú, entonces que faltaría para llevar a cabo un proceso acabado?

Poder llevar un proceso de seguimiento fuerte con personal que le pueda dar seguimiento, para mejorar la calidad principalmente, por ejemplo que en el registro contratista se lograra una incidencia y eso también pasa con el tema ambiental, no es un tema nuestro, claro el registro contratista no califica estos temas en puntual, cosa que uno dijera este profesional no sirve hay que exigirle otro, eso no lo tenemos, no existe en el registro contratista.

Como se puede mejorar, así, ahora para nosotros un gran espaldarazo la ley de Participación Ciudadana que está a punto de registrarse, si bien no es lo ideal, porque la ley establece 4 mecanismos obligatorios de participación donde no está la participación directa de la ciudadanía, establece mecanismos más bien de control y transparencia de la gestión, que también es bueno, pero para nosotros es insuficiente, por lo tanto este es un proceso que llevamos muchos años y que va a seguir muchos años, a demás es un proceso que a nivel mundial tampoco está tan acabado, no es que haya un país que tu digas este país lo hace regio, eso es mentira, a demás el proceso de participación ciudadana se tiende a enredar con el proceso electivo de autoridades, que no es lo mismo, también es un proceso de participación ciudadana la elección de la autoridades, pero no es lo único, aquí estamos efectivamente en el proceso de participar en las políticas públicas, es decir si yo como contribuyente genero un recurso que va a ir a, el Estado o el gobierno va a decidir, yo necesito saber en lo que se está invirtiendo y necesito saber la calidad de lo que se está invirtiendo y no sólo que me informen a nivel de transparencia, no, también tengo que decidir cuáles son las prioridades de las políticas públicas y eso no ha llegado, estamos recién, la participación directa se está haciendo iniciativa a iniciativa, no estamos generando procesos de participación en aah estamos realmente interesados, por ejemplo, en comprometerme en el famoso convenio de la rutas vía oceánicas, nos interesa como ciudadanía, realmente abrir comercio para mejorar las grandes autopista para que el comercio vía oceánico, ya se

atlántico o pacífico sea expedito o estamos realmente, o es la opinión técnica de que es mejor hacerlo, eso no está no se recoge.

También esta lo que tú dices, la ciudadanía no tiene esa capacidad de...

Pero porque le falta información, yo creo que la información que como Estado entregamos es mala, no necesariamente necesita una capacitación previa, porque lo que no usas no lo aprendes, yo hoy día te he hablado en un lenguaje muy fácil, pero nosotros aquí no hablamos, ahora tampoco creo que lo que hacemos esté bien, porque cuando hacemos preguntas y las ciudadanía pregunta por tal proyecto, muchas veces nosotros les respondemos si pero es que el RATE no salió o fue RS y el no tiene porqué saber qué es eso y lo respondemos por escrito, ahora no nos damos el trabajo que la ciudadanía sepa, pero tampoco hacemos que la ciudadanía sepa y use lo que se está dando, porque todos estos procesos debieran ser públicos, entonces hay que informar sí, pero hay que usar al tiro, que la gente sepa cuál es la diferencia entre un puente y un vía ducto, porque todos deberíamos saber si nos afecta a todos. Yo creo que hay que informar, hay que generar mejores mecanismos de información, pero tienen que ser en forma adecuada para que inmediatamente se sepa como evaluar.

Sí, yo me quedo con la idea de los sectores más rurales en donde obviamente el vocabulario técnico no lo manejan y tampoco van a tener el acceso de informarse.

Tenemos que aprender cómo llegamos o generamos procesos de participación y cómo generamos procesos de información para llegar a ellos.

Sí, ese es el punto, yo creo que se debería hacer una pre evaluación de la gente a la que se dirige para poder hacer el proceso bien porque o sino quedan todos descontentos.

Sí, en ese sentido nosotras con Fernanda estamos haciendo una experiencia muy chiquitita, que es en relación a nuestra cratera seleccionar algunos para medir si efectivamente el mensaje que estamos enviando está llegando,

porque yo puedo decir que todos los proyectos tiene dípticos o trípticos o material escrito, pero ese material escrito realmente informa? Ellos entienden lo que está ahí? Porque tenemos un lenguaje que muchas veces, claro es súper bonito, pero lo entiende? Y generar otras herramientas no sé, Fernanda elaboro un diaporama con imágenes, a lo mejor es mucho mejor que, claro nosotros partimos de un supuesto que es mejor que generarle un texto que lo van a ir botar después po, por ejemplo en la cuenta pública, que es un documento tan pesado, porque habla pura plata, nosotros este año tratamos de generarle una parte previa, un espacio anterior al documento pesado en dónde pudiéramos recoger testimonios de la ciudadanía en relación a para qué les sirvió eso que construimos, ahora el MOP construye obras y en ese sentido, para hacerlo más, un poquito más cercano, ahora lamentablemente y te lo vuelvo a repetir donde se ve que la gente se siente afectada es cuando estamos en obra, cuando les llega la invitación porque queremos hacer algo poca, pero cuando está la obra ahí, ya quiere cambio y eso ya es difícil y eso a que aprenderlo, nosotros lo hacemos aquí, ahora no se que alcance tenemos, eso lo estamos evaluando, porque tienen que saber que es aquí en donde pueden opinar después infórmate.

